

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral y del Programa de Gobierno de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Glosario:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Congreso	Congreso de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Diario Oficial	Diario Oficial de la Federación
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Partidos	Ley General de Partidos Políticos
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
Lineamientos de postulación	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
Proceso Electoral	Proceso electoral local ordinario
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Antecedentes:

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024*, identificada con clave INE/CG439/2023.
- II. El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los Acuerdos IECM/ACU-CG-061/2023 e IECM/ACU-CG-062/2023, por los que, respectivamente, aprobó la

Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024; y, ajustó las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en dicho Proceso Electoral.

- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.
- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- VI.** El 5 de noviembre de 2023, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, presentaron ante este Instituto el convenio de Coalición para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral, acompañado por los documentos denominados *Plataforma Política Proceso Electoral 2024 y Programa General de Gobierno de MORENA Ciudad de México 2024-2030*.

- VII.** El 8 de noviembre de 2023, se recibió en la Presidencia de este Instituto el oficio IECM/REP-MOR/063/2023, signado por la representante suplente del Partido Morena ante este Consejo General, por el cual, en alcance a su escrito de solicitud de registro del Convenio de Coalición, presentó tres certificaciones emitidas por el INE que acreditan el registro de los nombramientos de los CC. Alfonso Durazo Montaña, como Presidente del Consejo Nacional; Mario Martín Delgado Carrillo, como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y la C. Minerva Citlalli Hernández Mora, como Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, todos del Partido Morena; así como la Convocatoria emitida por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, dirigida a los integrantes del Consejo Político Estatal, para la celebración de la Asamblea programada para el 30 de octubre de 2023.
- VIII.** El 15 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la Resolución IECM/RS-CG-52/2023, sobre la procedencia del registro del Convenio de Coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México”, suscrito por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial el 28 siguiente.
- IX.** El 27 de noviembre de 2023, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, presentaron ante este Instituto el escrito de solicitud para modificar la denominación del Convenio de Coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México”, para que en lo subsecuente dicha asociación se identifique ante la ciudadanía como “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, lo cual fue aprobado por el Consejo General el 5 de diciembre de 2023, mediante Resolución IECM/RS-CG-60/2023.
- X.** El 24 de enero de 2024, mediante oficio IECM/DEAPyF/0174/2024, el Titular de la Dirección Ejecutiva requirió al representante propietario del Partido Morena ante este Consejo General, en su carácter de representante de la Coalición

“Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Convenio, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la notificación del referido oficio, subsanara las omisiones detectadas en la plataforma electoral, apercibido que, en caso de no atender el requerimiento en los términos solicitados, se procedería a resolver con los elementos que se encontraran en el expediente respectivo.

- XI. El 29 de enero de 2024, la Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General, en su carácter de representante de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, presentó oficio con clave IECM/REP-MOR/021/2024, por el cual desahogó el requerimiento mencionado en el párrafo anterior, manifestando lo que a su derecho convino.
- XII. El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral y del Programa de Gobierno de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, con objeto de que sea sometido a consideración de este máximo órgano de decisión.

C o n s i d e r a n d o s :

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y

patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.

2. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la

Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías.

4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en las Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:
- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
 - Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;

- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
- Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
- Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

6. Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos,

a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.

8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b), XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre

el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X. y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de

gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.

14. Que acorde con lo previsto en los artículos 239, 242 y 257, párrafo segundo del Código, los partidos políticos con registro nacional y aquellos que cuenten con registro local, tienen el derecho a participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.
15. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
16. Que de conformidad con los artículos 272, fracciones I y V, 292 y 296 del Código, son prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como formar frentes, coaliciones, candidaturas comunes y conformar un gobierno de coalición. Tratándose de coaliciones, deberán postular a las candidaturas en las elecciones de esta Ciudad bajo una misma plataforma electoral.
17. Que el artículo 273, fracción IV del Código, señala como obligaciones de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.

18. Que los artículos 293, fracción II del Código, y 10 de los Lineamientos de Postulación, prevén que la coalición electoral deberá presentar una plataforma electoral, aprobada en conjunto por cada uno de los órganos directivos de los partidos coaligados. Adicional, deberán presentar un Programa de Gobierno en el caso de candidaturas a la elección de Jefatura de Gobierno.
19. Que el artículo 294, fracción VIII del Código establece que, para el registro de una Coalición electoral, los partidos políticos deberán registrar ante el Consejo General un Convenio en el que deberán especificar, entre otros elementos, la plataforma electoral, y en su caso, el Programa de Gobierno o agenda legislativa, aprobados por los órganos respectivos de cada una de las asociaciones coaligadas, que deberán publicarse y difundirse durante las campañas respectivas.
20. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
21. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el pasado 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.
22. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- 23.** Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

Sin embargo, cabe recordar, que en el punto TERCERO de la Resolución IECM/RS-CG-52/2023 de 15 de noviembre de 2023, por la cual se declaró procedente otorgar el registro al Convenio de Coalición integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se declaró que se tenían por presentados la plataforma electoral y el Programa de Gobierno, cuyo análisis y registro tendría verificativo en el plazo establecido en

el artículo 379, párrafo segundo del Código, en relación con el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación y el punto Cuarto del Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto el 7 de agosto de 2023, esto es, del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

- 24.** Que, en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, los partidos políticos proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“...

a) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*

- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
- *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
- *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
- *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultas mayores, de la diversidad sexual y de género, afromexicanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.

b) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...”*

- 25.** Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
- 26.** Que el 5 de noviembre de 2023, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México presentaron ante este Instituto el Convenio de Coalición para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno.

Tomando en cuenta las circunstancias de presentación de la plataforma electoral y del Programa de Gobierno como documentación anexa a la solicitud de registro del Convenio de Coalición, esta autoridad electoral considera que los Partidos Políticos integrantes de dicha Coalición presentaron en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que su candidatura al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sostendrá en el Proceso Electoral.

Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la plataforma electoral y del Programa de Gobierno presentados por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” al momento de solicitar el registro del convenio respectivo cumplen con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad llevó a cabo el

análisis integral de las constancias documentales exhibidas por los partidos coaligados, lo cual se realizó en los términos siguientes:

a) Partido Morena

La participación del Partido Morena en conjunto con otros partidos políticos en las elecciones se encuentra prevista en el artículo 41, inciso h) de sus Estatutos, el cual confiere a su Consejo Nacional la atribución de proponer, discutir y aprobar, en su caso, las coaliciones con otros partidos políticos en los procesos electorales a nivel nacional, estatal y municipal, lo cual fue revisado por esta autoridad electoral para aprobar la participación conjunta de los integrantes de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” para postular la candidatura a Jefatura de Gobierno en el presente Proceso Electoral.

Ahora bien, entre los acuerdos de los Partidos Políticos coaligados se encuentra el relacionado con la plataforma electoral y el Programa de Gobierno que sostendrá la persona candidata a la Jefatura de Gobierno, advirtiéndose en la Cláusula Novena del Convenio de Coalición, que hubo consenso entre los miembros de la Comisión Coordinadora de la Coalición, en la decisión de adoptar y ratificar los documentos que para tal efecto fueron aprobados por el Partido Morena.

En consecuencia, resulta necesario verificar que la aprobación de la plataforma electoral y del Programa de Gobierno se encuentre apegada a las normas estatutarias del Partido Morena.

Al respecto, el artículo 41, inciso g) de sus Estatutos establece que el Consejo Nacional tiene como atribución presentar, discutir y aprobar la plataforma electoral del partido en todos los procesos electorales en que dicho instituto político participe.

Por otra parte, el artículo 42, párrafo tercero de sus Estatutos establece que:

“...En los procesos electorales se cumplirá lo siguiente:

- a. La plataforma electoral para cada elección federal o local en que se participe, deberá aprobarse por el Consejo Nacional y estará sustentada en la declaración de principios y programa de acción de morena;*
- b. Las candidatas y los candidatos estarán obligados a sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña en la que participen.*
- c. Las plataformas políticas establecerán planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género...”*

Por tanto, se debe verificar que la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena en la que se aprobaron la plataforma electoral y el Programa de Gobierno, se encuentre apegada a su normativa interna.

Ahora bien, el artículo 41 Bis de sus Estatutos establece las reglas para el funcionamiento de todos los órganos de dirección ejecutiva y conducción señalados en el artículo 14 Bis, entre los que se encuentra el Consejo Nacional, que son las siguientes:

“... ”

- a. Las convocatorias se emitirán al menos siete días antes de la celebración de las sesiones o según lo marque este Estatuto.*
- b. En la emisión de las convocatorias deberá precisarse mínimamente lo siguiente:*
 - 1. Órgano convocante de acuerdo con las facultades previstas en el Estatuto;*
 - 2. Carácter ordinario o extraordinario de la sesión;*
 - 3. Lugar, fecha y hora de inicio de la sesión;*
 - 4. Orden del día; y*
 - 5. Firmas de los integrantes del órgano convocante.*
- c. La publicación de las convocatorias se podrá hacer en la página electrónica de MORENA, los estrados del órgano convocante, los estrados de los comités ejecutivos de MORENA, en nuestro órgano de difusión impreso Regeneración y/o redes sociales.*

- d. *Los documentos relativos a los asuntos incluidos en la orden del día para su discusión en cada sesión, se entregarán de forma anexa con la convocatoria a los integrantes del órgano correspondiente de manera impresa y/o a través de los correos electrónicos que para el efecto faciliten los convocados.*
- e. *Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias, virtuales, presenciales o híbridas.*
 - 1. *Ordinarias: sesiones que deben celebrarse periódicamente de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.*
 - 2. *Extraordinarias: sesiones convocadas cuando el órgano facultado para ello lo estime necesario o a solicitud de la tercera parte de sus integrantes, para tratar asuntos que por su urgencia no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria.*
- f. *En el desarrollo de las sesiones se aplicarán los criterios siguientes:*
 - 1. *A las sesiones asistirán las y los integrantes del órgano respectivo. También podrán asistir personas que no sean miembros del órgano cuando la mayoría simple de sus integrantes así lo acuerde o lo establezca el presente Estatuto;*
 - 2. *La o el Presidente de la Mesa Directiva del órgano o la persona Secretaria General del comité ejecutivo respectivo, declarará instalada la sesión, previa verificación de la existencia del quórum;*
 - 3. *Una vez instaladas las sesiones, los acuerdos adoptados serán válidos con el voto de la mitad más uno de los presentes. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad;*
 - 4. *Los órganos podrán declararse en sesión permanente cuando así lo determinen, conforme al anterior inciso; y*
 - 5. *En cada sesión se elaborará un acta que será aprobada y entregada a los integrantes del órgano en la siguiente sesión...”*

Al respecto, el Partido Morena anexó la Convocatoria de 3 de septiembre de 2023, signada por el Presidente del Consejo Nacional, dirigida a las Consejeras y Consejeros Nacionales para asistir a la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena, a realizarse de manera presencial el 10 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas en “Courtyard by Marriott”, **por lo que se cumplió con lo establecido en el artículo 41 Bis, incisos a) y b) de sus Estatutos.**

Posteriormente, con fecha 8 de septiembre de 2023, el Presidente del Consejo Nacional emitió un adendum a la Convocatoria original, por el cual se informó la modificación de la sede, cambiándose al “World Trade Center”, así como el Orden del Día para atender la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se establece la política de alianzas en los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios de 2023-2024.

Por otra parte, para sesionar válidamente, el artículo 41 Bis, inciso f) de sus Estatutos, dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso, del Consejo Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum.

En relación con lo anterior, el artículo 36, párrafo primero de sus Estatutos, establece que el Consejo Nacional se integrará con un mínimo de 300 y un máximo de 370 personas, por lo que se adjuntó a la solicitud de registro del Convenio de Coalición, el Reporte de asistencia de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de fecha 10 de septiembre de 2023, estableciéndose en el Acta respectiva que la concurrencia inicial fue de 280 integrantes del Consejo Nacional por lo que se declaró quórum legal para dar inicio a la sesión, **por lo que fue atendido lo establecido en el artículo 41 Bis, inciso f) de sus Estatutos.**

Finalmente, una vez iniciada la sesión, se dio cuenta de cinco puntos resolutivos del Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se establece la política de alianzas para los Procesos Electorales Ordinarios y/o Extraordinarios 2023-2024, en los términos siguientes:

*“...**Primero.** El Consejo nacional aprueba la política de alianzas de **MORENA** para los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios que transcurran en el año 2023- 2024, ello con la finalidad de llevar a cabo una coalición o alianza amplia con partidos políticos nacionales o locales afines al Proyecto de la Cuarta Transformación de manera indistinta. Lo anterior para celebrar acuerdos de coalición, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normativa aplicable a los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, así como*

acuerdos de índole político, con aquellos partidos políticos y/o organizaciones políticas que se determine en el convenio correspondiente de manera indistinta.

Asimismo, se aprueba la postulación y registro, como coalición, candidatura común o en la forma de participación que se acuerde, a las candidaturas correspondientes, por parte de los órganos e instancias acordadas en los convenios en la modalidad respectiva.

Segundo. Se faculta a la Presidencia de este consejo nacional, quien podrá delegar dicha facultad en la Secretaría técnica de este órgano; y al Comité Ejecutivo Nacional de **MORENA**, a través de su Presidencia y Secretaría General, para gestionar, acordar, concretar, suscribir y en su caso modificar, coaliciones, candidaturas comunes, o cualquier medio de alianza partidaria, en el ámbito federal y local, con partidos políticos nacionales y locales afines a la Cuarta Transformación de manera indistinta, así como para la postulación y registro de candidatos; además de acordar, convenir y establecer los términos en que MORENA participará en dichas coaliciones, candidaturas comunes o alianzas.

Tercero. Se faculta a la Presidencia de este Consejo Nacional, quien podrá delegar dicha facultad en la Secretaría Técnica de este órgano; y a la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional para suscribir, y en su caso modificar, los instrumentos jurídicos, que permitan concretar las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas partidarias a nivel federal y local, para la postulación y registro de candidaturas, con los partidos y modalidades señalados en el acuerdo precedente.

Cuarto. La Presidencia de este Consejo nacional, quien podrá delegar dicha facultad en la Secretaría Técnica de este órgano; y Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional instruirán a la representación de **MORENA** ante el consejo general del Instituto Nacional Electoral y/o ante los Organismos Públicos Locales Electorales que correspondan, para que realicen todas las acciones necesarias para llevar a cabo el registro de los convenios de coalición u otras formas de participación respectivas o modificaciones a los mismos, y en su caso, cumplir los requerimientos que formule la autoridad electoral competente, así como la correcta postulación y registro de candidaturas.

Quinto. La Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional informarán al Consejo nacional sobre las alianzas celebradas.

Asimismo, adicionó el resolutivo que se autoriza expresamente al Comité Ejecutivo Nacional para aprobar la documentación adicional que, en su caso, sea necesaria para aquellas entidades federativas que, por la inminencia de los plazos, requieran de dichos documentos para acompañar la presentación de los convenios de coalición respectivos, o en su caso, candidaturas comunes o alianzas partidarias...”

Una vez expuesto el contenido del Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se establece la política de alianzas para los Procesos Electorales Ordinarios y/o Extraordinarios 2023-2024, así como, que el Comité Ejecutivo Nacional apruebe la documentación adicional que, en su caso, sea necesaria, se sometió a votación de las Consejeras y Consejeros presentes en la tercera sesión ordinaria, aprobándose por mayoría y consignándose el resultado en el Acta que se entregó anexa a la solicitud de registro del Convenio primigenio de Coalición, **por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 41 Bis, inciso f) de sus Estatutos.**

En virtud de que el **Consejo Nacional de Morena aprobó la política de alianzas para los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios que transcurran en el 2024**, el Presidente del Consejo Nacional emitió la Convocatoria de fecha 27 de octubre de 2023, dirigida a las Consejeras y Consejeros Nacionales para asistir a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena, a realizarse de manera virtual el 3 de noviembre de 2023, a las 20:00 horas, a través de la plataforma virtual que se señalara para tal efecto y cuya liga de acceso se haría llegar oportunamente para el desahogo de cinco puntos listados en el Orden del Día, entre los que se encontraba el marcado con el número 3, relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación de la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los procesos electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del Reglamento de elecciones del INE, **por lo que se cumplió con lo establecido en el artículo 41 Bis, incisos a) y b) de los Estatutos.**

Ahora bien, para sesionar válidamente, el artículo 41 Bis, inciso f) de los Estatutos dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso, del Consejo Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum.

En relación con lo anterior, el artículo 36, párrafo primero de los Estatutos establece que el Consejo Nacional se integrará con un mínimo de 300 y un máximo de 370 personas, por lo que se adjuntó a la solicitud de registro del convenio de Coalición, la Lista de asistencia a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional celebrada el 3 de noviembre de 2023, estableciéndose en el Acta respectiva que dicho Consejo se encuentra integrado por 364 personas Consejeras Nacionales, de las cuales asistieron 262, por lo que se declaró quórum legal para dar inicio a la sesión virtual a través de la plataforma Zoom, **de conformidad con lo establecido en el artículo 41, inciso f) de sus Estatutos.**

Una vez iniciada la sesión, durante el desahogo del punto 3 del Orden del Día se dio cuenta de los dos puntos del Acuerdo del Consejo Nacional por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones del INE, en los siguientes términos:

*“...**PRIMERO.** El Consejo Nacional aprueba la Plataforma Electoral de MORENA 2024, que será la ostentada por el partido, coaliciones, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normativa aplicable en que participe MORENA, conforme se acuerde en los acuerdos correspondientes, así como sus candidaturas en los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios que transcurran en el año 2024 que se anexa al presente.*

La Plataforma Electoral de MORENA 2024 se aprueba de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo dispuesto por los artículos 89 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos y será vigente en tanto no se apruebe un documento diverso.

***SEGUNDO.** El Consejo Nacional aprueba los programas generales de gobierno que serán sostenidos por el partido y sus candidaturas para los procesos electorales 2024, mismos que se anexan al presente. Dichos programas podrán ser los que ostente la coalición, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normativa aplicable en que participe MORENA en los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2024, conforme se acuerde en los convenios o instrumentos correspondientes...”*

Una vez que se dieron a conocer los puntos antes referidos a los integrantes del Consejo Nacional, se sometió a votación de las Consejeras y Consejeros presentes en la tercera sesión extraordinaria, fue aprobado por mayoría y se consignó el resultado en el Acta presentada como anexo de la solicitud de registro del convenio de Coalición, **por lo que fue atendido lo establecido en el artículo 41 Bis, inciso f) de sus Estatutos.**

b) Partido del Trabajo

De conformidad con el artículo 39 Bis de sus Estatutos, la decisión sobre la participación del Partido del Trabajo en conjunto con otros partidos políticos en las elecciones, se encuentra a cargo de su Comisión Ejecutiva Nacional que cuenta con las atribuciones con carácter de máximo Órgano Electoral, equivalente al Congreso Nacional, en materia de coaliciones y/o alianzas totales, parciales o flexibles y candidaturas comunes, erigiéndose en Convención Electoral Nacional en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, para aprobar por mayoría simple del 50% más uno de sus integrantes presentes, la realización de convenios, la postulación, aprobación, registro y/o sustitución de las candidaturas, entre otras, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; por tanto, se verificó que el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 31 de octubre de 2023, se encontrara apegada a su normativa interna.

Ahora bien, el artículo 43 de sus Estatutos, establece las reglas que regulan las formalidades para emitir la convocatoria, tal como se muestra a continuación:

“...Artículo 43. El Consejo Directivo Nacional se integrará con un mínimo de nueve y hasta diecisiete integrantes, en ningún caso, habrá un número superior al cincuenta por ciento más uno de un mismo género, en garantía al principio de paridad de género, se elegirán en cada Congreso Nacional ordinario, bajo los principios de paridad sustantiva y de género. Asimismo, será la representación política y legal del Partido del Trabajo y de su dirección Nacional. Deberá ser convocada por lo menos con tres días de anticipación de manera ordinaria una vez a la semana y de manera extraordinaria por lo menos con un día de anticipación, cuando así se

requiera por cualquiera de sus integrantes. El quórum legal para sesionar se integrará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Todos los acuerdos, resoluciones y actos del Consejo Directivo Nacional tendrán plena validez en su caso, con la aprobación y firma de la mayoría de sus integrantes...”

Para acreditar lo anterior, el Partido del Trabajo anexó la Convocatoria de 23 de octubre de 2023, signada por los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional, dirigida a sus integrantes, para asistir a la sesión ordinaria, a celebrarse a las 15:00 horas del 31 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Sede Nacional del Partido del Trabajo, y se indicaron en la misma cinco puntos del Orden del Día, entre los que se enlistó el marcado con el número 4, relacionado con la constitución de la Convención Electoral Nacional para tratar asuntos del proceso electoral federal 2023-2024 y los procesos electorales locales concurrentes, por lo que **se cumple con lo establecido en el artículo 43 de sus Estatutos.**

Dicha Convocatoria fue difundida a través de correo electrónico.

Por otra parte, para sesionar válidamente, el artículo 43 de sus Estatutos, dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso, de la Comisión Coordinadora Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, advirtiéndose en la Lista de Asistencia adjunta, la presencia de 15 de sus 17 integrantes, **por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 43 de sus Estatutos.**

Una vez iniciada la sesión, se procedió al análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional para el 31 de octubre de 2023, para que resolviera erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, para la reinstalación de los trabajos de la sesión permanente de la instalada el 20 de septiembre de 2023, con el propósito de tratar asuntos del Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2023-2024, que lo soliciten, la cual fue sometida a dicho órgano colegiado para

su aprobación, la cual fue votada favorablemente por unanimidad de sus integrantes.

En esa tesitura, se analizó que la Convocatoria para la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional para el 31 de octubre de 2023, se ajustara a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo.

Al respecto, los artículos 37 y 37 Bis de sus Estatutos, establecen las reglas que regulan las formalidades para emitir la convocatoria, tal como se muestra a continuación:

“...Artículo 37. La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo, entre sesión y sesión del Consejo Político Nacional. Su funcionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario. Será convocada en forma ordinaria por el Consejo Directivo Nacional, por lo menos, con tres días de anticipación y en forma extraordinaria, por lo menos, con un día de anticipación. El quórum legal de la Comisión Ejecutiva Nacional será del 50% más uno de las y los integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes.

Artículo 37 Bis. Se convocará y notificará a las reuniones a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, por uno o más de los siguientes medios: se dirigirá a la sede Estatal del Partido del Trabajo, en la entidad que corresponda, por vía telefónica, aplicación de mensajería instantánea en línea, telégrafo, correo certificado, página web oficial del Partido del Trabajo, publicación de la convocatoria en el periódico oficial del Partido: “Unidad Nacional”, publicación de la convocatoria en un medio impreso de circulación nacional, por medio de la dirección o correo electrónico que cada integrante de la Comisión Ejecutiva Nacional tenga asignado. Una vez realizada la notificación de la convocatoria de que se trata, por cualquiera de las vías señaladas con antelación, surtirá sus efectos legales...”

Dicha documental fue emitida el 26 de octubre de 2023 y se encuentra signada por los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, dirigida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional para asistir a la sesión extraordinaria para resolver erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, para la reinstalación de los trabajos de la sesión permanente de la

Convención Electoral Nacional instalada el 20 de septiembre de 2023, a realizarse de manera presencial el 31 de octubre de 2023, a las 16:30 horas en las instalaciones de la Sede Nacional del Partido del Trabajo, asimismo fueron listados cinco puntos del Orden del Día, entre los que se encuentra el marcado con el número 4, relacionado con la constitución de la Convención Electoral Nacional para tratar asuntos del proceso electoral federal y local 2023-2024, indicados en los siete incisos siguientes, por lo que se cumple con lo establecido los artículos 37 y 37 Bis de sus Estatutos:

“...4- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVAN ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024-Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN-CIUDAD DE MÉXICO.

- a) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN. RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.*
- b) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.*
- c) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.*
- d) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL*

Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024.

- e) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES YO ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024.*
- f) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.*
- g) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024...”*

Dicha Convocatoria fue difundida a través de correo electrónico.

Por otra parte, para sesionar válidamente, el artículo 39 Bis de sus Estatutos, dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso, de la Comisión Ejecutiva Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum.

En relación con lo anterior, el artículo 38, párrafo segundo de sus Estatutos, establece que la Comisión Ejecutiva Nacional será electa por el Congreso

Nacional Ordinario respectivo, en el número que éste acuerde, por lo que se adjuntó a la solicitud de registro del Convenio de Coalición, la Lista de asistencia de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 31 de octubre de 2023, para la reinstalación de los trabajos de la Sesión Permanente de la Convención Electoral Nacional instalada el 20 de septiembre de 2023, y se indicó en el Acta respectiva que se contaba con quórum legal para sesionar de manera extraordinaria al asistir 126 de los 160 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional por lo que se declaró quórum legal para dar inicio a la sesión, **por lo que se cumplió con lo establecido en el artículo 37 y 38, párrafo segundo de sus Estatutos.**

En el acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 31 de octubre de 2023, para la reinstalación de los trabajos de la sesión permanente de la Convención Electoral Nacional instalada el 20 de septiembre de 2023, se desahogaron cada uno de los incisos del punto 4 listado en el Orden del Día y se aprobaron en la mesa de debates por unanimidad de los convencionistas nacionales.

Una vez expuestos los siete incisos del Cuarto punto del Orden del Día, se sometió a votación de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, presentes en la sesión extraordinaria, la cual fue aprobada por mayoría lo cual fue detallado en el Acta que se entregó anexa a la solicitud de registro del Convenio de Coalición primigenio, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis, inciso a) de sus Estatutos.

Entre los siete incisos aprobados en el punto Cuarto del Orden del Día, los incisos e) y f) hacen referencia a la aprobación de la Plataforma de la Coalición y al

Programa de Gobierno de la Coalición Total y/o Parcial y/o Flexible, respectivamente, en los términos siguientes:

“ ...

e. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. A CONTINUACIÓN, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024. EL C. JOSÉ ROA ROSAS, ASESOR NACIONAL DEL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO Y CONTENIDO DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN, LA CUAL CUMPLE LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO IECM/ACU-CG-102/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, PARA DIFUNDIR SUS PLATAFORMAS Y PROGRAMAS POLÍTICOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024; Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024, PARA QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN POSTULADAS EN LAS DISTINTAS CANDIDATURAS, EN LOS RESPECTIVOS ACTOS DE CAMPAÑA BASEN LA EXPOSICIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO EN EL CONTENIDO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN TOTAL O PARCIAL O FLEXIBLE CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS POLÍTICOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO Y UNA VEZ

QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y CON CIENTO VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

...

ÚNICO. SE APRUEBA LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL CUMPLE LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO IECM/ACU-CG-102/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, PARA DIFUNDIR SUS PLATAFORMAS Y PROGRAMAS POLÍTICOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

f. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024. LA MODERADORA DE LA MESA SOMETIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN TOTAL O PARCIAL O FLEXIBLE CON EL PARTIDO MORENA Y/O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024. PLANTEANDO QUE EN ÉL SE DESTACA QUE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024 EN EL QUE SE ELEGIRÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARÁN A TRAVÉS DE LA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN, LLEVEN A CABO ACCIONES INMEDIATAS PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y DE LA JEFATURA DEL GOBIERNO ACTUAL (SIC), LOS QUE HAN SIGNIFICADO UN GIRO HISTÓRICO PARA MÉXICO, TRANSFORMAR LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOGRAR UN MAYOR BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS, UN PUNTO DE INFLEXIÓN FRENTE A LOS SEXENIOS NEOLIBERALES Y UN CAUCE DE CONCIENCIA POLÍTICA DE LA

CIUDADANÍA, LA QUE DEJA DE SER VISTA COMO UNA SIMPLE VOTANTE Y ASUME UN PAPEL PROTAGÓNICO, POR LO QUE SE DEBE AFIANZAR LA ALIANZA CON EL PUEBLO DE MÉXICO, REAFIRMAR LOS CAUCES DEMOCRÁTICOS Y PROGRESISTAS, MANTENER LA SOBERANÍA ENERGÉTICA Y ALIMENTARIA, AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE BECAS Y CONTINUAR CON LOS APOYOS UNIVERSALES A FAVOR DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, MARGINADOS Y DESPROTEGIDOS; APOSTÁNDOLE A LA PROFUNDIZACIÓN Y RADICALIZACIÓN DE ESTA TRANSFORMACIÓN. EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO SE PLANTEA QUE EL HUMANISMO MEXICANO DEBE IMPLICAR LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN HUMANA EN CONTRA DEL CLASISMO, EL RACISMO, EL MACHISMO, EL IMPERIALISMO Y EL COLONIALISMO, CON BASE EN LOS SEIS PUNTOS FUNDAMENTALES QUE POSTULÓ DESDE SU ORIGEN LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA “: 1) GOBIERNO SOCIALISTA, EFICAZ, EFICIENTE, E INTEGRACIÓN SOCIAL; 2) TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA E INSERCIÓN INTERNACIONAL; 3) INFRAESTRUCTURA; 4) POTENCIAL HUMANO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; 5) RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE; Y 6) DESARROLLO HUMANO, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA DEL PRESENTE INCISO, EL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y CON CIENTO VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

...

ÚNICO. SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O FLEXIBLE Y/O CANDIDATURA CON EL PARTIDO MORENA Y/O VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA D GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024...”

c) **Partido Verde Ecologista de México**

En términos de los artículos 18, fracciones III y IV y 67, fracciones VI y VII de sus Estatutos, la participación del Partido Verde Ecologista de México en conjunto con otros partidos políticos en las elecciones, se encuentra a cargo de su Consejo Político Estatal, quien tiene las atribuciones de aprobar y someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el contender en coalición en cualquier modalidad con uno o varios partidos políticos, así como el Convenio de

Coalición, la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de la candidatura correspondiente.

Debido a lo anterior, se verificó que el Acuerdo del Consejo Político de la Ciudad de México del Partido Verde Ecologista de México, identificado con la clave CPECDMX02/2023, entregado como anexo a la solicitud de registro del Convenio de Coalición primigenio, se encontrara apegado a sus normas estatutarias.

Ahora bien, el artículo 66 de sus Estatutos, establece las reglas para que el Consejo Político Estatal sesione válidamente, conforme a lo siguiente:

“...El Consejo Político Estatal se reunirá por lo menos una vez al año y podrá ser convocado por cualquiera de las siguientes instancias:

- I.- Por la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal; o*
- II.- Por la mayoría de las y los consejeros del Consejo Político Estatal.*

La convocatoria será expedida por la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, o en su caso, por la mayoría más uno de sus miembros con una antelación de cinco días naturales como mínimo o quince días naturales como máximo; contendrá lugar, fecha, hora y firma de las y los convocantes, especificando los asuntos a tratar, haciéndose del conocimiento de sus integrantes mediante un periódico de circulación estatal y en los estrados de las oficinas y comités del Partido en la entidad federativa.

A las y los Consejeros Políticos se les remitirá el o los documentos relativos a los asuntos del orden del día.

Para que el Consejo Político Estatal se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, según lo señalado en el artículo 64, fracción

- II. de los presentes Estatutos.*

Las resoluciones se tendrán por legalmente válidas por votación de la mayoría más uno de los miembros presentes.

En casos de extrema urgencia justificada, podrá ser convocado con cuarenta y ocho horas de anticipación por la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal; la convocatoria contendrá el lugar, fecha, hora en que se llevará a cabo la sesión, así como el orden del día de los asuntos a tratar, y se

publicará en un diario de circulación regional, así como en la página de internet del Comité Ejecutivo Estatal, de no contar con esta, deberá publicarse en la página de Internet del Comité Ejecutivo Nacional...”

Para acreditar lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México anexó la razón de estrados de 30 de octubre de 2023, así como la Convocatoria de 25 de octubre y un ejemplar del periódico Excelsior, en el que fue publicada, la cual se encuentra signada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, dirigida a los integrantes del Consejo Político Estatal para asistir a la sesión a realizarse el 30 de octubre de 2023, a las 19:00 horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, en la que además se listaron cinco puntos del Orden del Día, entre los que se encuentra el marcado con el número 3, relativo a la Discusión y en su caso aprobación de la propuesta relacionada con las fracciones VI y VII del artículo 67 de los estatutos del partido, **por lo que se cumple en lo general con lo establecido en el artículo 66 y específicamente con el párrafo último de sus Estatutos, en cuanto al plazo para emitir la Convocatoria.**

Por otra parte, para sesionar válidamente, el artículo 66, párrafo tercero de sus Estatutos, dispone que para que el Consejo Político Estatal se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, según lo señalado en el artículo 64, fracción II; esto es, 15 militantes de la Ciudad de México, electos por la Asamblea Estatal.

Para efectos de verificar el quórum de la sesión de 30 de octubre de 2023, se revisó el Acuerdo del Consejo Político de la Ciudad de México del Partido Verde Ecologista de México, identificado con la clave CPECDMX-02/2023, en cuyo Considerando A) se advierte que en dicho acto estuvieron presentes las 15 personas integrantes del Consejo Político Estatal, **por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 66 de sus Estatutos.**

Una vez iniciada la sesión, el Secretario General del Comité Ejecutivo en la Ciudad de México sometió a dicho órgano colegiado la aprobación para

contender en coalición y/o candidatura común para la elección de Jefatura de Gobierno con uno o más partidos políticos en los términos del Convenio que se presente, para los próximos comicios a celebrarse el 2 de junio de 2024, en los términos siguientes:

“ ...

- 1.- *La ratificación de contender en Coalición y/o Candidatura Común para la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con uno o más partidos políticos en los términos del convenio que se presente, y en Coalición en cualquiera de sus modalidades y/o Candidatura Común para la elección de Diputados Locales e Integrantes de las Alcaldías con uno o más partidos políticos en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coaliciones o Candidaturas comunes otros partidos Políticos para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.*
- 2.- *La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición o Candidatura Común que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición, así como la postulación y registro, como Coalición o Candidatura Común, del candidato a Jefe de Gobierno y los candidatos a Diputados Locales e integrantes de las Alcaldías.*
- 3.- *La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, sea el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal C. Jesús Sesma Suárez, y/o el Secretario de Organización C. Manuel Talayero Pariente ambos del Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México, quien suscriba los Convenios de Coalición o Candidatura Común.*
- 4.- *La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.*
- 5.- *La aprobación expresa, para que sea este Órgano Colegiado el que apruebe y/o realice las modificaciones necesarias a los Convenios de Coalición o Candidatura Común si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Nacional...”*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 67, fracciones VI y VII de los Estatutos, el Consejo Político Estatal aprobó en el punto de Acuerdo Tercero, numeral 2, solicitar al Secretario General del Comité Ejecutivo en la Ciudad de México, que sometiera a la consideración del Consejo Político Nacional, la ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición o Candidatura Común

que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral y Programa de Gobierno de la Coalición, **en términos de lo establecido en el artículo 18, fracciones III y IV de sus Estatutos.**

Ahora bien, del Acuerdo en estudio **se advirtió que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, párrafo cuarto de sus Estatutos**, en relación con el requisito para que las resoluciones se tengan por legalmente válidas, se deberá obtener la votación de la mayoría más uno de los miembros presentes, como ocurrió en la sesión de 30 de octubre de 2023.

De lo anterior y en acatamiento al referido punto de Acuerdo Tercero, el Secretario General del Comité Ejecutivo en la Ciudad de México sometió a la consideración del Consejo Político Nacional lo siguiente:

- “ ...
- 1.- *La ratificación de contender en Coalición y/o Candidatura Común para la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con uno o más partidos políticos en los términos del convenio que se presente, y en Coalición en cualquiera de sus modalidades y/o Candidatura Común para la elección de Diputados Locales e Integrantes de las Alcaldías con uno o más partidos políticos en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coaliciones o Candidaturas comunes otros partidos Políticos para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.*
 - 2.- *La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición o Candidatura Común que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición, así como la postulación y registro, como Coalición o Candidatura Común, del candidato a Jefe de Gobierno y los candidatos a Diputados Locales e integrantes de las Alcaldías.*
 - 3.- *La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, sea el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal C. Jesús Sesma Suárez, y/o el Secretario de Organización C. Manuel Talayero Pariente ambos del Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México, quien suscriba los Convenios de Coalición o Candidatura Común.*
 - 4.- *La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.*

- 5.- *La aprobación expresa, para que sea este Órgano Colegiado el que apruebe y/o realice las modificaciones necesarias a los Convenios de Coalición o Candidatura Común si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Nacional...*

Por otra parte, los artículos 16, párrafo primero y 17 de sus Estatutos, establecen las reglas que regulan las actividades del Consejo Político Nacional, en los términos siguientes:

“...El Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido. Lo integrarán 26 consejeras y consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por las y los ex presidentes nacionales del Partido.

El Consejo Político Nacional se reunirá cada que sea necesario y podrá ser convocado por cualquiera de las siguientes instancias:

- I.- De forma mancomunada por la o el Secretario Técnico y la o el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional; o*
- II.- Por la mitad más uno de las y los consejeros del Consejo Político Nacional.*

La convocatoria será expedida por la o el Secretario Técnico y la o el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso, por la mitad más uno de sus miembros con una antelación de cinco días naturales como mínimo o quince días naturales como máximo; contendrá lugar, fecha, hora y firma de quienes convocan, especificando los asuntos a tratar, haciéndose del conocimiento de sus integrantes mediante un periódico de circulación nacional. Y en los estrados de las oficinas y comités del Partido en todo el país, o en la página de internet del Partido. A las y los Consejeros Políticos se les remitirá el o los documentos relativos a los asuntos del orden del día.

Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros señalados en el artículo 16 de los presentes Estatutos.

Los acuerdos se tendrán por legalmente válidos por votación de la mayoría más uno de los miembros presentes.

En casos de extrema urgencia justificada, podrá ser convocado con cuarenta y ocho horas de anticipación por quien ostente la titularidad de la Secretaría Técnica o de la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional; la convocatoria contendrá el lugar, fecha, hora en que se llevará a cabo la

sesión, así como el orden del día de los asuntos a tratar, y se publicará en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet del Comité Ejecutivo Nacional...”

Para acreditar que el Consejo Político Nacional emitió el Acuerdo CPN-09/2023 en apego a sus normas estatutarias, el Partido Verde Ecologista de México adjuntó la Convocatoria de 1 de noviembre de 2023, así como un ejemplar digitalizado del periódico Excelsior en el que fue publicada y las razones de publicación en los estrados correspondientes; dicha Convocatoria se encuentra signada por el Secretario Técnico y la Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional, y está dirigida a los integrantes del Consejo Político Nacional para asistir a la sesión a realizarse el 3 de noviembre de 2023, a las 07:00 horas en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la que se listaron cinco puntos del Orden del Día, entre los que se encontraba el marcado con el número 3, relativo a la Discusión y en su caso aprobación de las propuestas relacionadas con las fracciones III a VII del artículo 18 de los estatutos del Partido, **por lo que se cumplió con lo establecido en los artículos 16, párrafo primero y 17, párrafo segundo de sus Estatutos.**

Ahora bien, para sesionar válidamente, el artículo 17, párrafo tercero de sus Estatutos, dispone que para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros señalados en el artículo 16 del mismo ordenamiento; esto es, 26 Consejeras y Consejeros electos por la Asamblea Nacional Ordinaria, y por las y los ex presidentes nacionales del Partido.

Para efectos de verificar el quórum de la sesión del 3 de noviembre de 2023, se revisó el Acuerdo del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, identificado con la clave CPN-09/2023, de cuyo Considerando A) se advierte que en dicho acto estuvieron presentes 17 de las 28 personas integrantes del Consejo Político Nacional (26 Consejeras y Consejeros electos por la Asamblea Nacional Ordinaria, y dos expresidentes nacionales del Partido),

por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 17, párrafo tercero de sus Estatutos.

Asimismo, de la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2023, se generó el Acuerdo CPN-09/2023, emitido por el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en cuyo punto de Acuerdo TERCERO y **con fundamento en el artículo 18, fracciones III, IV, V, VI y VII de sus Estatutos**, aprobó expresamente en el punto Cuarto del Acuerdo para la Ciudad de México lo siguiente:

“...La ratificación de contender en Coalición y/o Candidatura Común para la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con uno o más partidos políticos en los términos del convenio que se presente, y en Coalición en cualquiera de sus modalidades y/o Candidatura Común para la elección de Diputados Locales e Integrantes de las Alcaldías con uno o más partidos políticos en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coaliciones o Candidaturas comunes otros partidos Políticos para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024; La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición o Candidatura Común que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición, así como la postulación y registro, como Coalición o Candidatura Común, del candidato a Jefe de Gobierno y los candidatos a Diputados Locales e integrantes de las Alcaldías; La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, sea el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal C. Jesús Sesma Suárez, y/o el Secretario de Organización C. Manuel Talayero Pariente ambos del Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México, quien suscriba los Convenios de Coalición o Candidatura Común; La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto; La aprobación expresa, para que sea ese Órgano Colegiado el que apruebe y/o realice las modificaciones necesarias a los Convenios de Coalición o Candidatura Común si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Nacional...”

De lo anterior, se observa que el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México aprobó expresamente para la Ciudad de México, la ratificación de contender en Coalición y/o Candidatura Común para la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como, la ratificación de la aprobación de la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de Coalición.

Una vez que se ha verificado que la plataforma electoral y el Programa de Gobierno fueron aprobados por los órganos directivos y con las formalidades establecidas en los Estatutos de los partidos integrantes de la Coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, corresponde analizar que el contenido de ambos documentos cumpla con los requisitos establecidos en la normativa electoral.

- 27. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral y el Programa de Gobierno de Coalición.** Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1; y 60, numeral 1, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; Considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Propone: • Impulsar la democratización del Internet y buscar el establecimiento de derechos digitales de toda la población (página 10, párrafo primero). • El desarrollo de una nueva planta industrial que impulse la investigación y el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes en Universidades e instituciones públicas bajo la coordinación del Conacyt (página 15, párrafo tercero). • Extender las redes digitales para garantizar el derecho de toda la población a las tecnologías de información y comunicación ya los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones (18, párrafo tercero). • Se promoverá la creación de sistemas comunitarios de información y comunicación (medios de comunicación radiofónica e internet en las comunidades y regiones indígenas (página 21, párrafo segundo). • La transición energética se constituirá en un impulso fundamental para la investigación, el desarrollo tecnológico y la reindustrialización del país. Para ello, se impulsará una política científica que produzca los conocimientos, la propiedad intelectual y el usufructo económico a favor del Estado de las tecnologías críticas de la transición. El logro de este objetivo precisará que Pemex y la CFE trabajen de la mano con el Conacyt y todos los centros de investigación pertinentes (página 30, inciso g).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
2	Planes, programas de gobierno y presupuesto.	Artículo 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Da a conocer entre sus planes, programas de gobierno y presupuesto que va a: • Establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales y reducir los poderes excesivos del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral sobre los partidos y disminuir en forma significativa el altísimo costo del aparato burocrático encargado de organizar, supervisar y calificar los procesos electorales (página 9, párrafos tercero y cuarto). • Fortalecer el sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres (página 13, párrafo tercero). • Impulsar al quehacer científico, académico y tecnológico mediante su integración a proyectos productivos, sin dejar de lado el apoyo a la investigación, la recopilación y la aplicación de saberes tradicionales (página 14, párrafo primero). • Consolidar el papel del sector público en sectores como el de la energía, las telecomunicaciones y la creación de infraestructura (página 14, párrafo segundo). • Impulsar las actividades empresariales responsables para con el trabajo y el entorno socioambiental, especialmente aquellas que generen una mayor integración de la economía nacional y empleos dignos y de calidad (página 14, párrafo tercero). • Mantener una política de libre comercio y economía abierta, alentando las exportaciones nacionales e intensificando para ello la colaboración entre las secretarías de Economía y Relaciones Exteriores (página 14, párrafo cuarto). • A partir de 2024, la transición energética deberá convertirse en una de las prioridades en el desarrollo nacional (página 17, párrafo segundo). • Transformar las condiciones desiguales, lo que implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas (página 22, párrafo cuarto in fine). • La Transición Energética del país se llevará a cabo como un acto de plena soberanía, sin injerencias ni presiones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de consorcios privados o de organizaciones sociales del exterior. Todo ello, sin descuidar la cooperación internacional respetuosa y equitativa, así como las acciones de colaboración con los países de América Latina y del Caribe (página 29, inciso a). • Se promoverá un marco pedagógico en el que las regiones del país puedan expresar y responder a sus necesidades en el

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			entorno del federalismo y una sola nación, y también una sola, pero diversa, educación (página 36, párrafo tercero). En materia de seguridad, paz y justicia se insistirá en puntos que han quedado rezagados, como el perfeccionamiento de la procuración e impartición de justicia (la segunda, vinculada a la necesaria Reforma Judicial), la intensificación de procesos de desarme y reinserción y recuperación y la dignificación de las cárceles; se mantendrá la separación entre el combate a las adicciones y la lucha contra el narcotráfico en dos ámbitos claramente diferenciados: el primero corresponde a las instituciones de Salud, Educación, Bienestar y Cultura, en tanto que la segunda recae en las dependencias de Bienestar y de Seguridad Pública. Además, se persistirá en la erradicación de las causas sociales y económicas que alimentan los fenómenos delictivos; los instrumentos principales de la pacificación son el combate a la corrupción, los programas de desarrollo económico regional y el conjunto de políticas sociales dirigidas a la erradicación de la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades, aplicadas de manera coordinada por los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como en los estatales y municipales (página 38, párrafos primero, segundo y tercero).
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En materia ambiental se propone: - Impulsar una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios (página 10, párrafo segundo). - La reindustrialización será un proceso conducido por la rectoría económica del Estado, bien planificado y respetuoso de los entornos naturales y sociales que permitirá destinar a inversiones productivas una parte de los enormes recursos recuperados en el combate a la corrupción (página 15, párrafo primero). - Se alentará la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el cuidado del medio ambiente: desalinización de agua, energías renovables, trasportes ecológicos (17, párrafo segundo in fine). - Se establecerán nuevos programas prioritarios para hacer frente a las carencias hídricas y energéticas del agro, el relevo generacional en la agricultura y la situación de jornaleros y jornaleros agrícolas; se dará continuidad a la prohibición del glifosato y a la lucha contra el maíz transgénico y se impulsarán modificaciones legales para vincular los derechos a la

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			alimentación, la salud y un medio ambiente saludable (27, párrafo segundo). - Se incorporará una perspectiva de género en materia de medio ambiente ya que las mujeres juegan un papel sustancial en la protección de los ecosistemas frágiles y en el manejo de recursos ambientales en sus comunidades; se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará su consumo directo; se revisará la legislación de todas las áreas del sector ambiental; se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía y se impulsará el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana y el resto de los seres vivos (página 28, párrafos tercero a cuarto y 29, párrafo primero). - Se alentará la producción eléctrica y de biocombustibles por parte de comunidades, ejidos y uniones de pequeños propietarios, en generación distribuida, explotación colectiva y uso de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, micro hidráulica, geotérmica y otras) para lograr la reducción del uso de combustibles fósiles; se aprovechará la biomasa generada por las actividades agropecuarias para la producción de biocombustibles y se impulsará la generación fotovoltaica y eólica comunitaria o cooperativa en barrios, manzanas, multifamiliares y mercados (página 30, incisos d), e) y f)). - La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación (página 32, párrafo segundo).
4	Deberá ser congruente con su declaración de principios y programas de acción.	Artículo 264, fracción V del Código.	Cumple. Partido Morena: a) En la página 1, párrafo quinto de su Declaración de Principios establece: <i>"...el desempeño de los cargos públicos debe ser visto como una oportunidad para servir y procurar el bien de las y los demás, no como un medio para la consecución de objetivos personales, de facción o de grupo."...</i> Al respecto, en la página 11, párrafo quinto de la Plataforma Electoral, indica: <i>"Se persistirá en el restablecimiento del papel rector del Estado en el desarrollo y se impedirá todo intento de sobreponer el poder de minorías políticas, económicas o mediáticas por encima del interés público. La divisa máxima del gobierno seguirá siendo 'por el bien de todos, primero los pobres'".</i> b) En la página 1, párrafo quinto de su Declaración de Principios dispone: <i>"... Una vez que se accede al poder, éste debe ser ejercido con honestidad, austeridad republicana y apego a la ley, y exclusivamente para beneficio de los mandantes y del país, sin obtener algún privilegio, prebenda o ganancia particular, y con plena disposición para devolverlo</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			a su propietario, que es el pueblo, si éste así lo decide: el pueblo pone y el pueblo quita." En relación con lo anterior, en la página 12, párrafos tercero y cuarto de la Plataforma Electoral se establece: <i>"Se debe profundizar el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público. Se establecerá la obligatoriedad de celebrar audiencias públicas periódicas para titulares de secretarías de Estado y presidentes de organismos autónomos y paraestatales y se alentará la cooperación internacional en la definición de prácticas políticas y económicas que impidan la corrupción."</i> c) En el último párrafo de la página 2 de su Declaración de Principios se dispone: <i>"Morena promoverá y respetará los derechos políticos y electorales de las mujeres establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México y establecerá mecanismos de sanción para quienes ejerzan violencia política en contra de ellas, ciñéndose a las leyes aplicables en esta materia." ...</i> Mientras que, en la página 22, párrafo segundo de la Plataforma Electoral se plantea: <i>"Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.</i> <i>Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afromexicanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas."</i> d) En el último párrafo de la página 2 de su Programa de Acción establece: <i>"Morena pugnará en todo momento por la protección del medio ambiente, apoyará las acciones contra el cambio climático, impulsará la transición energética para disminuir el uso de combustibles fósiles y alentará la</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<i>construcción de conciencia ambiental en todos sus ámbitos de acción, así como el uso razonable, sensato y con sentido social y nacional de los recursos naturales; asimismo, luchará por la regulación de las actividades productivas para orientarlas a modalidades no depredadoras."</i> Por su parte, en la página 28, primer párrafo de la Plataforma Electoral se dispone: <i>"La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos."</i> Partido del Trabajo: a) En los numerales 43 y 44 de su Declaración de Principios se establece: <i>"43.- La contaminación y la destrucción desmedida de los ecosistemas en el capitalismo, es el resultado del afán de lucro de los particulares y de la complicidad irresponsable del Estado, que los lleva a explotar irracionalmente a la naturaleza. Estamos a favor de combatir la industria sucia y apoyar a la pequeña y mediana empresa para que avance en sus procesos de industria limpia, así como legislar para evitar la irracional destrucción de la naturaleza. Además, impulsar los procesos de recuperación, reutilización y reciclamiento de subproductos y desechos industriales.</i> <i>44.- Estamos a favor de un medio ambiente sano y sustentable con ciudades limpias y poblaciones sanas.</i> <i>Estamos a favor de la biodiversidad, de proteger a la naturaleza y combatir la depredación del medio ambiente y de los ecosistemas.</i> <i>Buscamos un desarrollo ecológico con productividad, que genere una explotación racional de la naturaleza y la preservación de los recursos naturales.</i> <i>Buscamos un desarrollo económico y social sustentable en armonía con la naturaleza.</i> <i>Nos pronunciamos por las fórmulas alternativas que permitan un uso general de energías y tecnologías limpias, no contaminantes."</i> La Plataforma en estudio dispone al respecto en la página 28, párrafo primero y 29, párrafo primero que: <i>"La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos.</i> (...) <i>Asimismo, se impulsará el análisis y el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			y el resto de los seres vivos; se incorporará la materia de Conciencia Ambiental y Protección del Territorio a los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato; se continuará con la vigilancia de los llamados "infiernos ambientales" (corredores industriales) para garantizar que se apliquen en ellos máximas medidas de saneamiento, control de desechos y reparación de daños ya existentes; se establecerán limitaciones legales y cargas fiscales especiales a los plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional, con excepción de los sectores médico y científico." b) En los numerales 2 y 3 de su Programa de Acción se advierte lo siguiente: "2.- Pugnamos porque todas y todos los trabajadores de la ciudad y del campo seamos propietarios y poseedores colectivos de los medios de producción, por hacer del trabajo una realización de la mujer y el hombre, por instaurar un sistema democrático de organización de la producción y la distribución de la riqueza, sustituyendo la autoridad y la disciplina despótica del capital, por la autogestión y la disciplina establecida colectivamente por las y los trabajadores, así como por una economía al servicio de las necesidades del pueblo. Luchamos contra el neoliberalismo que ha llevado a la vulnerabilidad y la pobreza a la inmensa mayoría del pueblo mexicano y a la cuarta parte a la pobreza extrema, siendo los sectores más afectados las mujeres, la niñez, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, el campesinado y las personas con discapacidad; también ha perjudicado a segmentos importantes de las clases medias, de las micro y pequeñas empresas y de las y los profesionistas, los cuales habrán de jugar un papel significativo en un nuevo orden económico planificado más equitativo en cuanto a la distribución de la riqueza. 3.- Nos comprometemos a garantizar un creciente bienestar para toda la población en lugar del incremento de la pobreza y miseria que hoy domina en el mundo y en nuestro país. Estamos a favor de una sociedad moderna, productiva, eficiente, sustentable y participativa." Por su parte, en la Plataforma presentada se plantea en el último párrafo de la página 15 y el primero de la página 16, que: "Las y los trabajadores fueron el sector golpeado de manera más directa y sistemática por el modelo neoliberal. Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías, la reforma para regular y limitar la subcontratación u outsourcing, la creación de tribunales laborales, la democratización de la vida sindical, la lucha contra la evasión en el pago de utilidades y la sostenida recuperación del poder adquisitivo del salario (que en 2024 alcanzará un 100% con respecto al inicio de la administración): tales logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redundará en beneficios para las empresas y para la hacienda pública, incrementa los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general. El outsourcing, que ya ha sido acotado, deberá constreñirse a casos realmente excepcionales en los que no resulte posible otra forma de relación laboral, pues su propia naturaleza implica simulación y violenta los derechos laborales. La organización libre y democrática de las y los trabajadores en sindicatos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas facilitará esta transición y garantizará que se trate

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			de una mejora duradera, resistente a vaivenes políticos. Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, particularmente en el salarial y el sindical, y sancionar cualquier modalidad de discriminación. Se implementarán políticas afirmativas y de cuidados para evitar una marginación de las mujeres en el desarrollo laboral." c) En el numeral 9, párrafos primero y segundo de su Programa de Acción se advierte que: <i>"9.- Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con todas las formas de opresión, discriminación y violencia contra la mujer, que lleve a la socialización del trabajo en el hogar, a terminar con la discriminación y opresión por razones de sexo en la producción material y social y en la dirección política de la sociedad, que promuevan una transformación ideológica de las conciencias, que terminen con la ideología y la organización patriarcal de la sociedad.</i> <i>Nos manifestamos porque las mujeres sean consideradas plenamente sujetos de creación, acción, opinión, decisión y de transformación social."</i> Por su parte, la Plataforma Electoral establece en la página 21, último párrafo y 22, párrafos segundo y tercero lo siguiente: <i>"La sociedad mexicana tiene una deuda de justicia y de igualdad con las mujeres, las jóvenes y las niñas, que debe ser asumida como prioridad en la próxima etapa de la Cuarta Transformación: justicia social, económica, laboral y reproductiva, que garantice una vida libre de violencia. Para lograrlo, el proceso de transformación no sólo debe sostenerse y continuar; necesita profundizarse y devenir una revolución económica y de justicia para las mujeres y la sociedad.</i> (...) <i>Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.</i> <i>Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afromexicanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas."</i> d) El numeral 10 del Programa de Acción establece que:

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<i>"10.- Luchamos por crear y garantizar espacios para que las y los jóvenes accedan a la educación media, media superior y superior, pública, de calidad, gratuita y laica.</i> <i>Que se les permita ingresar a un empleo seguro, digno y bien remunerado.</i> <i>Luchamos para que se le faciliten el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones, a su disfrute, creación y recreación; así como a las diversas actividades deportivas y de recreación, para su plena realización personal."</i> Por su parte, la Plataforma Electoral dispone en la página 25, párrafo segundo, que para dicho efecto: <i>"México no debe permitirse que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o una carrera técnica terminal. Hasta antes de llegar a uno de esos objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros, alejados de conductas antisociales o autodestructivas, participativos, informados y conscientes. Por ello, se establecerán estrategias para prevenir y minimizar la deserción escolar en la educación superior. Por añadidura, el Estado debe procurar que quienes egresan de escuelas, institutos o universidades, puedan transitar al mercado laboral sin tener que enfrentar periodos de incertidumbre y angustia económica, lo que incrementa los riesgos de que sean reclutados por la delincuencia organizada –de la que son, hasta la fecha, el ejército de reserva– o que se vean forzados a la emigración. Por otra parte, la carencia de vivienda es una de las condiciones más desfavorables para los jóvenes y un terreno fértil para la opresión, el abuso y la violencia en contra de ellos."</i> Partido Verde Ecologista de México: a) En el párrafo tercero de la Declaración de Principios establece que: <i>"(...)</i> <i>El partido desea lograr un medio ambiente tal, que pueda ser disfrutado por todos los seres vivos. El medio ambiente es un todo formado por el aire, la tierra, el agua y el sol. (...)</i> Por su parte, en el párrafo segundo de la página 10 de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 se considera que: <i>"(...) se impulsará una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.</i> <i>(...)"</i> b) En el párrafo séptimo de la Declaración de Principios se advierte: <i>"(...)</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<i>El PVEM se compromete en toda acción o circunstancia a observar la Constitución mexicana vigente y a respetar todas las leyes e instituciones que de ella emanen. Nos apegamos al régimen de libertades que consagra nuestra Carta Magna. (...)</i> Por su parte, en el párrafo segundo de la página 6 de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 se considera: <i>"(...)</i> <i>La vigencia y la observancia de las leyes son factores indispensables para el funcionamiento del país y para la convivencia entre sus habitantes, sus entidades, sus instituciones y sus organizaciones. (...)"</i> c) En el párrafo decimoséptimo de la Declaración de Principios se establece: <i>"(...)</i> <i>La justicia es el principio rector de las relaciones del Partido Verde Ecologista de México con todos los seres vivos y los elementos naturales. Entendemos por justicia la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de sacar ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente.</i> <i>(...)"</i> En el párrafo cuarto de la página 15 de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 se contempla: <i>"(...) tales logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redundará en beneficios para las empresas y para la hacienda pública, incrementará los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general.</i> <i>(...)"</i> d) En la fracción I, numeral 1 del Programa de Acción establece: <i>"(...)</i> <i>Las y los integrantes del partido trabajamos para recuperar la claridad y limpieza del agua en mares, ríos, lagos, lagunas y acuíferos, porque este elemento es fundamental para la existencia de todas las especies vivas.</i> <i>(...)</i> Mientras que, en el párrafo segundo de la página 10 de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 se contempla: <i>"(...) Se seguirá trabajando en la consolidación de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad y de la plena soberanía del Estado mexicano sobre el territorio nacional; se impulsará una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios. (...)" e) En la fracción I, numeral 4, párrafo segundo del Programa de Acción se advierte que: "(...) <i>Dedicamos especial atención a la conservación de animales y vegetales en peligro de extinción y procuramos que animales, vegetales y humanos, coexistan en condiciones saludables y armoniosas.</i> (...)" En el párrafo quinto de la página 28 de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 se contempla que: "(...) <i>Se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía; se facultará a las corporaciones ministeriales y policiales a perseguir de oficio todo acto de crueldad contra los animales y se capacitará para este efecto al personal involucrado. (...)"</i>
5	La coalición electoral deberá presentar una plataforma electoral, aprobada en conjunto por cada uno de los órganos directivos de los partidos coaligados.	Artículo 293, fracción II del Código.	Cumple. La plataforma electoral fue aprobada por los órganos directivos del Partido Morena conforme al procedimiento establecido en sus Estatutos y ratificada por los órganos y conforme a las normas estatutarias de los Partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México, como se analizó en párrafos anteriores.
6	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo	Considerando 22, párrafo primero, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En relación con este grupo de atención prioritaria, en su Plataforma Electoral propone buscar la dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, así como garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos. En relación con la presentación de propuestas para la población en prisión preventiva que servirán de base para la elaboración de los materiales de difusión entre este grupo de atención prioritaria, se requirió a través del oficio IECM/DEAPyF/0174/2024 a la representación del Partido Morena ante el Consejo General, la remisión de dicha información a la Dirección Ejecutiva. Mediante escrito identificado con la clave IECM/REP-MOR/021/2024, la Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General, atendió el requerimiento a través del cual presentó una cuartilla con las siguientes propuestas: 1. <i>Reforma Judicial: Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	de atención prioritaria.		garanticen el esclarecimiento, la impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición. 2. <i>Procuración de Justicia:</i> Se establecerá un programa nacional de recuperación de carpetas de investigación extraviadas o abandonadas. 3. <i>Derechos Humanos y Trato Digno:</i> Dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos. 4. <i>Perspectiva de Género:</i> Se incorpora la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales en beneficio de las reclusas. 5. <i>Atención a Grupos Vulnerables:</i> Se propone la adición al Instituto de Defensoría Pública de una sección de intérpretes en todos los idiomas que se hablan en el país, de lenguajes de señas y de producción de documentos auditivos y en Braille. 6. <i>Reinserción Social Efectiva:</i> Se promueven programas para la reinserción social de los detenidos, incluyendo educación, capacitación laboral y apoyo psicológico, tanto dentro como fuera de prisión. 7. <i>Transparencia y Combate a la Corrupción:</i> Se enfoca en mejorar la integridad del sistema penitenciario, combatiendo la corrupción para asegurar un trato justo y equitativo a los reclusos. 8. <i>Apoyo Legal y Asesoría:</i> Se propone brindar asesoría legal y apoyo a los detenidos para garantizar el conocimiento y ejercicio de sus derechos. 9. <i>Programas de Salud Mental y Física:</i> Se busca implementar programas de salud integral para atender las necesidades físicas y mentales de los reclusos. 10. <i>Apoyo a la Familia:</i> Se establecerá un programa social de alcance nacional para asegurar que los dependientes económicos de las personas en reclusión tengan cubiertas sus necesidades básicas. Lo anterior es acorde con su Declaración de Principios, ya que en el primer párrafo de la página 3, establece que Morena se compromete al cumplimiento de sus obligaciones generales en materia de derechos humanos. Por otra parte, en el último párrafo de la página 4 y primero de la página 5 de su Programa de Acción, dispone que es obligado persistir en la impartición de justicia plena con esclarecimiento, sanción, reparación del daño, garantía de no repetición y reconciliación, así como en la regeneración moral de la sociedad. La dirigencia y la militancia de Morena impulsarán tales acciones, se solidarizarán con las víctimas e insistirán en la edificación de la paz como fruto de la justicia. Además, Morena promoverá una reforma profunda al sistema judicial del país, a fin de garantizar instancias de procuración e impartición de justicia eficaces, ágiles, confiables y libres de corrupción, privilegios y prevaricación.
7	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo	No menciona específicamente alguna (es optativa).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	General el 11 de octubre de 2023	
8	Derechos de las mujeres	Artículo 11, apartado C de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Como acciones en favor de las mujeres dispone: • Propone un nuevo pacto entre el Estado mexicano y las mujeres para su inclusión plena (página 5, párrafo segundo). • El diseño de políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica (último párrafo, página 10). • Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral (página 16, párrafo segundo). • Se establecerán estrategias de prevención y sanción contra el feminicidio, partiendo del principio de que estos crímenes de odio tienen su origen y su raíz en un profundo desprecio a la dignidad de las mujeres, en una red de misoginia institucionalizada en los ministerios públicos y en buena parte de las fiscalías estatales (página 39, párrafo segundo).
9	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Las acciones en favor de niñas, niños y adolescentes que propone son: • La inversión educativa debe ser potenciada, particularmente la básica, y ampliar los apoyos a la niñez de México. La inversión en favor de los y las jóvenes debe aumentar, y enfocar los programas en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad (página 19, párrafo segundo). • La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada a la promoción de los niños, niñas y jóvenes que desde temprana edad decidan dedicarse a las distintas disciplinas deportivas, pero también a los adultos y, en especial, a la tercera edad que normalmente están excluidos de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física (página 35, párrafo tercero).
10	Derechos de las personas jóvenes	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Con relación a las personas jóvenes propone: • En su segunda fase de gobierno, la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar (página 25, párrafo tercero). • Se definirá una política de Estado para la atención de las y los jóvenes a fin de garantizar su inclusión en los sistemas educativos y de salud y para asegurar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda, a la alimentación, a la libertad de expresión y pensamiento, a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad (página 39, párrafo segundo).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
11	Derechos de personas mayores	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Entre las acciones en favor de las personas mayores, dispone: - Se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores (página 19, párrafo tercero). - La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada en especial, a las personas de la tercera edad que normalmente están excluidas de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física (página 35, párrafo primero).
12	Derechos de personas con discapacidad	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Respecto a las personas con discapacidad se advierte: - Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas con alguna discapacidad (último párrafo de la página 16). - Se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores (página 19, párrafo tercero). - Se ampliarán y extenderán los apoyos económicos a los estudiantes con discapacidades (página 37, párrafo cuarto).
13	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículo 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Con relación a las personas LGBTTTI propone: - Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas sexualmente diversas (último párrafo de la página 16). - Se promoverá el reconocimiento de la maternidad de las madres no gestantes y el vínculo de los menores con la figura de crianza adicional (página 24, párrafo primero). - Se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación (página 25, párrafo tercero).
14	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Con relación a las personas migrantes y sujetas a protección internacional establece que: Se buscará que los planes de desarrollo urbano tengan en cuenta la presión de los flujos migratorios que llegan a nuestro país a fin de facilitar el asentamiento de las personas migrantes extranjeras que deseen permanecer en el territorio nacional y se les reconocerá como parte de la riqueza poblacional de México (página 31, párrafo 5).
15	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el	Cumple. Entre las acciones en favor de las víctimas establece: Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	el esclarecimiento, la impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición (página 38, párrafo cuarto).
16	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
17	Derechos de personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Respecto a las personas que residen en instituciones de asistencia social, refiere: Organizar una red de residencias estudiantiles vinculadas a los centros escolares de los ciclos medio y superior para todos aquellos y aquellas jóvenes que enfrenten situaciones de violencia o de abuso en sus hogares (página 19, párrafo tercero in fine a 20).
18	Derechos de personas afrodescendientes.	11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En relación con las personas afrodescendientes propone: - Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos afromexicanos, incorporando en todo momento la perspectiva de género (página 11, párrafo segundo). - Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas afromexicanas (último párrafo de la página 16). - Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos afromexicanos, que impulsen su desarrollo económico autogestivo y comunitario y que promuevan sus lenguas y culturas (página 20, párrafo tercero). - Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos Morena, de Trabajo y Verde Ecologista de México para el cargo de Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			autonomía de los pueblos afromexicanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones afromexicanas (página 21, segundo párrafo).
19	Derechos de personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Respecto a las personas de identidad indígena propone: - Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas incorporando en todo momento la perspectiva de género (página 11, párrafo segundo). - Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas indígenas (último párrafo de la página 16). - Se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas integrantes de los pueblos originarios (página 19, párrafo tercero). - Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas, que impulsen su desarrollo económico autogestivo y comunitario y que promuevan sus lenguas y culturas (página 20, párrafo tercero). - Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y autonomía de los pueblos afromexicanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones indígenas (página 21, segundo párrafo). - Se atenderá la demanda de los pueblos originarios de promover la educación intercultural en todos los niveles educativos (página 36, párrafo cuarto).
20	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral presentada por los partidos coaligados resulta congruente con las declaraciones de principios y programas de acción registrados ante el INE.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

- 28.** Que, de conformidad con el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, así como el 54 de los Lineamientos de postulación, determinan que, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la plataforma electoral y el Programa de Gobierno objeto de estudio, lo procedente es eximir a la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de su candidatura a Titular de Jefatura de Gobierno, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de la referida candidatura y su difusión entre la ciudadanía.

- 29.** Que, en lo que respecta al Programa de Gobierno, dicho documento fue presentado por los partidos políticos que integran la presente Coalición, por lo que se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 293, fracción II, inciso a) del Código. Sin embargo, ésta no será materia de análisis en razón de que, en la normatividad electoral vigente no se establecen criterios o requisitos mínimos que deba contener u observar.
- 30.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” para la elección de Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, los cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral y del Programa de Gobierno de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para la elección de Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos de los documentos Anexos, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidaturas, en términos del Considerando 28 del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la plataforma electoral de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx, realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: xUxWg9ZhZuv5AYyd7Ht/LFCsQacUSayC+clVZ9LOqMM=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:20:04 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: 37vmjDLt++AUjC8qAFDdADNbMmVJfA/B81QU+mGbpG0=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:05:28 p. m.

PLATAFORMA POLÍTICA

PROCESO ELECTORAL 2024

morena
La esperanza de México

REPRODUCCIÓN IMPRESA DEL DOCUMENTO DIGITAL

Estructura del texto

Presentación

1. La transformación por la que luchamos
2. Un nuevo ejercicio del poder público
3. El humanismo mexicano
4. La revolución de las conciencias

I. La regeneración de las instituciones

II. El combate a la corrupción

III. Economía mixta sin abandonar la responsabilidad social del Estado

1. Impulso a los sectores productivos
2. La reindustrialización necesaria
3. Política laboral
4. Soberanía energética
5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

IV. Bienestar y justicia social

V. Pueblos indígenas y afroamericano

VI. Propuestas de Igualdad de Género

VII. Un país diverso

VIII. La juventud es el presente

IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria

X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales

1. Medio ambiente y defensa del territorio

2. Transición energética

3. Proyectos de desarrollo

4. Población y ordenamiento territorial

XI. Salud, alimentación y espacios saludables

XII. Derecho a la educación

XIII. Seguridad, paz y justicia

XIV. Política de medios

1. Medios públicos

2. Medios privados y sociales

3. Derechos de las audiencias

XV. México en el mundo

XVI. Contra barbarie, cultura

XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

PRESENTACIÓN

La transformación por la que luchamos

El 27 de junio de 2023 el Consejo Nacional de Morena aprobó por unanimidad establecer una comisión especial encargada de coordinar las consultas y la redacción del Proyecto de Nación 2024-2030, un mandato establecido en los estatutos del partido. Tal instancia se integró con personalidades reconocidas por sus contribuciones ideológicas, políticas y administrativas a la Cuarta Transformación.

Esta comisión se encargó de abordar 19 temas que a su consideración constituyen los desafíos que enfrentará la Cuarta Transformación. Para revisarlos y analizarlos se organizaron foros y conferencias a las que acudieron funcionarios públicos, dirigentes políticos y sociales, intelectuales y especialistas en los distintos temas abordados.

La participación fue significativa: más de 15 mil asistentes presenciales, alrededor de 11 mil conectados en la plataforma Zoom y más de 3 millones de visualizaciones registradas en redes sociales.

Por otra parte, se llevó a cabo una consulta directa al pueblo en cuatro jornadas de análisis que se llevaron a cabo en los 300 distritos federales y en 10 ciudades de Estados Unidos. En la última de esas jornadas se instalaron más de 400 mesas en todo el país; más de 300 mil militantes y simpatizantes de Morena, así como mujeres y hombres sin filiación partidista, participaron en esos encuentros.

Con la información obtenida en las consultas, foros y conferencias, los comisionados elaboraron la presente síntesis de las propuestas que sustentan el Proyecto de Nación 2024-2030, el cual busca ser una guía para consolidar los logros del primer gobierno de la Cuarta Transformación y continuar, extender y profundizar a partir del año próximo el proceso de cambio verdadero que tiene lugar en el país.

México se encuentra en un momento histórico: el movimiento de regeneración nacional surgido del pueblo como heredero de las gestas de Independencia, Reforma y Revolución, y

desarrollado durante décadas en la defensa y promoción de los más altos principios civilizatorios se consolidó con la conquista de la Presidencia, el Congreso de la Unión y la mayor parte de la gubernaturas; en el primer gobierno de la Cuarta Transformación se han sentado los cimientos para la construcción de un nuevo pacto social que sea marco para el desarrollo con justicia, la plena democracia, la convivencia, la paz y el bienestar de todos los habitantes del país.

Como elemento sustancial de la continuidad del proceso de la Cuarta Transformación, buena parte de las y los participantes proponen un nuevo pacto entre el Estado mexicano y las mujeres para la inclusión plena de las mujeres, la promoción y reconocimiento de su protagonismo en la regeneración nacional; que incorpore las demandas de un feminismo popular, antineoliberal, anticolonial, antirracista; que elimine los resabios de la cultura patriarcal y que se oriente a suprimir todas las formas de violencia simbólica, física, mediática y jurídica contra las mujeres.

Garantizar la continuidad de este proceso transformador es un deber insoslayable e irrenunciable para llevarlo a una segunda etapa de avance, extensión y profundización. Para ello es imprescindible preservar los principios fundacionales de nuestro movimiento: la más estricta honradez, el espíritu de justicia y de compromiso con los más débiles, la convicción democrática, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la conciencia de nuestra historia y la defensa inamovible de la soberanía nacional.

Un nuevo ejercicio del poder público

Nuestra acción política tiene como guía central los principios contenidos en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual el poder dimana del pueblo, se instituye para beneficio de éste y a él le corresponde la facultad de cambiar su forma en todo momento. De ello derivan el postulado que reconoce el derecho del pueblo a configurar las instituciones públicas, poner y a remover a sus representantes y ser obedecido por ellos.

El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales.

La vigencia y la observancia de las leyes son factores indispensables para el funcionamiento del país y para la convivencia entre sus habitantes, sus entidades, sus instituciones y sus organizaciones. Sin embargo, el país carga aún con la herencia nefasta de leyes injustas, inmorales o anacrónicas que deben ser derogadas, reformadas o sustituidas. En tal circunstancia, se presenta con frecuencia la disyuntiva de optar entre la justicia o la ley. Para superarla, es obligado proceder a realizar cambios de fondo en el marco legal, e incluso en el constitucional, ciñéndonos a los cauces determinados para ello en las leyes mismas.

El cuidado escrupuloso de la hacienda pública es una obligación básica en todo ejercicio de gobierno que nos sea encomendado por el pueblo, toda vez que el más pequeño desvío, el menor despilfarro o cualquier gasto injustificado afecta negativamente la capacidad del Estado para garantizar los derechos básicos de la población, particularmente los que se refieren a la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, el trabajo, el acceso a la justicia y el medio ambiente saludable.

Escuchar a la ciudadanía y enmendar los errores propios son deberes ineludibles de cualquier gobernante. Desde nuestra perspectiva ética del poder, resulta injustificable que al amparo de éste se adopten actitudes arrogantes, insensibles, autoritarias o mendaces.

El humanismo mexicano

Las culturas que se han asentado en el territorio de lo que hoy es México han ido formando, desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, un legado civilizatorio invaluable del que nuestro pueblo es depositario y en el cual reside su capacidad de resistencia ante

adversidades de toda clase y salir adelante. La columna vertebral de ese legado es la convicción de anteponer las necesidades colectivas por sobre el interés o la conveniencia individual y se ha concretado en sólidos tejidos sociales que van desde lo familiar hasta lo regional, desde lo gremial hasta lo comunitario, desde el municipio hasta el país.

Aunado a ello, subyace en la sociedad un poderoso apego a la justicia, la igualdad, la libertad y la verdad que ha alimentado las grandes gestas nacionales, desde la de Independencia hasta la Revolución Mexicana. Esos sentires explican que la llama de la resistencia y de la esperanza en un futuro mejor no se haya extinguido ni siquiera bajo las peores dictaduras ni en periodos de extrema descomposición institucional y que la república no se haya visto aniquilada.

Desde antes de que se acuñaran los términos de derechos individuales y colectivos, la población de México ya los defendía, procuraba y ejercía, como lo comprueban las incesantes insurrecciones de indígenas y afromexicanos durante el periodo virreinal y la intensa actividad ideológica y política independentista que precedió por décadas la rebelión iniciada en 1810.

Otro rasgo característico de nuestra nación es la empatía para con los más débiles, los desamparados y los que padecen la intemperie económica y social. La gran mayoría de las familias del país han pasado por la experiencia de brindar techo y comida a parientes, amigos y compañeros en momentos de infortunio.

En años recientes, ese legado le ha permitido al pueblo mexicano resistir y remontar el acendrado individualismo pregonado por el modelo neoliberal, el egoísmo que se pretendió instaurar como principio rector de la orientación económica, la simulación y la hipocresía como sustentos del discurso oficial, el autoritarismo, el patriarcado y la arbitrariedad como ejercicio del poder y la corrupción como norma de la administración pública.

Nuestro movimiento abreva de los valores históricos del pueblo mexicano, se nutre de ellos y los ha ido convirtiendo en planes y acciones de gobierno, adaptándolos a nuevas circunstancias nacionales e internacionales. Preservar y promover el apego a los principios es condición indispensable para dar continuidad a nuestro movimiento de transformación, preservar la unidad en torno a objetivos superiores y garantizar el éxito perdurable de

nuestra lucha, y ese es el sentido del presente documento, que viene siendo la tercera actualización del Proyecto alternativo de nación que Andrés Manuel López Obrador escribió y publicó en 2004, es decir, hace casi veinte años. Muchas cosas han cambiado desde entonces, pero no nuestras convicciones, y es por ello que Morena tiene hoy, cuando se aproxima la primera sucesión presidencial de la Cuarta Transformación, un camino claro para proseguir la gran tarea de la regeneración nacional.

1. La regeneración de las instituciones

La Cuarta Transformación recibió un Estado profundamente descompuesto, disfuncional y envilecido por la corrupción, la frivolidad, el patrimonialismo, el clientelismo, el autoritarismo y las lógicas privatizadoras. En cuatro años y medio de gobierno, hemos demolido la presidencia oligárquica y colocado el Poder Ejecutivo al servicio de la población; hemos logrado realizar numerosas reformas legales desde el Legislativo para construir el bienestar, la paz, la seguridad y la democracia y hemos recuperado enormes recursos que antes desaparecían en los pozos sin fondo de la corrupción y el derroche y que hoy se invierten en educación y salud para todos, dignificación del campo, atención a adultos mayores, combate y prevención a la violencia contra niñas y mujeres, jóvenes, pueblos originarios y discapacitados, así como en grandes obras de infraestructura para el desarrollo de las regiones más abandonadas del país.

Sin embargo, la regeneración de la institucionalidad pública tiene aún muchas tareas pendientes que deberán llevarse a cabo en la próxima etapa de la Cuarta Transformación. Es preciso, por ejemplo, establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales.

Es necesario también reducir los poderes excesivos del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral sobre los partidos y disminuir en forma significativa el altísimo costo del aparato burocrático encargado de organizar, supervisar y calificar los procesos electorales; eliminar el espíritu crecientemente mercantil de las campañas y procesos comiciales. La dignificación de la política pasa necesariamente por restituir su centralidad a las propuestas, las ideas y los programas y por reducir el posicionamiento de la imagen y el diseño; la producción de discursos, mensajes, consignas y lemas no debe estar en el ámbito de la producción publicitaria sino en el de las convicciones y visiones del país y del mundo.

Se dará certeza y viabilidad a los medios comunitarios y sociales; se buscará erradicar todas aquellas narrativas mediáticas que reproducen la desigualdad, la discriminación, la violencia y la revictimización de las mujeres; se establecerá la obligación presidencial de realizar conferencias de medios de manera regular; se impulsará la democratización de Internet para garantizar su neutralidad y se buscará el establecimiento de derechos digitales de toda la población en materia de protección de datos, ciberseguridad, no discriminación digital, educación digital, libertad de expresión, portabilidad, interconexión y conectividad; se garantizará el financiamiento para que todas las localidades del territorio nacional cuenten con última milla de voz y datos; se fortalecerá la creación de plataformas digitales nacionales, impulsando a las escuelas y centros públicos de tecnologías de la información y se vinculará el nuevo modelo de medios públicos con las políticas de alfabetización digital, creación de plataformas propias y modelos de educación y de salud digital.

Se seguirá trabajando en la consolidación de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad y de la plena soberanía del Estado mexicano sobre el territorio nacional; se impulsará una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

Se proseguirá en la tarea de hacer efectivo el derecho a la salud, entendida ésta como el máximo grado de bienestar posible a cada persona, sin limitar su acceso a la atención médica y hospitalaria y al suministro de medicinas; se priorizará la prevención, se tomará en cuenta la salud comunitaria, la salud mental y el equilibrio psicoafectivo, la nutrición y la calidad de vida; se alentará la incorporación de los saberes tradicionales y se buscará la erradicación del mercantilismo farmacológico y las prácticas que implican violencia médica, con énfasis especial en las que afectan a las mujeres.

Se diseñarán políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica; se fomentará la

prevención y atención de enfermedades con perspectiva de género e interseccionalidad; se capacitará al personal de los programas de salud en temas de género, derechos humanos y se eliminará toda forma de discriminación a los grupos más vulnerables, con especial acento en las mujeres indígenas.

Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, incorporando en todo momento la perspectiva de género.

Se establecerá un Servicio de Notaría Pública en las dependencias del gobierno federal para brindar de manera gratuita servicios notariales con las mismas atribuciones que los que ofrece el notariado registrado por los gobiernos de los estados.

Se propondrá la tipificación del delito de represión, entendido como el uso de la violencia por parte de cualquier fuerza pública en contra de cualquier expresión ciudadana pacífica y legal;

Se persistirá en el restablecimiento del papel rector del Estado en el desarrollo y se impedirá todo intento de sobreponer el poder de minorías políticas, económicas o mediáticas por encima del interés público. La divisa máxima del gobierno seguirá siendo “por el bien de todos, primero los pobres”.

II. El combate a la corrupción

La Cuarta Transformación se ha propuesto eliminar la corrupción como práctica política, pero también como práctica de vida cotidiana en la sociedad.

Para combatir esta lacra, la Cuarta Transformación ha impulsado la separación del poder económico del poder político mediante mecanismos de transparencia, la reducción de gastos suntuarios, la austeridad republicana y el combate a la intermediación de terceros en programas sociales.

Se debe profundizar el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público.

Se establecerá la obligatoriedad de celebrar audiencias públicas periódicas para titulares de secretarías de Estado y presidentes de organismos autónomos y paraestatales y se alentará la cooperación internacional en la definición de prácticas políticas y económicas que impidan la corrupción.

III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del Estado

La Cuarta Transformación entiende que la economía no debe estar únicamente orientada a producir indicadores macroeconómicos sino, principalmente, a la generación de bienestar para la población. En esta primera fase de la transformación nacional, el manejo económico oficial se ha llevado a cabo buscando armonizar los intereses de todos los sectores productivos, manteniendo una estricta disciplina en las finanzas públicas y buscando la solución negociada de los conflictos. Los trabajadores se han visto beneficiados mediante la creación de empleos y la recuperación salarial histórica que ha tenido lugar en el presente sexenio y se ha apoyado al campo con el programa social Sembrando vida, la distribución de fertilizantes y otras medidas. Los programas sociales y la ejecución de los grandes proyectos de desarrollo regional han fortalecido el mercado interno y la capacidad de consumo de la población y generado condiciones de estabilidad política y beneficios económicos para el sector empresarial. En un contexto mundial caracterizado por los impactos de la pandemia, la alta inflación, las turbulencias cambiarias y financieras y los sobresaltos derivados de la guerra en Ucrania, la economía mexicana se ha desempeñado en forma sobresaliente y ello explica que haya logrado niveles sin precedente de inversión extranjera.

Dado el contexto inflacionario que se vivió durante 2021 y 2022, se debe reconocer la importancia de la política fiscal en el control de la inflación. La política monetaria puede resultar insuficiente e incluso contraponerse a un crecimiento sostenido y equitativo. respecto a la tasa de ganancia habitual.

1. Impulso a los sectores productivos

· Fortalecimiento del sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres.

- Impulso al quehacer científico, académico y tecnológico mediante su integración a proyectos productivos, sin dejar de lado el apoyo a la investigación, la recopilación y la aplicación de saberes tradicionales.
- Consolidar el papel del sector público en sectores como el de la energía, las telecomunicaciones y la creación de infraestructura.
- Impulsar las actividades empresariales responsables para con el trabajo y el entorno socioambiental, especialmente aquellas que generen una mayor integración de la economía nacional y empleos dignos y de calidad.
- Mantener una política de libre comercio y economía abierta, alentando las exportaciones nacionales e intensificando para ello la colaboración entre las secretarías de Economía y Relaciones Exteriores.

2. La reindustrialización necesaria

Durante el periodo del desarrollo estabilizador, prosperó en México un importante sector industrial que generó empleos y fortunas, potenció el comercio y contribuyó a elevar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, en condiciones de un mercado cerrado y cautivo, las industrias mexicanas se acomodaron a la vida fácil que les brindaba el proteccionismo y cayeron en la obsolescencia, la ineficacia y la nula competitividad. La apertura salvaje del mercado operada por el neoliberalismo se tradujo en el rápido y brutal desmantelamiento de la industria nacional, lo que a su vez produjo desempleo, desintegración social y una pérdida masiva de derechos laborales. La imposición del modelo maquilador consistió básicamente en atraer inversión mediante subsidios ruinosos para la nación y el atractivo de una mano de obra artificialmente devaluada por las políticas de contención salarial.

Actualmente, con un gobierno del pueblo, unas finanzas públicas saneadas, un desempeño económico y social sobresaliente y en un contexto de economía abierta, México está en condiciones de iniciar una reindustrialización de nuevo signo: soberana, con generación de

empleos dignos, y aprovechando las ventajas del *nearshoring*. Será un proceso conducido por la rectoría económica del Estado, bien planificado y respetuoso de los entornos naturales y sociales que permitirá destinar a inversiones productivas una parte de los enormes recursos recuperados en el combate a la corrupción.

Esta reindustrialización nacional ha iniciado ya con la reactivación de Ciudad Sahagún, en donde se construyen los vagones para el Tren Maya, o con la producción de ventiladores y vacunas. Las obras de infraestructura realizadas, las que se encuentran en proceso de terminación y las que se emprenderán en el próximo sexenio crean y seguirán creando condiciones para producir para el mercado nacional, por ejemplo, insumos para hidroeléctricas, refinerías y aeropuertos, maquinaria para el mantenimiento de caminos, bienes de capital para el procesamiento del litio o componentes mecánicos y digitales para las instalaciones de energías limpias.

A su vez, el desarrollo y la operación de una nueva planta industrial impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes en universidades e instituciones públicas bajo la coordinación del Conahcyt.

3. Política laboral

Las y los trabajadores fueron el sector golpeado de manera más directa y sistemática por el modelo neoliberal. Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías, la reforma para regular y limitar la subcontratación o outsourcing, la creación de tribunales laborales, la democratización de la vida sindical, la lucha contra la evasión en el pago de utilidades y la sostenida recuperación del poder adquisitivo del salario (que en 2024 alcanzará un 100% con respecto al inicio de la administración): tales logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redundará en beneficios para las empresas y

para la hacienda pública, incrementa los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general.

El *outsourcing*, que ya ha sido acotado, deberá constreñirse a casos realmente excepcionales en los que no resulte posible otra forma de relación laboral, pues su propia naturaleza implica simulación y violenta los derechos laborales. La organización libre y democrática de las y los trabajadores en sindicatos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas facilitará esta transición y garantizará que se trate de una mejora duradera, resistente a vaivenes políticos. Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, particularmente en el salarial y el sindical, y sancionar cualquier modalidad de discriminación. Se implementarán políticas afirmativas y de cuidados para evitar una marginación de las mujeres en el desarrollo laboral.

Se integrará un sistema nacional de cuidados que promueva políticas públicas para reconocer, reducir y redistribuir las cargas de cuidados que realizan las mujeres en más de un 70 por ciento, con la finalidad de liberar su tiempo cautivo y generar condiciones para su incorporación en la vida laboral, política y cultural del país.

Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las mujeres, indígenas y personas afromexicanas, sexualmente diversas, o con alguna discapacidad.

4. Soberanía energética

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha conseguido recuperar la soberanía energética de México y se aproxima a lograr también la autosuficiencia energética, elemento indispensable para preservar la primera. Incluso con el nefasto marco legal heredado de la “reforma energética” de 2013-2014, se ha sacado adelante a Pemex y la CFE y se les ha restituido su condición de impulsoras del desarrollo nacional y del bienestar social.

A partir de 2024, la transición energética deberá convertirse en una de las prioridades en el desarrollo nacional.

Así, además de consolidar los logros del actual sexenio en materia de soberanía y autosuficiencia energética, se deberá recuperar la rectoría del Estado sobre la petroquímica secundaria, a fin de sustituir paulatinamente las importaciones de petroquímicos para beneficio de la industria nacional. Para ello se alentará la recuperación y potenciación de infraestructura propiedad de Pemex y la construcción de nuevas plantas; el Estado garantizará la autosuficiencia eléctrica sustentable; se establecerá el acceso a la electricidad como derecho humano; se incrementará la capacidad de almacenamiento y transporte de petrolíferos que garantice el abasto regular ante cualquier emergencia; se cuidará el balance de la matriz energética del país mediante una planificación meticulosa y respetuosa del territorio y de las poblaciones; se mantendrá la política de no usar el *fracking* en explotaciones petroleras y se alentará la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el cuidado del medio ambiente: desalinización de agua, energías renovables, trasportes ecológicos, etc.

5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

En el periodo neoliberal, el ámbito de las tecnologías de la información se vio severamente afectado por la corrupción: se compraban proyectos tecnológicos y después se buscaba dónde podían usarse, quedando muchos abandonados desde el principio, porque el propósito de tales adquisiciones no era resolver un problema real sino obtener un lucro indebido, tanto para funcionarios como para proveedores. Por otra parte, el desarrollo de la

conectividad en el país fue dejado casi en su totalidad a la iniciativa privada, la cual sólo la instaló en los sitios en los que le fuera redituable. Ello se tradujo en extensas regiones – entre ellas, las más pobres y aisladas del país– carentes de servicios de telefonía y enlaces de Internet.

Ante este escenario, el gobierno de la Cuarta Transformación ha actuado en dos vertientes: por una parte, ha establecido nuevos criterios y controles rigurosos para erradicar las compras innecesarias de insumos tecnológicos y ha evitado la digitalización indiscriminada de trámites y procedimientos inoperantes que primero deben ser depurados y replanteados, evitando así trasladar procedimientos administrativos ineficientes de su forma tradicional al ámbito electrónico; por la otra, ha emprendido, por medio del programa Internet para todos, una tarea de despliegue de conectividad en todo el territorio nacional sólo comparable a la que realizó hace décadas la Comisión Federal de Electricidad para llevar energía a casi todo el país.

De lo anterior se desprende la necesidad de continuar ambas estrategias, la de austeridad y racionalidad en el uso de tecnologías por parte de la administración pública, y la de extender las redes digitales para garantizar el derecho de toda la población a las tecnologías de información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, como se establece en el artículo sexto de la Constitución. Para lo segundo seguirá siendo indispensable el respaldo de la Comisión Federal de Electricidad.

IV. Bienestar y justicia social

Uno de los objetivos irrenunciables de la Cuarta Transformación es reducir la desigualdad y eliminar la pobreza en todas sus expresiones y clasificaciones. Los programas sociales emprendidos en los últimos cuatro años han resultado cruciales para este propósito, pero es claro que se trata de una tarea que no puede consumarse en un sexenio. Por ello, en el periodo 2024-2030 el gobierno federal mantendrá los programas en su totalidad, incrementará los montos de las pensiones, las becas y los apoyos correspondientes, se asegurará de extender sus beneficios al 100 por ciento de quienes demanden su inclusión en tales programas y propondrá la conversión de los actuales programas de bienestar en derechos constitucionales, a fin de cerrar la puerta a una eventual regresión en materia de bienestar.

Se continuará recuperando la función rectora del Estado mexicano en políticas públicas e impulso al desarrollo con redistribución social. La inversión educativa debe ser potenciada, particularmente la básica, y ampliar los apoyos a la niñez de México. La inversión en favor de los y las jóvenes debe aumentar, y enfocar los programas en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad.

A la luz de las experiencias obtenidas en el actual sexenio, se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, pueblos originarios y personas con discapacidad; se buscará convertirlos en derechos constitucionales; se establecerá un mecanismo público y con participación ciudadana para medir y perfeccionar la aplicación de los programas sociales, con participación ciudadana; se dotará al CONAPRED (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación) de un nuevo marco legal para que pueda dar vista inmediata a instancias de procuración de justicia y se establecerán fiscalías permanentes y especializadas en delitos de género y de discriminación; se propondrá la adición al Instituto Federal de Defensoría Pública de una sección de intérpretes en todos los idiomas que se hablan en el país, de lenguajes de señas y de producción de documentos auditivos y en Braille; se organizará una red nacional de residencias estudiantiles vinculadas a los centros escolares de los ciclos medio y superior para todos aquellos y aquellas jóvenes que enfrenten situaciones de violencia o de abuso en

sus hogares. De esta forma se garantizará que el derecho a la educación vaya acompañado de los derechos a la alimentación, a la vivienda y a una vida libre de violencias.

V. Pueblos indígenas y afromexicanos

Los pueblos indígenas y afromexicanos han alcanzado, en el primer gobierno de la Cuarta Transformación, un protagonismo histórico indudable y por primera vez en la historia el poder público ha actuado para empezar a saldar la enorme deuda social, moral, política y económica del país para con ellos: se emitió la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; se fundó la Universidad de las Lenguas Indígenas de México; entre 2019 y 2022 se invirtieron más de 252 mil millones de pesos en los programas y proyectos oficiales en todas las regiones indígenas del país y en 2019 se logró el reconocimiento al pueblo afromexicano por parte del Estado. Por otra parte, el titular del Ejecutivo federal ha hecho de la reivindicación de los pueblos originarios y afromexicanos una parte central de su discurso y de su acción transformadora. En suma, se desechó el indigenismo integracionista y desarrollista y se dio paso al pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades como sujetos de su propia historia, con dignidad y derechos.

Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que impulsen su

desarrollo económico autogestivo y comunitario, que promuevan sus lenguas y culturas y que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de la infancia y de los adultos mayores en las propias comunidades.

Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones indígenas y afroamericanas; se promoverá la creación de sistemas comunitarios de información y comunicación (medios de comunicación radiofónica e internet) en las comunidades y regiones indígenas y se reconocerá y atender las problemáticas específicas de comunidades indígenas migrantes y urbanas.

VI. La transformación para la igualdad de género

La sociedad mexicana tiene una deuda de justicia y de igualdad con las mujeres, las jóvenes y las niñas, que debe ser asumida como prioridad en la próxima etapa de la Cuarta Transformación: justicia social, económica, laboral y reproductiva, que garantice una vida libre de violencia. Para lograrlo, el proceso de transformación no sólo debe sostenerse y

continuar; necesita profundizarse y devenir una revolución económica y de justicia para las mujeres y la sociedad.

Las demandas concretas de las mujeres organizadas en las calles, como el derecho a decidir sobre su cuerpo y el alto a la violencia de género, no pueden atenderse de manera aislada y fragmentada, desconectadas de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan la desigualdad que impacta a las mujeres. La aplicación de programas sociales y políticas públicas avocadas a necesidades específicas son un avance importantísimo después de décadas de recortes en la política social; son acciones necesarias más no suficientes, pues la profundización de la transformación debe ir más allá.

Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.

Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afroamericanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas.

Las acciones más urgentes de la próxima administración deben encaminarse a impulsar la igualdad económica de las mujeres con justicia social, garantizar el acceso a la justicia, centrando los esfuerzos en la prevención de la violencia, su pronta atención con perspectiva de género y pertinencia cultural y la reparación del daño para las víctimas en un contexto de reconstrucción del tejido social; profundizar y extender la perspectiva de género en todas las instituciones y niveles del Estado; hacer de la paridad una realidad en todos los espacios de la vida pública y toma de decisiones, que considere la necesidad apremiante de que las mujeres en su diversidad estén representadas de manera efectiva y garantizar que sus voces sean escuchadas.

VII. Un país diverso

Las poblaciones LGBTIQ+ no son una comunidad ni una masa homogénea. El acrónimo referido hace alusión a grupos con necesidades, intereses, realidades y niveles socioculturales diferentes con obstáculos y opresiones también diferentes, aunque se cruzan con otras formas de opresión como el racismo, la pobreza y la discapacidad. La discriminación, la exclusión y la violencia hacia tales poblaciones conllevan un menor nivel educativo, mayores tasas de desempleo, peores resultados de salud, así como desigualdad de acceso a vivienda, financiamiento y servicios sociales. La situación empeora en las intersecciones: por ejemplo, una mujer trans indígena, siempre tendrá menos posibilidades de acceder a un trabajo digno, que un hombre blanco homosexual cis género.

Por otra parte, existen muchas lagunas en la medición de las poblaciones LGBTIQ+ y numerosos errores, ambigüedades y omisiones en la terminología legal de la Constitución y de las leyes federales para referirse a las poblaciones LGBTIQ+, las cuales enfrentan una verdadera pesadilla al realizar trámites relacionados con documentos de identidad para sí y para sus hijos e hijas, o con el registro de familias no conformadas por una pareja o de madres y padres no consanguíneos.

Para revertir esta situación se estudiará la conformación dentro del gobierno federal de una Unidad para la Diversidad que supervise, coadyuve, impulse e informe sobre la situación, problemáticas y avances de las poblaciones LGBTIQ+ y que instituya espacios regulares de

diálogo con las organizaciones de la diversidad; promover una homologación al marco legal de la Ciudad de México en todos los otros estados del país en las materias de matrimonio igualitario, Registro Civil y seguridad social; se impulsará en los congresos estatales la incorporación a las constituciones locales del apartado de la capitalina que establece los derechos de las personas LGBTIQ+ y se promoverá el reconocimiento de la maternidad de las madres no gestantes y el vínculo de los menores con la figura de crianza adicional.

VIII. La juventud es el presente

A las juventudes corresponde desde ya, en el presente, dar continuidad a la Cuarta Transformación. En manos jóvenes recae buena parte de la responsabilidad de desterrar definitivamente las viejas formas de hacer política, las relaciones sociales opresivas y los perversos cánones impuestos por el régimen neoliberal en sustitución de la ética social; asimismo, corresponde principalmente a las juventudes construir una vida pública

incluyente, participativa y verdaderamente democrática. El bono demográfico que benefició a México a finales del siglo XX y principios del XXI está por culminar. Debemos trabajar ya en la tarea de abrir puertas, despejar obstáculos y eliminar prejuicios y visiones rancias sobre sus características, necesidades y posibilidades.

México no debe permitirse que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o una carrera técnica terminal. Hasta antes de llegar a uno de esos objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros, alejados de conductas antisociales o autodestructivas, participativos, informados y conscientes. Por ello, se establecerán estrategias para prevenir y minimizar la deserción escolar en la educación superior. Por añadidura, el Estado debe procurar que quienes egresan de escuelas, institutos o universidades, puedan transitar al mercado laboral sin tener que enfrentar periodos de incertidumbre y angustia económica, lo que incrementa los riesgos de que sean reclutados por la delincuencia organizada –de la que son, hasta la fecha, el ejército de reserva– o que se vean forzados a la emigración. Por otra parte, la carencia de vivienda es una de las condiciones más desfavorables para los jóvenes y un terreno fértil para la opresión, el abuso y la violencia en contra de ellos.

En su segunda fase de gobierno, la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar; impulsará la creación de espacios para jóvenes que sean escuelas prácticas de derechos y obligaciones, fomenten la cultura democrática, deliberativa y participativa y ofrezcan vinculación a servicios médicos, psicológicos, nutricionales y vocacionales; se extenderá en todo el territorio nacional la atención a mujeres jóvenes víctimas de abuso sexual o de las múltiples violencias que sufren en el ámbito familiar, educativo y laboral; se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación, y se impulsarán acciones específicas para

disminuir la deserción escolar que es mayor en niñas y adolescentes por las labores de cuidado que recaen mayoritariamente en ellas.

IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria

A pesar de los enormes avances logrados en el sexenio en curso, el medio rural sigue siendo el de mayor pobreza y las importaciones agroalimentarias aún son cuantiosas, de modo que se debe persistir en el cambio paradigmático emprendido y acelerar la transformación del agro. En el sexenio 2024-2030 se continuará con el rescate del campo a fin de dignificar las condiciones de vida de la población rural campesina y jornalera y alcanzar la soberanía alimentaria mediante una transformación de fondo del sistema agroalimentario y nutricional con justicia, sustentabilidad, salud y competitividad.

En este espíritu, es preciso erradicar por completo el sistema agroalimentario dependiente, injusto, depredador e insalubre que heredamos y que aún se mantiene; frenar la privatización de la propiedad social de tierras, aguas, bosques, biodiversidad, genoma y saberes y combatir la desigualdad y el maltrato a las mujeres que persiste en el medio rural; se diseñará y ejecutará una política integral y estratégica para el agro a fin de superar la desarticulación histórica de los programas y se realizará un rediseño institucional que acabe con la persistente balcanización de las secretarías involucradas; se continuará y mejorará la estrategia y programas prioritarios de la Primera Etapa de la Cuarta Transformación, efectuando las adecuaciones y actualizaciones pertinentes, a la luz de los resultados que han arrojado; se establecerán nuevos programas prioritarios para hacer frente a las carencias hídricas y energéticas del agro, el relevo generacional en la agricultura y la situación de jornaleras y jornaleros agrícolas; se dará continuidad a la prohibición del glifosato y a la lucha contra el maíz transgénico y se impulsarán modificaciones legales para vincular los derechos a la alimentación, la salud y un medio ambiente saludable.

X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales

1. Medio ambiente y protección del territorio

La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos.

Se incorporará una perspectiva de género en esta materia, ya que las mujeres juegan un papel sustancial en la protección de los ecosistemas frágiles y en el manejo de recursos ambientales en las comunidades.

· Se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará el consumo humano directo por sobre la comercialización para actividades industriales u orientadas al extractivismo; se evitará la sobreexplotación de fuentes superficiales y subterráneas y se asegurará la calidad del abasto.

Se revisará la legislación de todas las áreas del sector ambiental (Conamp, INECC, ASEA, Conabio y Profepa) a fin de dotarlas de facultades legales para sancionar de manera efectiva y ejemplar los delitos ambientales, a los que se buscará reclasificar como delitos graves; siguiendo la política del actual gobierno, no se otorgarán nuevas licencias para explotaciones mineras, con la excepción del litio, cuya extracción será operada y regulada por el Estado; se crearán nuevas Áreas Naturales Protegidas y se incorporarán extensiones adicionales a las ya declaradas.

Se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía; se facultará a las corporaciones ministeriales y policiales a perseguir de oficio todo acto de

crueledad contra los animales y se capacitará para este efecto al personal involucrado. Asimismo, se impulsará el análisis y el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana y el resto de los seres vivos; se incorporará la materia de Conciencia Ambiental y Protección del Territorio a los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato; se continuará con la vigilancia de los llamados “infiernos ambientales” (corredores industriales) para garantizar que se apliquen en ellos máximas medidas de saneamiento, control de desechos y reparación de daños ya existentes; se establecerán limitaciones legales y cargas fiscales especiales a los plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional, con excepción de los sectores médico y científico.

El gobierno de México planteará ante las autoridades internacionales la prohibición de la explotación minera en mares y océanos.

2. Transición energética

La Cuarta Transformación coordinará una transición energética con sentido social bajo los siguientes lineamientos:

- a) La Transición Energética del país se llevará a cabo como un acto de plena soberanía, sin injerencias ni presiones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de consorcios privados o de organizaciones sociales del exterior. Todo ello, sin descuidar la cooperación internacional respetuosa y equitativa, así como las acciones de colaboración con los países de América Latina y del Caribe
- b) La transición irá del campo a la ciudad, de abajo hacia arriba y no dejará fuera a nadie, enfatizando el derecho de las mujeres y de las comunidades indígenas y afro mexicanas a participar en el diseño, la instalación, la administración, el consumo y la comercialización.

- c) Se impulsará el fortalecimiento del sector social de la economía como actor preponderante de esa transición.
- d) Se alentará la producción eléctrica y de biocombustibles por parte de comunidades, ejidos y uniones de pequeños propietarios, en generación distribuida, explotación colectiva y uso de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, microhidráulica, geotérmica y otras) para lograr la reducción del uso de combustibles fósiles, un incremento en el ingreso de los productores, el aprovechamiento de su organización social y el establecimiento de una red de estaciones de carga para transporte eléctrico en todo el territorio nacional;
- e) Se aprovechará la biomasa generada por las actividades agropecuarias para la producción de biocombustibles;
- f). En las ciudades, se impulsará la generación fotovoltaica y eólica comunitaria o cooperativa en barrios, manzanas, multifamiliares y mercados, así como la generación privada con renovables en establecimientos industriales, centros comerciales, deportivos y de reunión; todos los edificios gubernamentales deberán contar con generadores fotovoltaicos y/o eólicos;
- g) La transición energética se constituirá en un impulso fundamental para la investigación, el desarrollo tecnológico y la reindustrialización del país. Para ello, se impulsará una política científica que produzca los conocimientos, la propiedad intelectual y el usufructo económico a favor del Estado de las tecnologías críticas de la transición. El logro de este objetivo precisará que Pemex y la CFE trabajen de la mano con el Conahcyt y todos los centros de investigación pertinentes.

3. Proyectos de desarrollo

El gobierno de la Cuarta Transformación ha realizado acciones decisivas e históricas en la defensa del territorio nacional y de sus recursos, así como en el establecimiento de grandes obras de integración económica y social para el desarrollo regional. Tales proyectos deben ser preservados y extendidos, para lo cual se restablecerá el sistema ferroviario de transporte de pasajeros; se avanzará en el desarrollo y la integración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, Estado de México, y en el del Ferrocarril Interoceánico y de los parques industriales y zonas económicas a su alrededor.

Se buscará recuperar la plena navegabilidad en ríos como el Usumacinta-Grijalva, el Papaloapan, el Coatzacoalcos y el Lerma, a fin de impulsar sistemas de transporte fluvial eléctrico de tecnología nacional como mecanismo de impulso a la movilidad regional, aliento al turismo y complemento de las obras aeroportuarias, ferroviarias, carreteras ya realizadas, y con pleno respeto al entorno ambiental y social.

Se ampliará el programa de caminos artesanales desarrollado con éxito en Oaxaca, contando para ello con la experiencia y la asesoría de comunidades y personas que participaron en el primer programa.

Se tomará como modelo el Plan Sonora de Energías Sostenibles para procurar su aplicación en otras entidades del norte del país.

4. Población y ordenamiento territorial

Se desalentará el crecimiento urbano irracional y desmedido y se impulsará un modelo de asentamientos humanos vinculados a las actividades productivas, con escala humana, respetuosos del entorno y provistos desde el inicio con los servicios necesarios; se promoverá en cada municipio la creación y aprobación de planes de desarrollo urbano para evitar la especulación inmobiliaria y el crecimiento desmedido irregular.

Se buscará que los planes de desarrollo urbano tengan en cuenta la presión de los flujos migratorios que llegan a nuestro país a fin de facilitar el asentamiento de las personas

migrantes extranjeras que deseen permanecer en el territorio nacional y se les reconocerá como parte de la riqueza poblacional de México.

La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación. Para poner en práctica este principio, se revisarán y, en su caso, se propondrá la modificación de las normas jurídicas y técnicas de ordenamiento territorial y regulación urbana en general para colocar como prioridades la preservación del equilibrio ecológico y la mitigación del riesgo por sobre los intereses especulativos.

XI. Salud, alimentación y espacios saludables

La salud es más amplia que la atención médica individual para prevenir o curar enfermedades; involucra la promoción, preservación y desarrollo armónico del potencial y capacidades de la vida humana. Además de unidades y servicios de atención y asistencia, el sistema de salud pública debe cumplir sus funciones mediante políticas públicas y sistemas especializados de monitoreo de la salud de la población, regulación sanitaria, preparación y respuesta a emergencias, procuración y asignación de recursos, logística y abastecimiento, tamizaje por laboratorio e imagen, mecanismos de coordinación que garantizan el acceso efectivo a estos servicios, entre otros mecanismos.

La salud tiene una dimensión individual y una colectiva o social que tiene por objeto promover, proteger, conservar y mejorar, hasta el más alto grado posible, el bienestar físico, mental y social de la población en su conjunto.

La prevención es la manera más eficaz de cuidar la salud, evitar oportunamente daños y proteger a las personas de exposiciones dañinas, atendiendo los determinantes sociales de la salud, la cual está condicionada por el ambiente –natural y social–, las condiciones de vivienda y trabajo, la realidad económica y social, el entorno cultural, el bienestar mental, la actividad física y la salud de los ecosistemas circundantes. Es necesario, por ello, ir más allá de las estrategias convencionales a cargo del sector salud y buscar la conjunción de esfuerzos con otros sectores cuya participación u omisión determinan la salud o la enfermedad y contribuyen al desarrollo de las capacidades del Estado en la materia.

Dado el perfil de salud-enfermedad de la población mexicana, es necesario atender cuatro condiciones a fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente su salud: la alimentación saludable, el consumo de agua potable, la descontaminación y conservación de los ecosistemas y la seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, la intersección de salud con trabajo y las finanzas públicas permitirá revisar profundamente y transformar el modelo de seguridad social para restituir el esquema de aseguramiento colectivo a fin de mejorar significativamente las pensiones, expandir prestaciones económicas y sociales de la población asegurada y recuperar el equilibrio financiero del sector salud.

Por su alta prevalencia, la enorme carga social que generan y la complejidad de su atención preventiva, curativa y de rehabilitación, los problemas de salud mental y las adicciones son un aspecto que merece atención especial. Debe ampliarse la limitadísima oferta y la capacidad de servicios públicos actualmente disponibles y continuar con estrategias integrales y multisectoriales orientadas a este campo.

Se establecerá un sistema nacional público, gratuito, universal e integral en el que todas las personas tengan acceso a todos los servicios de atención médica individual y de salud colectiva. Todos los servicios, medicamentos e insumos serán gratuitos.

Para la atención médica individual, el IMSS-Bienestar dará servicio a toda la población que carece de seguridad social y estará presente en todo el territorio nacional. Una vez que alcance una capacidad análoga a la del IMSS, se promoverá la integración completa de servicios para garantizar la continuidad de la atención médica independientemente de la condición laboral y de la institución primaria prestadora de servicios.

Se expandirá la formación del personal especializado y técnico en salud mental para ampliar los servicios comunitarios de salud mental y prevención de adicciones. Se emprenderán acciones multidisciplinarias, de gran calado para promover y atender la salud mental de millones de personas que padecen afectaciones en este aspecto, las cuales se han visto agudizadas por la reciente pandemia, e inciden negativamente en la vida familiar, laboral, social y política y también, desde luego, en la construcción de la paz.

Se impulsará una Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, en concordancia con los derechos a la alimentación, la salud y la vida en un medio ambiente sano. Se vinculará el sistema público de salud con la medicina tradicional, los saberes y las prácticas de salud indígenas y afromexicanas y se adoptarán medidas para la conservación de plantas medicinales.

Se dará especial atención a poblaciones marginadas, adultos mayores, adolescentes y mujeres, con un acento especial en problemáticas como la atención materno-infantil, la violencia obstétrica y la aplicación irrestricta de la NOM 046, entre otras.

Deporte

La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada a la promoción de los niños, niñas y jóvenes que desde temprana edad decidan dedicarse a las distintas disciplinas deportivas, pero también a los adultos y, en especial, a la tercera edad que normalmente están excluidos de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física.

El deporte será considerado un elemento fundamental de la salud pública, transformación social y satisfacción personal de los individuos, así como un instrumento de convivencia pacífica y de actividad que permita prevenir y enfrentar las adicciones. Deporte para la paz y la convivencia social serán ingredientes principales de la política pública en la materia.

XII. Derecho a la educación

La transformación de la enseñanza debe estar basada en una educación humanista que sustituya los valores del mercado por la práctica de valores universales; se necesita recuperar y colocar en primer plano el respeto y la ampliación del derecho humano a la educación, el fortalecimiento de la educación pública y un proceso educativo sólidamente arraigado en las necesidades de desarrollo de las personas y de sus comunidades y regiones.

El gobierno continuará y profundizará el paradigma pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana y mantendrá el programa La Escuela es Nuestra.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos, y en la cotidianidad de la vida escolar.

Para mejorar las condiciones del sistema educativo se buscará duplicar de manera progresiva el gasto en educación hasta alcanzar al menos el equivalente del 6% del PIB en 2030, con el propósito de garantizar la ampliación de la infraestructura en educación en todos los niveles, el equipamiento y el número de maestros, así como asegurar que todos los centros escolares del país cuenten con las condiciones óptimas materiales y humanas para desarrollar su labor. Se fortalecerá la actualización de docentes que se encuentran en servicio en todos los niveles.

Se promoverá un marco pedagógico en el que las regiones del país puedan expresar y responder a sus necesidades en el entorno del federalismo y una sola nación, y también una sola, pero diversa, educación. Se atenderá la demanda de los pueblos originarios de promover la educación intercultural en todos los niveles educativos.

Se continuará con las acciones para dotar a las escuelas rurales con pupitres, bancas, escritorios, pizarrones, piso de cemento, techumbre adecuada, sanitarios, drenaje, electricidad y agua potable, así como espacios habitacionales dignos para el personal docente que deba trasladarse desde grandes distancias. Para impulsar una organización comunitaria capaz de proporcionar desayunos escolares a los alumnos, se buscarán acuerdos con Estados y Municipios.

Se recuperarán e impulsarán los programas de formación permanente para el magisterio, sin costo alguno, para coadyuvar a su desempeño actualizado y renovado como parte de su carrera profesional. Se expandirá y fortalecerá el sistema nacional de formación, actualización y especialización de maestros. Se fortalecerá el sistema de Escuelas Normales públicas y de Normales Rurales.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos y en la cotidianidad de la vida escolar y se diseñarán medidas colectivas de vigilancia para prevenir la violencia de género y para atender adecuadamente a quienes sean víctimas de ella.

Se impulsará la conectividad en los planteles escolares y se crearán programas especiales de enseñanza de computación y cultura digital.

Se articulará a todas las escuelas del sistema educativo nacional con las campañas de prevención de adicciones.

Se mantendrá y expandirá el sistema de universidades Benito Juárez. Se ampliarán y extenderán los apoyos económicos al estudiantado de escasos recursos, a las estudiantes que son madres solteras y a los estudiantes con discapacidades.

XIII. Seguridad, paz y justicia

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública en vigor desde diciembre de 2018 ha resultado exitosa y acertada. La principal causa de inseguridad en México es la desigualdad, y es necesario por ello persistir en el logro de sus objetivos y en la aplicación de sus estrategias específicas, ajustándolas, desde luego, a nuevas circunstancias. Se insistirá en puntos que han quedado rezagados, como el perfeccionamiento de la procuración e impartición de justicia (la segunda, vinculada a la necesaria Reforma Judicial), la intensificación de procesos de desarme y reinserción y recuperación y la dignificación de las cárceles.

Se mantendrá la separación entre el combate a las adicciones y la lucha contra el narcotráfico en dos ámbitos claramente diferenciados: el primero corresponde a las instituciones de Salud, Educación, Bienestar y Cultura, en tanto que la segunda recae en las dependencias de Bienestar y de Seguridad Pública.

Es fundamental persistir en la erradicación de las causas sociales y económicas que alimentan los fenómenos delictivos; los instrumentos principales de la pacificación son el combate a la corrupción, los programas de desarrollo económico regional y el conjunto de políticas sociales dirigidas a la erradicación de la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades, aplicadas de manera coordinada por los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como en los estatales y municipales.

Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen el esclarecimiento, la impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición. Se intensificarán los diálogos por la paz en las regiones afectadas por conflictos intercomunitarios. Se crearán todas las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad que sean necesarias. Se ampliarán las acciones gubernamentales de búsqueda de personas desaparecidas en coordinación con sus familias y con sus agrupaciones. Se establecerá un programa nacional de recuperación de carpetas de investigación extraviadas o abandonadas.

Se convocará al debate público para analizar la pertinencia de transitar de lógicas prohibicionistas a marcos regulatorios de diversos estupefacientes.

Se definirá una política de Estado para la atención de las y los jóvenes a fin de garantizar su inclusión en los sistemas educativos y de salud y para asegurar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda, a la alimentación, a la libertad de expresión y pensamiento, a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad.

Se establecerán estrategias de prevención y sanción contra el feminicidio, partiendo del principio de que estos crímenes de odio tienen su origen y su raíz en un profundo desprecio a la dignidad de las mujeres, en una red de misoginia institucionalizada en los ministerios públicos y en buena parte de las fiscalías estatales. Se promoverán políticas de movilidad, de espacios públicos como los “senderos seguros” para las mujeres en todo el territorio nacional, pero en especial, en aquellos municipios con mayor incidencia de violencia de género y feminicidios.

Se buscará la dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos y privilegiar el trabajo y el estudio como herramientas fundamentales de la reinserción. Una persona que obtiene un grado académico durante su reclusión difícilmente volverá a reincidir en la delincuencia. Asimismo, se establecerá un programa social de alcance nacional para asegurar que los dependientes económicos de las personas en reclusión tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Se consolidará la Guardia Nacional como un cuerpo de paz y una corporación policial de proximidad con presencia en todo el territorio y se creará dentro de ella una Agencia de Investigación Nacional. Se incorporará a la formación de sus elementos la perspectiva de género y el desarrollo de capacidades de intervención especializada ante casos de violencia contra las mujeres.

En todos los casos se privilegiará el uso de la inteligencia policial sobre la fuerza.

Se mantendrán las reuniones periódicas del Gabinete de Seguridad, una forma inédita y eficaz de atender el tema de la seguridad pública y se analizará la integración de un

Gabinete de Paz con las secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Bienestar, Agricultura, Economía, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, así como la Conade; este gabinete sesionará periódicamente para atender las situaciones en las que se perciba una degradación del tejido social y de las condiciones de vida, a fin de idear y aplicar acciones preventivas que eviten que tales conflictivas deriven en el fortalecimiento de la delincuencia y en brotes de violencia.

Se mantendrá la colaboración con Estados en la persecución del contrabando de armas, el combate a las drogas sintéticas y el tráfico de personas, en un marco de igualdad reciprocidad y estricto respeto a la soberanía nacional de ambos países.

XIV. Política de medios

El primer gobierno de la Cuarta Transformación acabó con el vínculo entre la administración pública federal y los medios de comunicación corporativos, por el cual año con año se derrochaban ingentes recursos para garantizar coberturas favorables. En vez de recurrir a una comentocracia inescrupulosa como vocera extraoficial del gobierno, se estableció un canal de comunicación directa entre el Ejecutivo y la ciudadanía a través de las conferencias de prensa diarias, lo cual es un hito en la democratización de la vida pública y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes

Por primera vez en el México contemporáneo, se garantizó la absoluta libertad de expresión y se erradicó cualquier forma de censura proveniente del gobierno federal. Para profundizar estos logros, es preciso fortalecer el sistema de medios estatales para que tanto éstos como los medios privados respondan al interés público, a las mejores prácticas informativas, a la apremiante necesidad de poner coto a la infodemia, y de contribuir al debate plural, abierto y respetuoso que es requisito de la vida democrática.

La reforma a los medios de comunicación avanzará sobre cuatro ejes principales: medios públicos, medios privados y sociales, derechos de las audiencias y derechos digitales.

XV. México en el mundo

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha recuperado la dignidad y la eficacia tradicionales de la diplomacia mexicana y ha conseguido recuperar la presencia de México en el concierto de las naciones, no sólo por su política exterior sino también porque en lo interno se ha logrado la estabilidad de nuestra economía y se ha iniciado la construcción de un país pacífico y seguro, con vigencia del estado de derecho, menor desigualdad y sin corrupción.

Las relaciones con nuestros socios de América del Norte, particularmente con Estados Unidos, son claramente cruciales y estratégicas. El gobierno actual de México ha roto el

ciclo de confrontaciones y sumisiones y ha construido vínculos de nuevo tipo con nuestro vecino del Norte, caracterizados por la defensa de la soberanía nacional, el respeto mutuo, la colaboración y el diálogo, y ha derivado la solución de diferencias particulares en las instancias pertinentes, evitando así que un conflicto en un área determinada contamine el conjunto de la relación. Desde luego, la defensa de los derechos de nuestras y nuestros connacionales en territorio estadounidense es y seguirá siendo la prioridad principal para México.

XVI. Contra barbarie, cultura

Sin cultura no hay país. La cultura es parte imprescindible del avance y transformación de una sociedad. Mucho se ha avanzado en los últimos años en la perspectiva de apoyar a los públicos, a los amplios **sectores receptores** de la oferta cultural, con perspectiva de género, perspectiva de clase, y cultura de los pueblos originarios, pero hay que procurar sumar a esto la creación de vanguardia y la permanente conexión con el pasado y el presente de la cultura universal.

Para salir del desastroso legado del régimen neoliberal, es necesario que el Estado ponga especial atención a la cultura y que haga una inversión importante en esta área. El quehacer gubernamental en el ámbito cultural se limitó a exaltar el genio de ciertos artistas, escritores, filósofos y pensadores; sin embargo, salvo casos realmente excepcionales, estos individuos formaron parte de colectividades informadas y talentosas, de escuelas artísticas y de corrientes de pensamiento. Impulsar estas escuelas y corrientes implica abandonar el individualismo a ultranza, apostar por la colectividad, hacer tejido social; pensar en el bien común.

El segundo gobierno de la Cuarta Transformación deberá enfrentar la insensibilidad y los lastres burocráticos de los procesos administrativos heredados del viejo régimen, contradictorios con la nueva propuesta de nación, lo que obliga a un futuro combate y a un proceso de selección de nuevas funcionarias y funcionarios basado en su experiencia en el sector y su vocación de servicio y eliminando los restos enquistados de corrupción.

Sin ignorar ni menospreciar la creatividad y el genio individual, resulta indispensable renunciar a la idea de cultura como un asunto de élites y mantener y profundizar una política de Estado que asuma la cultura y el arte como fenómenos sociales, y ello implica tanto socializar las autorías individuales como impulsar y promover las autorías colectivas. Adicionalmente, debe otorgarse a la promoción de actividades culturales un lugar fundamental en los procesos de construcción de la paz.

XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

Para la Cuarta Transformación, la ciencia y la tecnología tienen, ante todo, un carácter humanista y las políticas que las rijan deben buscar atender los grandes problemas nacionales: disminuir las desigualdades, alcanzar el bienestar con justicia y dignidad para las personas y colectivos, ayudar a combatir desafíos de nuestra sociedad en materia de salud, medio ambiente, autosuficiencia alimentaria y consolidar una sociedad democrática y diversa. La continuación de la regeneración nacional debe preservar los logros de su primer gobierno y avanzar en los pendientes. Las ciencias, las humanidades, las tecnologías y la innovación deben tener como eje una política soberana guiada por las prioridades nacionales establecidas desde un acuerdo común concentrado en la reducción de las desigualdades y el aprecio de la multiculturalidad, que es el sustrato de nuestra identidad como país.

El artículo 11 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGMHCTI) ley establece, a través de sus 25 fracciones, las bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología, e Innovación. Ahí se contienen las directrices para una política científica humanista, por lo que apegarse a estos lineamientos deberá ser la prioridad de quien lleve la política científica nacional.

morena

La esperanza de México

**Programa General
de
Gobierno de MORENA
Ciudad de México
2024-2030**

Ciudad de México 2024-2030

Contexto General

Como centro neurálgico del país, la Ciudad de México (CDMX) ha sido el lugar de importantes transformaciones para la vida pública del país, y desde 1997 es gobernada por partidos políticos de izquierda. En el año 2000, fue electo Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien durante 6 años impulsó un gobierno para lograr el bienestar de las y los habitantes del Valle de México.

En enero de 2016, se promulgó y decretó la reforma constitucional por la que el Distrito Federal se convertía en la Ciudad de México, la entidad federal número treinta y dos con plena autonomía, capital de la República y sede de los Poderes de la Unión.

Un año después, el 5 de febrero de 2017, se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el Decreto por el que fue expedida la Constitución Política de la Ciudad de México, garantizando con ella una ciudad democrática, solidaria e incluyente.

En 2018, con la elección de Claudia Sheinbaum Pardo como jefa de Gobierno, se buscó una nueva transformación para la CDMX, esta vez hacia una Ciudad Innovadora y de Derechos, con base en los principios de honestidad, justicia y equidad.

El escenario político en 2024 plantea la posibilidad de dar continuidad hacia el proyecto de transformación que se inició en 2018, y la CDMX representa un espacio fundamental, por lo que es importante presentar un diagnóstico de las áreas de gobierno, política social y desarrollo económico; como un elemento base para la coyuntura electoral del próximo año, a fin de plantear el rumbo a seguir para la capital de todas y todos los mexicanos.

La política implementada en la CDMX por la hoy Coordinadora Nacional de Defensa de la Transformación, Claudia Sheinbaum Pardo, tuvo como principios la austeridad republicana, el combate a la corrupción, la cercanía con la ciudadanía, la responsabilidad en el manejo de la deuda pública, la transparencia en el uso de los

recursos, la sustentabilidad, la inclusión e innovación para garantizar un cambio perdurable en la CDMX, basado en el ejercicio de los grandes derechos¹.

Entre los últimos, sobresale el fortalecimiento y ampliación del derecho a la educación, mediante una beca universal para estudiantes de escuelas públicas de nivel básico, un modelo único en el país. También se amplió el acceso a educación media superior, se crearon nuevas universidades públicas y 300 centros de educación comunitaria².

Se invirtió en obra pública para las zonas más marginadas, incrementando el bienestar de la población. Así lo reflejan las dos líneas de Cablebús, al norte y al oriente de la ciudad, las más grandes del mundo. Asimismo, se ha consolidado un sistema de movilidad integrada, en el que destaca la Nueva Línea 1 del Metro y la construcción de un viaducto elevado para trolebuses³.

Se rehabilitaron 18 parques y se sembraron más de 40 millones de árboles y plantas, en zonas donde existía muy poca infraestructura verde. En cinco años, se invirtieron 5 mil 200 millones de pesos en el Suelo de la Conservación, un proyecto con impacto para el bienestar de los pueblos originarios y campesinos⁴.

La incidencia delictiva se redujo en más de 58%, y en la CDMX no se limita el derecho a la libertad de las personas y los colectivos. Por el contrario, se eliminó al Cuerpo de Granaderos. La tasa de muertes violentas de mujeres entre enero y mayo de 2023, se redujo un 42% comparada con ese mismo período en 2019⁵.

La CDMX es también un punto central de desarrollo económico, pues en los últimos 5 años ha captado el 24% de la Inversión Extranjera Directa que recibe todo el país, y durante el primer trimestre de 2023 se registró una Población Económicamente Activa del 96.2%⁶.

Gobernar una ciudad de más de 9 millones de habitantes es un reto mayúsculo⁷, pero la experiencia de los últimos años ha demostrado que no es imposible, y que

¹ *Quinto Informe de Gobierno. Resumen Ejecutivo. 2019-2023*. Martí Batres Guadarrama, jefe de Gobierno. Gobierno de la Ciudad de México, 2023. En línea: <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Resumen-ejecutivo-5to.pdf>

² *Idem.*

³ *Idem.*

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ INEGI, 2020. En línea: <https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

el desarrollo con bienestar puede ser llevado al sitio al que Tenoch refirió en 1325: “En tanto que dure el mundo, no acabará, no perecerá la fama, la gloria de México-Tenochtitlan”⁸.

Gobierno

◆ Democracia participativa

La Ciudad de México cuenta con una Coordinación General de Participación Ciudadana⁹, que es la encargada de coordinar la planeación, diseño, promoción, ejecución, seguimiento y control de estrategias y acciones que fomenten el involucramiento Ciudadano en asuntos públicos y en la solución de problemas comunes, basado en una cultura de corresponsabilidad con el gobierno además de coordinar procesos de atención y seguimiento de demandas sociales en la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías, o sirviendo como enlace entre las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades competentes, con los grupos involucrados.

Para fomentar la participación ciudadana se realizan las siguientes acciones:

- La organización de jornadas comunitarias de mejoramiento urbano y asambleas ciudadanas, entre otras actividades emergentes encaminadas al cuidado de los espacios públicos.
- Intervención, difusión, concertación y vinculación comunitaria, así como impulsar procesos de organización ciudadana que faciliten la realización de asambleas ciudadanas y jornadas comunitarias de mejoramiento urbano conjuntas entre habitantes y gobierno.
- Planeación y difusión de asambleas ciudadanas de los programas y acciones sociales de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como de otras instituciones y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, como procesos de organización ciudadana que faciliten y promuevan el fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía y Gobierno.

La expedición de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en agosto de 2019, refrenda el compromiso de la cuarta transformación para cumplir con el mandato de *mandar obedeciendo* y socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones.

⁸ “Preámbulo”, *Constitución Política de la Ciudad de México*, 2017.

⁹ <https://sibiso.cdmx.gob.mx/participacion-ciudadana>

La ley define 3 tipos de democracia: directa, participativa y representativa; establece 20 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana entre los que destacan la revocación de mandato, la asamblea ciudadana, el presupuesto participativo, la audiencia pública, recorridos barriales, silla ciudadana, entre otros; asimismo establece 7 autoridades encargadas de la democracia directa y participativa.¹⁰

Para MORENA la democracia participativa es un mecanismo que coadyuva a hacer efectiva la soberanía nacional, a lograr un verdadero gobierno del pueblo y garantizar el derecho de las y los ciudadanos para deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, por lo que se propone:

- Fortalecer las campañas informativas sobre el Presupuesto Participativo, como el principal instrumento en la Ciudad de México que ha fomentado la participación ciudadana, a través del cual se ha logrado mejorar el entorno de las comunidades, el desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria.
- Implementar campañas informativas sobre los mecanismos previstos en la Ley a través de los cuales, las y los habitantes de la Ciudad de México pueden intervenir en las decisiones públicas.
- Mayor difusión de los ejercicios de participación ciudadana, así como el resultado de estos.
- Implementar campañas informativas respecto al procedimiento de solicitud y requisitos para realizar un ejercicio de democracia directa y para la colaboración de la ciudadanía con las dependencias de la administración pública en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio.

◆ **Respeto al estado de derecho**

El gobierno de la Cuarta Transformación en la Ciudad de México ha pugnado por la vigencia del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática, impulsando el mejor ejercicio del poder público, combatir la corrupción, fortalecer un gobierno abierto, proteger y garantizar derechos fundamentales, mantener el orden y seguridad, así como garantizar el acceso a la justicia y el apego a la normatividad vigente.

¹⁰ Ley de Participación ciudadana de la Ciudad de México, <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/b7d55d876669172b04ba6c152735a12e30d05483.pdf>

En la Ciudad de México se avanzó durante el gobierno de la Cuarta Transformación, en la construcción de una ciudad de derechos, honesta y que da resultados.

El último informe de la entonces titular de la jefatura de gobierno refleja que gracias al modelo de austeridad republicana se orientaron cerca de 80 mil millones a obras públicas y programas para el bienestar, entre los resultados destacó la reducción de 54% en los delitos de alto impacto en comparación con enero-septiembre de 2019, en consecuencia la confianza en la policía de la Ciudad creció en 10% en 4 años; la disminución de muertes violentas de mujeres en 27% respecto a 2020 y la captura de los agresores aumentó en 55% en comparación con 2021; aumento del porcentaje de población que tiene confianza en el Gobierno de la Ciudad de México, al pasar de 14.4% en 2016 a 48.5% en 2021, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Impacto y Calidad Gubernamental del INEGI¹¹.

Sin embargo, el Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023¹², realizado por *The World Justice Project*, coloca a la Ciudad de México como una de las entidades con menor apego al Estado de Derecho, con una nota de 0.36 en una escala de 0 a 1, donde 1 indica una mayor adherencia al Estado de Derecho.

De la evaluación destaca que el factor Gobierno abierto es el mejor calificado, el cual considera la disponibilidad de información pública, el derecho de acceso a la información, y si las personas cuentan con herramientas para participar en la toma de decisiones; mientras que los factores con menor puntaje son la ausencia de corrupción y la justicia penal que consideran: sobornos, influencias inapropiadas por intereses públicos o privados, así como la apropiación indebida de fondos públicos; y la efectividad en la procuración e impartición de justicia, así como el respeto a los derechos de las personas detenidas, personas privadas de la libertad, y las víctimas de algún delito, respectivamente.

En MORENA estamos comprometidos con fortalecer el Estado de Derecho, por lo que es importante continuar trabajando para mejorar la gobernanza en la Ciudad, por lo que se propone:

- Reforzar las instituciones encargadas de la seguridad pública, desde mejores condiciones laborales de las y los servidores públicos hasta la modernización de los protocolos de actuación desde una perspectiva de derechos humanos,

¹¹ <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/en-cuatro-anos-hemos-construido-una-ciudad-de-derechos-con-innovacion-porque-la-honestidad-da-resultados-claudia-sheinbaum>

¹² <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX09/2022>

perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de control de confianza.

- Asegurar que el desempeño de las autoridades se realice con estricto apego a la ley, sin otorgar privilegios, ni recibiendo dádivas de personas que pretendan desapegarse del marco legal.
- Fortalecer el combate a la corrupción.
- Mejorar los protocolos de actuación policial como primer respondiente y los protocolos para la realización de detenciones, en un marco de respeto a los derechos humanos.
- En un marco de respeto a la autonomía y equilibrio entre poderes, supervisar y promover que los órganos jurisdiccionales realicen una correcta impartición de justicia.

◆ Pleno respeto a los derechos humanos

México enfrenta una grave crisis en materia de derechos humanos derivada tanto de la violencia cometida por las propias autoridades como por la violencia cometida entre particulares, principalmente la derivada del crimen organizado. Sin embargo, en el gobierno de la Cuarta Transformación estamos seguros de que únicamente mediante el diálogo con la sociedad y la gobernabilidad democrática será posible hacer frente a este flagelo.

En MORENA estamos comprometidos con garantizar plenamente los derechos humanos de todas y todos. Por tanto, nunca más serán permitidas, ni toleradas las represiones de la autoridad contra el pueblo de México y se trabajará por la construcción de la justicia social y la igualdad.

La transformación del Distrito Federal en la entidad federativa de la Ciudad de México es un logro tanto del Estado como de la sociedad civil organizada. Por tanto, en MORENA reconocemos que la sociedad civil organizada es y ha sido una de las principales fuerzas transformadoras y que sin ella sería imposible consolidar la gobernabilidad democrática y el respeto pleno de los derechos humanos.

La Ciudad de México se ha caracterizado por estar a la vanguardia en materia de derechos humanos, pues cuenta con sendos adelantos legislativos en la garantía de los derechos políticos, sociales, civiles, sexuales y reproductivos, por lo que es reconocida por ser una ciudad incluyente. Pero ello no la libera del impacto que recibe de las dinámicas económicas, políticas y sociales tanto nacionales como internacionales. Asimismo, debido a su simbolismo y andamiaje es el epicentro territorial para las demandas, protestas sociales y movilizaciones nacionales.

Aunado a lo anterior, resulta fundamental garantizar el acceso efectivo a los derechos ganados en la legislación, es decir, mediante su ejercicio pleno para todas las personas, por tanto, se propone:

- Reducir las brechas existentes entre la normatividad y el goce efectivo de los derechos, mediante una armonización de las reglas y los procedimientos internos para eliminar los problemas y los obstáculos que la ciudadanía enfrenta al tratar con las instituciones estatales.
- Fortalecer la cultura de la denuncia de actos, conductas u omisiones discriminatorias o excluyentes.
- Asegurar el acceso a las tecnologías desde una perspectiva que fomente el pleno ejercicio de los derechos humanos, a través de un proceso educativo y de concienciación que permita aprovechar al máximo sus ventajas mientras se minimizan sus peligros y amenazas.
- Fortalecimiento de las políticas públicas para la promoción de una cultura global de paz y fomento al reconocimiento y respeto por la diversidad.
- Profesionalización del personal encargado de la impartición de justicia en perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.
- Promoción de la justicia alternativa, mediante la difusión de información sobre el funcionamiento y los beneficios de los mecanismos de denuncia y queja.
- Fortalecimiento de la Defensoría Pública.
- Diseño e implementación de políticas públicas para incentivar a que más empresas fomenten la igualdad sustantiva.
- Creación de un sistema de cuidados, que incluya acciones para la promoción de la corresponsabilidad familiar.

◆ Erradicar la corrupción

“... estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.”

-Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La corrupción se entiende como el abuso de cualquier posición de poder, ya sea en el ámbito público o privado, con el propósito de obtener beneficios indebidos a expensas del bienestar colectivo o individual. Es una forma específica de dominación social basada en una disparidad estructural de poder en la que

prevalecen el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía.

En MORENA estamos convencidos de que la corrupción impide que la sociedad disfrute de los derechos establecidos en la Constitución, constituyendo una barrera para que los ciudadanos accedan a servicios de calidad en salud, educación y movilidad, al mismo tiempo que obstaculiza el desarrollo económico y social.

En 2018, el pueblo de México alzó la voz en contra del derroche y la frivolidad, que desde la década de los 80 había exhibido la corrupción como una forma de gobierno y de vida para aquellos que, en lugar de servir, se beneficiaron del alto honor encomendado.

Durante décadas, los gobernantes en turno simulaban combatir la corrupción, cuando en realidad perfeccionaron los procesos y procedimientos para ejercerla. Desarrollaron esquemas para cumplir con indicadores, pero en la realidad, el problema de la corrupción crecía.

El Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial 2017-2018 identificó la corrupción como el principal obstáculo para hacer negocios en México, lo que se tradujo en una barrera para el desarrollo económico. Esto afectó la creación de nuevos empleos y la recaudación de impuestos. Sin embargo, las políticas de combate a la corrupción implementadas por este gobierno lograron revertir esta situación, logrando un crecimiento del 11.9 por ciento en la Inversión Extranjera Directa en 2022.

La corrupción llegó a tal descaro que se institucionalizó en el ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, conocido popularmente como el ramo de los "moches". Estos acuerdos tenían apariencia de legalidad, pero eran éticamente reprobables.

En los gobiernos de MORENA, existe la convicción de que el combate contra la corrupción y la impunidad es la forma más efectiva para lograr la eficiencia en el buen gobierno, cuya finalidad es el bienestar de la población.

En la Ciudad de México, durante los últimos cinco años, se ha tenido un gobierno honrado que ha establecido programas y acciones para erradicar la corrupción y brindar a sus habitantes un gobierno eficiente, imparcial y responsable. Este gobierno tiene como centro de toda responsabilidad el derecho de los ciudadanos a una buena administración de los recursos públicos.

Para lograr una administración eficiente y profesional, se ha implementado una renovación administrativa. Esto incluye el fortalecimiento de los procesos de profesionalización en el servicio público a través de la capacitación y actualización, lo que ha permitido tener una administración pública sensible y competente.

Muestra del trabajo realizado en la Ciudad de México para profesionalizar a los servidores públicos y combatir la corrupción son los resultados relacionados con las observaciones a la cuenta pública. Estas observaciones, llevadas a cabo por la Secretaría de la Función Pública, han disminuido de manera significativa. En el ejercicio fiscal 2016, se realizaron 86 observaciones, mientras que en la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, solo se realizó una.

Lo mismo se observa en las observaciones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación. En la cuenta pública del ejercicio 2018, se llevaron a cabo 193 observaciones, y en lo que respecta a la cuenta pública del 2022, solamente se realizó una observación.

Con el fin de continuar la construcción y fortalecimiento de una ciudad de derechos, se propone:

- Fomentar la colaboración entre ciudadanos y autoridades para prevenir y combatir la corrupción, creando redes y espacios de participación.
- Hacer que las dependencias gubernamentales trabajen con los ciudadanos en la lucha contra la corrupción, utilizando herramientas en línea y promoviendo la transparencia.
- Supervisar y evaluar las áreas propensas a problemas administrativos e ilegalidades en el gobierno.
- Publicar informes de auditoría de una manera que la gente pueda entender, para que puedan responsabilizar a los servidores públicos en específico.
- Establecer un sistema de informantes internos y externos para reportar la corrupción de manera segura y confidencial.
- Promover la transparencia y la participación ciudadana en las actividades gubernamentales.
- Coordinarse con otras agencias gubernamentales y organizaciones anticorrupción para combatir la corrupción de manera efectiva.
- Reforzar la capacidad del gobierno para imponer sanciones administrativas.
- Mejorar la investigación de conductas irregulares para sancionar a los funcionarios corruptos.
- Identificar y abordar los conflictos de interés en el gobierno.

- Castigar a personas y empresas que incumplan las leyes de contratación pública.
- Eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos dinero público y garantizar que se utilice de manera responsable.
- Evaluar si las medidas de austeridad están funcionando y mejorando la prestación de servicios públicos.
- Evaluar el impacto de las medidas de austeridad en la prestación de servicios públicos.
- Simplificar y mejorar los procesos internos para utilizar eficazmente los recursos y eliminar la discrecionalidad.

◆ **Transparencia y rendición de cuentas**

Desde la llegada de la Cuarta Transformación a la Ciudad de México, se ha planeado y gestionado las necesidades de la ciudad privilegiando el interés público, el sentido de comunidad, la transparencia y la honestidad, construyendo así un futuro de integración, funcionalidad, igualdad, inclusión, seguridad y sustentabilidad.

De esta forma se ha generado una administración pública capitalina caracterizada por la honradez, la democracia y la apertura como pilares fundamentales en el gobierno de la Ciudad.

Bajo ese contexto, el gobierno de la Ciudad de México se ha caracterizado en su integración por un funcionariado público preparado, honesto y con deseo de servicio; lo que ha logrado que se administren los recursos del pueblo bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

Prueba de lo anterior, es que el gobierno de la Ciudad ha apostado por la adquisición de bienes y la contratación de servicios necesarios para la operación de la Ciudad mediante licitaciones públicas abiertas y transparentes, por lo menos en lo que equivale al 80% del presupuesto asignado a las entidades, dependencias e instituciones. En estos procesos se invita a la sociedad civil y a testigos sociales a validar la limpieza y la equidad en los mismos¹³.

Por su parte, se han establecido controles efectivos en la asignación de combustible, mantenimiento automotriz, prendas de protección, equipamiento y se han automatizado y digitalizado procesos administrativos para transparentar y controlar eficazmente el uso de los recursos públicos.

¹³ Programa de Gobierno 2019-2024, Gobierno de la Ciudad de México, en: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Plan_Gob_2019_2024_1.pdf

En ese contexto, se ha buscado transparencia en el ejercicio de gobierno y se ha fortalecido la ciudadanía con una estrategia de unificación en el uso de tecnología, gestión de datos y conectividad.

A través de la Agencia Digital de Innovación Pública¹⁴, dependencia de la Jefatura de Gobierno, se ha concentrado la información que produce la administración de la ciudad en sus diferentes instancias, publicando y procesándola junto a las obligaciones de transparencia de cada entidad, dependencia e institución gubernamental capitalina, con el objetivo de fortalecer la transparencia; normar y autorizar las compras de equipo, software y analíticos de todo el gobierno; fortalecer la conectividad a Internet en la ciudadanía para generar más y mejores accesos gratuitos y avanzar rápidamente en la transferencia de trámites engorrosos personales a trámite digitales que nos ayudarán a acabar con la corrupción y mejoren la comunicación y los servicios.

Igualmente, se ha aplicado a cabalidad la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹⁵ en la gestión pública, dado que dicha normatividad mandata que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados debe ser pública y accesible a cualquier persona.

En congruencia, las entidades, dependencias e instituciones gubernamentales obligadas actúan con oportunidad y apego a la ley para transparentar la información en el ejercicio del gasto público, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que generan, así como el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Todo lo anterior se ha solidificado desde el gobierno de la Ciudad de México, al tiempo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX)¹⁶ como órgano Autónomo de la Ciudad, cumple su labor de forma especializada, independiente, imparcial y colegiada.

Este órgano autónomo es responsable de garantizar el cumplimiento de la señalada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los

¹⁴ <https://adip.cdmx.gob.mx/>

¹⁵ https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2017/Ley_Transparencia_CDMX_Reformada.pdf

¹⁶ <https://www.infocdmx.org.mx/>

principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, y las leyes en materia de transparencia que rigen en la capital.

Las estadísticas del INFO CDMX al tercer trimestre de 2023¹⁷ señalan que se registraron 113,346 solicitudes de información pública entre los sujetos obligados de la Ciudad de México. El 84.8% de éstas fueron tramitadas y atendidas al 30 de septiembre de 2023, es decir, aproximadamente 5 de cada 6 recibieron trámite por parte de los sujetos obligados que las recibieron y 3 mil 287 equivalentes al 2.9% de las solicitudes fueron canceladas.

Un total de 548 solicitudes fueron “prevenidas” al cierre del 30 de septiembre de 2023, lo que significa que se le pidió a la persona solicitante de la información explicara con mayor precisión o aclarara en qué consistía su petición, con fundamento en el artículo 203 de la Ley local de transparencia¹⁸.

Estos elementos conjugados, así como una disposición gubernamental para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, permitió que la administración gubernamental bajo los principios de la Cuarta Transformación haya conseguido logros importantes en el fortalecimiento de las fuentes locales de ingreso, llevando a la ciudad a la mayor autonomía financiera del país; generando casi 50% de sus ingresos, gracias a la confianza de las personas y las empresas que cumplen sus obligaciones al ver materializada su contribución fiscal en las mejoras de su entorno¹⁹.

También, la Ciudad de México continuó con el manejo responsable y estratégico del gasto público, sobrepasando los retos y necesidades que trajo consigo la pandemia.

Al tiempo se fortaleció y concretó la agenda de modernización con el desarrollo de herramientas digitales para facilitar y dar transparencia a la labor administrativa.

Ejemplo claro de esto es que la Ciudad de México, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo realizó la evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA, por sus siglas en inglés), cuyos resultados sirvieron de base para

¹⁷https://infocdmx.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/estadisticas.html?_gl=1*9gooqa*_ga*MTQwMzAwOTEyLjE2OTg4NTY0NjA.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTY5ODg2MTE2OC4yLjEuMTY5ODg2MTE5OS4wLjAuMA..

¹⁸ Idem

¹⁹<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/5to.%20Informe/Resumen%20ejecutivo.pdf>

iniciar cambios normativos que ayudaron a mejorar el desempeño y la gestión de las finanzas públicas²⁰.

Con estos cambios, la ciudad transitó del lugar 17 en que se encontraba en 2018, a la posición 9 en 2023 en la implementación del PBR-SED en las Entidades Federativas, conforme al diagnóstico que realiza año con año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad estableció el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal, plataforma informática de desarrollo propio que se encuentra en fase implementación y que a partir de 2023 que permite dar mayor transparencia al ejercicio del presupuesto y mejorar la rendición de cuentas.

Igualmente, toda la información presupuestaria de la ciudad se publica en plataformas de Datos Abiertos, a través de las aplicaciones como “Tu Ciudad”, “tu dinero”, “Sistema de Información para el Bienestar”, el portal de “Remuneraciones al Personal del Gobierno de la Ciudad de México” y el portal de “Tianguis Digital”.

En la evaluación del Avance de la Armonización Contable que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), en 2018²¹ la ciudad aparecía en el cuarto lugar a nivel nacional; para 2022²² la entidad se encontró en la tercera posición entre las más de 5,500 dependencias públicas obligadas a presentar información. Se destaca que, durante la presente administración, la ciudad ha estado en los primeros lugares a nivel nacional en todos los indicadores en materia de gestión del gasto, armonización contable, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, como parte de las estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a partir del último trimestre del ejercicio fiscal 2022 en conjunto con los Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de las dependencias, entidades e instituciones de la administración pública de la ciudad, se realizó un análisis minucioso de los casos de excepción a la licitación pública para conocer datos como si dicha adjudicación fue programada desde su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), si se encontraba debidamente justificada y expuesta la necesidad de la contratación, arrendamiento o prestación de servicios, si existía

²⁰<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/5to.%20Informe/5o-informe-de-gobierno-compressedcompressed.pdf>

²¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/1_2019/09_Rep_1_2019.pdf

²² https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/federacion/00_Rep_2_2022.pdf

documentación en relación con los conflictos de interés y concordancia del proveedor con la actividad registrada en el acta constitutiva de la empresa o constancia de situación fiscal, entre otros factores²³.

La Ciudad de México durante la administración de MORENA ha afrontado con entereza e innovación el reto de dar transparencia a las compras públicas a través del desarrollo de un sistema de monitoreo centralizado con toda la información de contratos públicos, con formatos estandarizados y catálogos que permitan generar información confiable.

Desde 2020 inició la sistematización de información lo que permitió adoptar con rapidez una estrategia de compras emergentes y responsables durante la contingencia, así como poner a disposición de la ciudadanía toda la información de manera transparente²⁴.

Durante 2022 se conceptualizó y se empezó a desarrollar el visor público de contrataciones abiertas del Gobierno de la Ciudad en la página de Tianguis Digital. Cumple con el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas para la divulgación de datos de todas las etapas del proceso de contratación con un modelo común.

Durante 2023 el visor público de contrataciones abiertas ya refleja dos de las cuatro etapas de una compra pública, la primera en cuanto a la información de la planeación inicial a través del presupuesto de egresos para compras públicas y, la segunda, en cuanto a la información del concurso de todos los procedimientos que fueron registrados en los módulos de Prebases y Oportunidades de Negocio.

Por todo lo anterior, y sabiendo que la Cuarta Transformación de la vida pública del país ha llegado a la capital y sigue solidificándose, deben fortalecerse las vías de acción que ya se han implementado en la Ciudad de México con el mismo empeño y convicción de acabar con la corrupción en toda la administración pública, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, solidificar las políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que se han desarrollado así como ampliar la vigilancia social de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, entre otras.

Por lo anterior se propone el fortalecimiento de las políticas ya implementadas en la capital mediante las siguientes acciones:

²³ Op. Cit. ref. 9.

²⁴ Idem

- Fortalecer la integración y publicación a través de datos abiertos respecto al ejercicio de los recursos públicos mediante la inclusión tecnológica y de innovación.
- Promover el cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia por parte de todos los entes públicos con el fin de asegurar que sea pública la información relacionada con políticas de gestión de recursos públicos, recursos humanos, profesionalización, el funcionamiento y resultados de las entidades y secretarías de la administración públicas, informes de auditoría, observaciones y comentarios realizados por contralorías, testigos sociales, órganos de fiscalización, secretarías de finanzas y demás instituciones relacionadas con ciclo de asignación y ejecución del gasto en lenguaje ciudadano y en formatos de datos abiertos.
- Implementar medidas para el fortalecimiento de capacidades y la certificación de funcionarios involucrados en los procesos de control interno, auditoría y fiscalización.
- Adoptar a escala nacional estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales propuestas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- Fortalecer los procedimientos y sistemas para la transparencia de información contable y de resultados en toda la administración pública, así como las medidas tomadas en materia de control interno, bajo el principio de máxima publicidad.

◆ Gobierno moderno y eficiente

La Ciudad de México ha sido punta de lanza en la modernización de su gobierno, ha puesto a la mano de las y los ciudadanos capitalinos trámites, servicios y comunicación con las autoridades a través de las tecnologías de la información (TIC's). La prioridad del próximo gobierno debe ser dar continuidad, fortalecer e incrementar un gobierno abierto, digital e innovador que fomente la cultura de la transparencia y sea la base en la consolidación de un Gobierno Abierto.

La transparencia y simplificación en los trámites y servicios significan un beneficio directo para los ciudadanos de la capital del país, en la reducción de tiempos, costos y requisitos, así como un aumento de la eficiencia gubernamental. Actualmente el gobierno de la Ciudad de México se encuentra entre los 3 primeros lugares a nivel nacional, como una entidad federativa con un gobierno abierto²⁵. Un gobierno abierto se define como un gobierno que comparte información, empodera a las

²⁵ https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

personas para que exijan rendición de cuentas y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. Es a través de ello, que se mide si la ciudadanía puede conocer el accionar del gobierno y si puede incidir en sus decisiones. La Métrica de Gobierno Abierto incorpora dos aspectos fundamentales: la participación ciudadana y la transparencia.

El reto ya se afrontó y se iniciaron los trabajos en la Ciudad de México, pero siempre van a existir áreas de oportunidad a mejorar, el modelo de Gobierno Abierto debe construirse de la mano de la sociedad civil, el sector académico y los grupos de empresarios locales, todo esto con la finalidad que sea la misma ciudadanía quien ayude a trazar el camino por el que debe transitar las mejoras regulatorias y de procesos, así como la simplificación administrativa. Trabajar de manera plural e incluyente, Estado y sociedad, garantiza que la transparencia y la certeza jurídica sean piedras angulares en la modernización gubernamental.

Las y los capitalinos tenemos derecho a contar con un gobierno que se apegue a las mejores prácticas internacionales en la materia de eficiencia y eficacia gubernamental. Algunas de estas prácticas que contemplamos en este plan de gobierno son:

- Hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal
- Profesionalizar el servicio público buscando mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Estatal
- Evaluación constante del desempeño de la gestión gubernamental y de los programas de gobierno y su impacto en la población
- Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales como política pública permanente

La privilegiada ubicación geográfica de la Ciudad de México permite el dinamismo económico y la acelerada industrialización, lo que tiene que converger con un gobierno que otorgue las certezas jurídicas y la transparencia que son necesarias para implementar mejoras en la gestión pública. Para este perfeccionamiento en la eficiencia de administración pública tomaremos en cuenta, entre otros elementos:

- La flexibilidad de los diversos niveles de desarrollo institucional entre las dependencias públicas
- La innovación digital pero también de procesos y mecanismos
- La sinergia de los actores ciudadanos y dependencias públicas

- La participación y vinculación ciudadana que tiene como objetivo integrar las necesidades y opiniones de la sociedad civil en la búsqueda de mayor eficacia de la gestión pública y gubernamental.

Debemos destacar que todos estos procesos de modernización y eficiencia gubernamental tienen como punto de partida el combate a la corrupción que es uno de los estandartes de la Cuarta Transformación y la Ciudad de México ha contribuido a ello, debiendo dar continuidad a lo ya iniciado.

◆ Austeridad

“No puede existir gobierno rico con pueblo pobre”. Uno de los pilares del movimiento de la Cuarta Transformación se materializó el 19 de noviembre de 2019 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Austeridad Republicana²⁶. Así, el gobierno Federal marcó un precedente para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales.

Para garantizar que los objetivos a los que están destinados los recursos públicos se alcancen, es necesario garantizar que el gasto se haga con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el caso de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2018 se publica en la Gaceta Oficial la LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO²⁷.

Con el fortalecimiento del marco jurídico en materia de gasto, se garantiza el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁸ que a la letra dice: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Se propone:

²⁶ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>

²⁷ <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/69b8cd2cf4ff2969aa24825112f60e65459dd0cf.pdf>

²⁸ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Continuar con los trabajos que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos con pleno respeto a los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Mantener los principios de austeridad establecidos en la administración saliente y que garantizar los principios de gasto plasmados en la LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

◆ **Separar el poder político del poder económico**

Para MORENA la separación del poder político del poder económico es una parte fundamental de la cuarta transformación. Durante los gobiernos anteriores fueron condonados más de 400 mil millones de pesos a grandes empresas a nivel nacional. Todo esto acabo con la firma del decreto que puso fin con más de 12 años de condonaciones fiscales a hacia los más privilegiados.

El gobierno ya no es solo de unos cuantos privilegiados ya que se ha impulsado activamente la participación de sociedad en la vida democrática del país mediante la promoción de consultas populares.

En la ciudad de México se ha gobernado para todos sus ciudadanos, no solo para unos cuantos y no se debe permitir la llegada al poder de aquellos que buscan activamente restablecer sus privilegios es por ello por lo que:

- Se propone seguir impulsando la participación de la ciudadanía en las decisiones del gobierno de la CDMX
- Continuar con la política de separación del poder económico y el poder político para nunca más permitir el regreso de las élites privilegiadas.

◆ **Seguridad pública**

La seguridad es un derecho y requisito indispensable para promover el bienestar de todas las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad, por lo que el gobierno de la Cuarta Transformación en la Ciudad de México ha puesto a los individuos y las familias en el centro de la política de seguridad para garantizar una vida segura y libre de violencia.

Igualmente, ha establecido a la seguridad ciudadana, como derecho universal, observando, identificando y atendiendo las causas de la inseguridad y la violencia.

Sabedores de que una ciudad segura es aquella donde su gente, sin distinción, tiene acceso pleno a sus derechos, el gobierno capitalino ha generado una intervención integral que se ha fortalecido con la vinculación y cercanía con todos los sectores sociales

Por ello, se ha implementado una estrategia integral de seguridad, con la participación de todas las dependencias gubernamentales, que se articula alrededor de las personas. La estrategia ha expresado una disminución significativa de la incidencia delictiva y en la percepción de inseguridad.

Desde la llegada de MORENA a la administración de la Ciudad de México, el gobierno capitalino consolidó proyectos fundamentales como que la estrategia de seguridad redujera la incidencia delictiva en los delitos de Bajo y Alto Impacto, con una reducción de 57.88% al comparar el período de enero a junio de 2019 contra el mismo periodo de 2023.²⁹

En el mismo periodo se destaca que, para el caso de homicidio doloso, para el 2023 se ha mantenido el mínimo histórico registrado desde 2007; caso similar para los delitos de robo de vehículo con y sin violencia, con reducciones de 68 y 53% respectivamente.³⁰

La estrategia de seguridad pública de la Ciudad de México durante la administración de la Cuarta Transformación ha contado con ejes estratégicos como lo son la atención a las causas que generan la violencia a través de la promoción al acceso a los grandes derechos universales como educación, cultura, deporte y empleo. Igualmente, se enfocó en el aumento de unidades policiacas, así como su capacitación y equipamiento, blindando su actuar con sistemas inteligentes de vigilancia para fortalecer la eficiencia y transparencia en su actuar para coadyuvar a garantizar la justicia³¹.

Por su parte, el gobierno capitalino ha generado una coordinación perpetua con el gobierno federal, las alcaldías y la ciudadanía para robustecer la seguridad ciudadana.

Lo anterior dado que la atención a la desigualdad social es fundamental en cualquier estrategia de seguridad.

²⁹<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/5to.%20Informe/Resumen%20ejecutivo.pdf>

³⁰ Idem

³¹<https://estrategiadeseuridad.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EJE%20GENERAL%20NUEVO.pdf>

Recuperando datos bajo un esquema comparativo con otras ciudades del mundo en términos de homicidios por cada 100 mil habitantes, entre 2019 y 2022, la Ciudad pasó de tener una tasa de 16.3 a 5.4 delitos, o que la convierte en una de las ciudades más seguras del mundo³².

Estos resultados son producto del fortalecimiento y continuidad de la Estrategia de Seguridad y pacificación de la capital: “Atención a las Causas”, “Más y Mejor Policía”, “Inteligencia e Investigación”, “Coordinación” y del trabajo realizado en los Gabinetes de Seguridad locales y federales, donde no solamente se informa sobre la incidencia delictiva, también se analizan y se establecen acciones particulares para combatir los delitos.

Entre 2019 y 2023 el porcentaje de vinculaciones a proceso que terminaron en prisión preventiva pasó de 43.4 a 56.9; y en lo que va de este año, se han vinculado a proceso 2 mil 173 personas por el delito de robo en sus distintas modalidades.

Además, producto de una policía mejor capacitada y con atribuciones de investigación, de enero de 2020 a septiembre de 2023, el gobierno de la ciudad logró la detención de 2 mil 260 delincuentes y la desarticulación de 254 células delictivas.³³

Ahora bien, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³⁴, si se compara la evolución de la tasa de muertes violentas por cada 100 mil mujeres entre las 23 entidades con Declaratoria de Alerta, se encuentra que, entre enero-mayo 2019 y el mismo periodo de 2023, la Ciudad de México redujo en 42% la tasa de muertes violentas, lo que la coloca en el primer lugar de reducción entre las entidades con Declaratoria.

Ejemplos claros de la implementación de una estrategia de seguridad ciudadana ajustada a los requerimientos capitalinos resulta la prioridad que le dan las autoridades capitalinas a la reducción de los homicidios y lesiones por arma de fuego, implementado la estrategia “Alto al Fuego”, basada en la identificación de grupos generadores de violencia³⁵.

³² <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/estrategia-de-seguridad-y-construccion-de-paz/>

³³ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/tendencia-acelerada-e-historica-en-la-reduccion-de-delitos-de-2019-a-2023-en-la-ciudad/>

³⁴ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

³⁵ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/5to.%20Informe/5o-informe-de-gobierno-compressedcompressed.pdf>

Además, la estrategia brinda acompañamiento a las personas jóvenes en conflicto con la Ley sujetas a suspensión condicional de procesos penales similares en libertad. Busca asegurar la reintegración familiar y social de estos jóvenes, apoyando el desarrollo de habilidades socioemocionales y favoreciendo su involucramiento en iniciativas con impacto social positivo, además, proporciona, esquemas para soluciones alternas a procesos penales que coadyuven a la resocialización.

En el mismo contexto, el gobierno de la ciudad implementó la Estrategia de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, que tiene como propósito la atención especializada de la salud mental y la inclusión de personas que presenten conductas de adicción. Las personas detectadas y que desean recibir apoyo o tratamiento son canalizadas por las autoridades locales al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la ciudad³⁶.

Los resultados enunciados dan muestra clara que el gobierno de la cuarta Transformación ha construido resultados bajo las complejidades existentes en la Ciudad de México, por lo que se propone reforzar los esquemas ya existentes mediante la implementación de diversos esquemas como son:

- Fortalecimiento del marco legal relativo a la seguridad pública, persiguiendo la armonización, alineación y mejoramiento de la normativa en materia de seguridad a los principios y postulados constitucionales, transitando del esquema tradicional de seguridad pública, a un modelo de seguridad basado en la inteligencia, investigación y proximidad con la población.
- Robustecimiento del diseño de estrategias de prevención y educación junto con la sociedad para disminuir la incidencia de delitos como el secuestro y extorsión, así como integración de mecanismos que permitan enseñar a las y los ciudadanos a protegerse del delito.
- Ampliación y reforzamiento de los mecanismos que permitan incrementar la tasa de denuncia del delito para terminar con la cifra negra de la entidad y así disminuir la impunidad.
- Implementar estrategias conjuntas con las ya existentes para restarle base social a la criminalidad mediante el combate a las causas que generan el delito, la reinserción social; y la prevención y tratamiento de adicciones.
- Impulsar el proceso regional de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación, a través de la coordinación con las entidades colindantes y el área metropolitana.

³⁶ Idem

- Fortalecer mecanismos y medidas contra el lavado de dinero a través de la construcción de una cada vez más eficiente, inteligencia policial.
- Fortalecer la coordinación con el gobierno federal, las alcaldías, y la ciudadanía mediante la implementación de recursos tecnológicos y la promoción de una cultura de paz y de denuncia.
- Seguir construyendo estructuras firmes que permitan aprovechar el Nuevo Modelo Policial que considera y articula esfuerzos tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales de cada alcaldía y grupo poblacional, considerando un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.

◆ Nuevo Modelo de Policía

Los policías locales y estatales son de suma importancia porque son el primer contacto de la ciudadanía con el Estado. Fortalecerlos y profesionalizarse es fundamental para mejorar la seguridad pública en Ciudad de México.

El Modelo Nacional de Policía considera³⁷ que la articulación de las policías y la Guardia Nacional debe basarse en un esquema subsidiario que parte de los municipios, en primer lugar, de los municipios y zonas urbanas que tienen más de 100 mil habitantes o que cuentan con una policía municipal sólida y con un Estado de Fuerza y equipamiento suficiente para mantener la seguridad en su territorio.

En caso de que la policía municipal no pueda llevar a cabo cabalmente sus tareas, las policías estatales podrán llevar a cabo esa tarea en los municipios que no puedan sostener la función y finalmente la Guardia Nacional, en los casos donde ni los municipios, ni el estado pueda darle cobertura y eficacia a la seguridad pública entonces actuará para mantener la seguridad.

Para tal efecto el Modelo Nacional de Policía propone medir con base en los indicadores de robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo parcial de vehículo, robo a comercio, narcomenudeo, robo total de vehículo, fraude, extorsión y violencia de género que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como por los resultados de percepción, homicidios dolosos, impunidad, cifra Negra, confianza en la Policía; y percepción positiva del Desempeño policial contenidos en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), principalmente, que produce el INEGI.

³⁷ Anexos de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020. DOF. Martes 26 de enero de 2021 en https://dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

Para esto el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó³⁸ el Acuerdo del 03/XLIV/19 en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019, que señala que el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo Nacional de Policía va acompañado de la dignificación y fortalecimiento de la labor de las policías y con ello, lograr mejoras significativas en la confianza y legitimidad de la ciudadanía hacia las mismas. Una policía basada en la cercanía con la ciudadanía, el uso de tecnología y la justicia cívica, que incorpore los siguientes factores:

- Dignificar sus condiciones laborales y salariales, para eliminar los incentivos a la corrupción y a la colusión. Es fundamental convertir la tarea policial en una verdadera vocación.
- Se considerará primordial el papel de la policía local como primer respondiente, por lo que es fundamental fortalecerlas y profesionalizarlas.
- Este gobierno buscará implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, y tiene como objetivo atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, para evitar que estos escalen y faciliten su resolución pacífica.
- Para terminar con la impunidad y garantizar la protección de los derechos humanos de la población, esta corporación operará mediante un modelo de rendición de cuentas.

Funciona como política pública de prevención del delito, pues previene que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz.

³⁸ Acuerdos y Exhortos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019. DOF. Miércoles 17 de julio de 2019, en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565946&fecha=17/07/2019

Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia.

◆ Actualización del marco jurídico estatal

La Ciudad de México cuenta con una legislación que se ha fortalecido y modernizado debido a los esfuerzos realizados desde los gobiernos de izquierda y, esencialmente, desde la actual administración. Esto ha permitido la implementación de políticas públicas trascendentales para la ciudadanía y el desarrollo de la ciudad, principalmente en materia de seguridad, medio ambiente, movilidad, vivienda, salud y juventud.

Ahora bien, a pesar de que los avances han sido notorios y reconocidos por las y los ciudadanos de la CDMX, es importante tener en cuenta que aún existen áreas de oportunidad, así como acciones que pueden mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos que habitan la CDMX. Para esto, se debe realizar ciertas acciones que van desde la reconfiguración de las normas locales, hasta el requerimiento de actividades por parte de entes federales. Algunas de las actividades antes mencionadas son:

- Impulsar ante el Congreso de la Unión, la reforma aprobada por el Congreso local, referente a la ampliación del periodo de licencia por paternidad, de 5 a 45 días naturales a partir del nacimiento o la adopción del infante.
- Fortalecer el marco normativo local para continuar asegurando que ningún establecimiento mercantil o de otra índole, cometa actos de discriminación.
- Reformar el Código Civil local a efecto de garantizar el derecho humano a la identidad y autodeterminación de las personas, esencialmente dentro de los procesos de expedición de actas de nacimiento ante los registros civiles.
- Modernizar la legislación civil local en materia de interdicción, con el objetivo de reconocer y asegurar la autonomía de las personas con discapacidad.
- Adecuar la normatividad educativa, principalmente, aquellas disposiciones que permitan favorezcan la educación digital y la reducción de las brechas de desigualdad en la materia.
- Continuar apoyando las reformas tendientes a ampliar la participación ciudadana en los espacios en que se ejerce el poder público, así como de aquellas que afiancen la inclusión de las mujeres en los ámbitos públicos y privados de la CDMX.

- Prever en las leyes locales herramientas que sancionen el ingreso involuntario, por parte de familiares, de personas mayores en instituciones de asistencia pública o privada.
- Fortalecer la legislación de la CDMX, a efecto de afianzar con eficacia el derecho a la salud y el trabajo en favor de las personas de la comunidad LGBTQ+.
- Prever en las normas de salud disposiciones que regulen con precisión el uso de vaporizadores y cigarrillos electrónicos.
- Robustecer el Código Penal de la CDMX, con el fin de prever tipos penales específicos que permitan sancionar toda actividad vinculada a la corrupción inmobiliaria.
- Establecer con precisión las facultades que tiene la Secretaría de Gobierno de la CDMX en materia de protección y atención de la población LGBTQ+.
- Incorporar en las leyes locales mecanismos y procesos que permitan regular el gasto en la difusión de los informes de las personas titulares de las alcaldías de la CDMX.
- Reajustar la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, para garantizar con la mayor amplitud posible los derechos humanos de las personas adultas mayores que ingresan a albergues privados.
- Fortalecer el andamiaje jurídico local en materia de salud mental, en aras de reducir la incidencia de suicidios en la CDMX.
- Modernizar las disposiciones legales que regulan los asentamientos humanos irregulares.
- Continuar ajustando el marco normativo local en materia agropecuaria, de tal manera que se garantice la inclusión y participación efectiva de las mujeres en este sector productivo.
- Reformar los compendios legales en materia penal, para asegurar la debida persecución y sanción de la violencia ácida y delitos conexos.
- Promover reformas que protejan y fomenten el uso de trasportes no motorizados en la CDMX, principalmente la bicicleta.
- Prever disposiciones penales que sancionen con eficacia los delitos que mayormente se cometen en contra de la comunidad LGBTQ+.
- Impulsar la expedición de una ley especializada en materia de subsuelo y soterramiento, la cual, entre otras cuestiones, regule el soterramiento del cableado de la ciudad.
- Expedir la Ley de Amnistía en el ámbito local.
- En concordancia con los Tratados Internacionales de los que México es Parte, modernizar el andamiaje jurídico local para asegurar el derecho a la vivienda adecuada en favor de las y los ciudadanos de la CDMX.

- Modificar la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX, para asegurar la debida administración y ejercicio del presupuesto participativo de las alcaldías, así como la rendición de cuentas respecto de éste.

◆ **Procuración de justicia penal efectiva y transparente**

La adecuada procuración de justicia penal, así como la preservación de la seguridad en la CDMX, han sido tareas que han involucrado, individual y conjuntamente, a la fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la CDMX.

Los resultados obtenidos por ambas instituciones han sido notorios, tan es así que, de conformidad con cifras del INEGI en materia de procuración y administración de justicia, en 2022:

- Las autoridades ministeriales y judiciales locales registraron 21,310 causas penales ingresadas en materia penal para adultos y 274 en materia de justicia para adolescentes.
- El Poder Judicial local registró 27,373 determinaciones y/o conclusiones en materia penal para adultos, correspondiente a juicios iniciados con anterioridad y durante el 2022.
- La CDMX concentró a nivel nacional la mayor cantidad de personas adultas sentenciadas, con 9,623 casos.
- Las autoridades judiciales y de seguridad pública aseguraron 1,568 armas de fuego en la CDMX.
- La Fiscalía de la CDMX inició 232,648 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

Asimismo, es de resaltarse que, de conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022, para 2021 en la CDMX:

- Hubo una reducción en el porcentaje estimado de hogares en la CDMX que tuvo, al menos, una víctima de delito, toda vez que en el año 2020 se estimó 39.7% y, para el cierre de 2021, 37.3%.
- Hubo una reducción en la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes. Para 2021 se registró una tasa de 45,336 habitantes, lo cual fue una disminución en comparación con la registrada en 2020, la cual fue de 53,334 habitantes.

Ahora bien, conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, la CDMX tuvo los siguientes avances:

- La tasa de victimización se redujo en 36% entre 2018 y 2023.
- Al cierre del 2022, se registró una disminución de 31% en homicidios dolosos con relación a lo registrado el año anterior.
- La confianza en las autoridades judiciales aumentó en un 20% en comparación con el año 2021.
- Se tuvo la tasa más baja de homicidios registrada en la historia de la CDMX.

Expuesto todo lo anterior, se puede constatar que ha habido avances notorios en materia de procuración de justicia penal, persecución y sanción del delito, así como en lo referente a la preservación de la seguridad y la paz.

No obstante, se está consciente que aún hay acciones por ejecutar en aras de continuar fortaleciendo el sistema judicial de la CDMX, así como las instituciones mandatadas a trabajar en favor de la justicia y la seguridad de la localidad, para lo cual, es oportuno el seguir impulsando las siguientes acciones:

- Mejorar los mecanismos de defensoría pública.
- Capacitar continuamente al personal que participa dentro de los procesos jurisdiccionales de índole penal, en materia de revictimización y reparación del daño,
- Garantizar presupuestos acordes con los retos que enfrentan las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de la CDMX.
- Asegurar la capacitación de las fuerzas policiales en materia de derechos humanos y no discriminación.
- Modernizar los protocolos de atención de personas víctimas de trata, así como los mecanismos de actuación, persecución e investigación de las conductas ilícitas relacionadas con este delito.

Política Social

◆ Pobreza

De acuerdo con el Informe de Pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)³⁹, se registraron 2 millones 230 mil 68 habitantes en la Ciudad de México que viven en condición de pobreza, lo que equivale a 24% de la población total de la entidad.

Respecto a las carencias sociales se detectó que: 9.7% de la población del estado vive con rezago educativo; 28.7% no tiene acceso a servicios de salud; 39.3% no

³⁹ Disponible en: Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

cuenta con seguridad social; 4% carece de una vivienda digna; 3.4% no cuentan con servicios básicos en su vivienda; y 11.4% no tienen acceso a una sana alimentación.

**Medición multidimensional de la pobreza, Ciudad de México
2016-2022**

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza								
Población en situación de pobreza	26.6	30.0	32.6	24.0	2,424.7	2,755.9	3,009.4	2,230.1
Población en situación de pobreza moderada	24.9	28.3	28.3	22.3	2,269.4	2,603.8	2,609.0	2,070.7
Población en situación de pobreza extrema	1.7	1.7	4.3	1.7	155.2	152.1	400.4	159.4
Población vulnerable por carencias sociales	27.7	25.2	21.3	26.7	2,524.8	2,314.7	1,970.5	2,488.1
Población vulnerable por ingresos	7.4	8.6	11.2	8.2	675.3	791.6	1,034.5	762.9
Población no pobre y no vulnerable	38.3	36.3	34.8	41.1	3,490.6	3,334.0	3,215.7	3,823.4
Privación social								
Población con al menos una carencia social	54.3	55.1	54.0	50.7	4,949.5	5,070.6	4,979.9	4,718.2
Población con al menos tres carencias sociales	7.7	8.5	11.7	9.5	705.4	782.2	1,080.1	882.4
Indicadores de carencia social								
Rezago educativo	8.9	9.4	9.5	9.7	811.3	865.1	878.0	902.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	19.6	20.1	26.7	28.7	1,789.8	1,844.6	2,468.2	2,674.7
Carencia por acceso a la seguridad social	43.5	43.5	40.7	39.3	3,969.6	3,998.5	3,759.9	3,655.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.9	5.1	5.1	4.0	538.5	466.9	467.1	375.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	2.1	2.9	3.1	3.4	190.9	268.4	282.2	315.4
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	13.7	15.2	17.8	11.4	1,251.0	1,393.5	1,643.8	1,060.2
Bienestar económico								
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	5.6	6.4	11.8	5.9	509.6	585.2	1,089.2	546.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	34.0	38.6	43.8	32.2	3,099.9	3,547.5	4,043.9	2,993.0

*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx

El compromiso con nuestro estado es construir un modelo de gobierno cercano a la gente, en el que la prioridad sea trabajar en sus necesidades cotidianas, bajo el principio de, por el bien de todos, primero los pobres.

En congruencia con las necesidades de las entidades federativas de nuestro país, el Gobierno Federal ha propuesto para el ejercicio fiscal de 2024 destinar 4.3 billones de pesos al gasto social, lo que equivale a 67.6% de los recursos orientados al gasto programable del país. Dicha cifra representa un incremento en términos reales de 7.1 por ciento respecto al presupuesto aprobado en 2023.

Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2023-2024 (millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2023	Proyecto 2024	Variación	
	(1)	(2)	Nominal (2-1)	% Real (2/1)
Gasto Programable	5,958,256.6	6,490,404.6	532,148.0	4.0
Desarrollo Social	3,907,064.9	4,384,582.4	477,517.5	7.1
Protección Ambiental	19,571.6	17,352.4	-2,219.1	-15.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	328,328.7	334,713.8	6,385.2	-2.7
Salud	868,162.3	962,369.0	94,206.7	5.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Soci	22,718.6	23,882.3	1,163.7	0.3
Educación	910,692.1	982,237.3	71,545.2	2.9
Protección Social	1,757,252.3	2,061,671.7	304,419.4	12.0
Otros Asuntos Sociales	339.4	2,355.8	2,016.4	562.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

De acuerdo con el Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2021⁴⁰, la Ciudad de México dio cumplimiento al 100% a los criterios para la creación de programas nuevos, el padrón de beneficiarios, las reglas de operación y la difusión de estos, la transparencia en el presupuesto y los indicadores de resultados y de gestión.

La Ciudad de México está clasificada como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social. Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 14.8 puntos porcentuales y en 2021 se ubicó 6.3 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.

En 2024, los recursos destinados a programas sociales, orientados al bienestar de los hogares de todas las entidades federativas, se fortalecerán más, por lo que corresponde al gobierno estatal continuar estableciendo y ejecutando mecanismos de coordinación con el gobierno federal para que esos recursos lleguen de manera oportuna y con la mayor cobertura posible, a la población más vulnerable del estado.

Con el objetivo de colaborar y reforzar la planeación operativa y ejecución de los Programas para el Bienestar en la entidad, se propone continuar sumando esfuerzos interinstitucionales con el gobierno del estado para aumentar la cobertura para consolidarlos y que se conviertan en la base de la transformación del país.

⁴⁰

Disponible: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Documents/CDMX_2021.pdf

Asimismo, se propone continuar invirtiendo en la educación, mejorando la calidad de las escuelas, el acceso a la educación preescolar y la capacitación técnica y profesional, a fin de fortalecer las perspectivas de empleo de las personas y seguir reduciendo los índices de pobreza a largo plazo.

Por otro lado, seguir asegurando que todas y todos los habitantes de nuestro estado tengan acceso a servicios de atención médica asequibles y de calidad, es sumamente importante para prevenir gastos catastróficos de salud y reducir la carga financiera de las familias.

También se propone mantener activos los programas de capacitación y desarrollo de habilidades que preparen a las personas para empleos mejor remunerados, especialmente en sectores de crecimiento económico, así como, continuar promoviendo el crecimiento del sector empresarial local, brindando apoyo a emprendedores y pequeñas empresas.

La implementación exitosa de estas políticas requiere una planificación adecuada, asignación de recursos, participación de la sociedad civil y el compromiso continuo del gobierno.

◆ **Pueblos indígenas**

En 2017 fue promulgada la primera Constitución Política de la Ciudad de México⁴¹ en la cual establece en el artículo 2º, que la Ciudad de México es intercultural, con una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, sustentada en sus habitantes, en sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes.

En la constitución local se consagran derechos fundamentales en materia indígena, es el caso de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México⁴² en donde se reconoce como sujetos de derechos a los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio; a las comunidades indígenas residentes, así como a las personas indígenas.

⁴¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470989&fecha=05/02/2017#gsc.tab=0

⁴²

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DERECHOS_DE_PUEBLOS_Y_BARRIOS_ORIGINARIOS_Y_COMUNIDADES_INDIGENAS_RESIDENTES_EN_LA_CDMX_2.4.pdf

En la Ciudad de México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

- 825 mil 147 personas se autoidentifican como indígenas, de las cuales 52% son mujeres.
- 125 mil 153 personas hablan alguna lengua indígena.
- 73 mil 766 hogares son indígenas. 34% tiene una mujer como jefa de familia.
- La tasa de participación económica de las mujeres indígenas es 51.3%, superior a las no indígenas que es de 47.6%.
- Las mujeres indígenas tienen un mayor porcentaje de analfabetas (7.3%) en comparación con las no indígenas (1.6%).
- Las mujeres indígenas alcanzan un menor grado promedio de escolaridad (8.8%) en relación con las no indígenas (11.3%).

Las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México son náhuatl (39,475); mazateco (14,944); mixteco, (13, 919) y otomí (11,759).

De acuerdo con cifras de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México⁴³, a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), 76.8% de las mujeres de 15 años y más de la capital de país, hablantes de lengua indígena o que se considera indígena ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida: 53.7% psicológica, 41.8% física, 62.2% sexual y, 31.8% económica o patrimonial.

Los pueblos y barrios originarios⁴⁴ son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización. Conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como sus sistemas normativos propios, su tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de éstas.

En la Ciudad de México existen 139 pueblos y 58 barrios originarios. De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, más de 50% del territorio de la capital está conformado por antiguos pueblos y barrios de origen precolonial.

⁴³ https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_09-2023.pdf

⁴⁴ https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Ciudad_Defensora_082020_.pdf

Pueblos y barrios originarios por alcaldía	
Álvaro Obregón 10 pueblos:	Axotla, Chimalistac, San Bartolo Ameyalco, Santa Fé de Vasco de Quiroga, Santa Lucía Xantepec, Santa María Nonoalco, Santa Rosa Xochiac, Tetelpan, Tizapán y Tlacopac.
Azcapotzalco 25 pueblos:	Coltongo, San Andrés de las Salinas, San Andrés Tetlanman, San Bartolo Cahualtongo, San Francisco Tetecala, San Francisco Xocotitla, San Juan Tlihuaca, San Lucas Atenco, San Martín Xochináhuac, San Mateo Xaltelolco, San Miguel Amantla, San Pedro de las Salinas Calhuacatzingo, San Pedro Xalpa, San Salvador Nextengo, San Salvador Xochimanca, San Sebastián Atenco, San Simón Pochtlan, Santa Apolonia Tezcolco, Santa Bárbara Tetlanman Yopico, Santa Catarina Atzacualco, Santa Lucía Tomatlán, Santo Domingo Huexotitlán, Santa María Malinalco, Santiago Ahuizotla y Santo Tomás Tlamatzingo.
Benito Juárez 10 pueblos: Un barrio:	Actipan, La Piedad, Mixcoac, San Juan Malinaltongo, San Lorenzo Xochimanca, San Sebastián Xoco, San Simón Ticumac, Santa Cruz Tlacoquemécatl, Santa Cruz Atoyac y Santa María Nativitas Tepetlaltzinco. Nonoalco
Coyoacán Siete pueblos: Siete barrios:	Churubusco, Copilco, La Candelaria, Los Reyes Hueytilac, San Francisco Culhuacán, San Pablo Tepetlapa y Santa Úrsula Coapa. Cuadrante de San Francisco, Del Niño Jesús, La Concepción, Oxtopulco, San Lucas, Santa Catarina y Viejo Ejido de Santa Úrsula.
Cuajimalpa de Morelos Cinco pueblos:	Contadero, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango, San Pablo Chimalpa y San Pedro Cuajimalpa.
Cuauhtémoc Dos pueblos: Dos barrios:	San Simón Tolnáhuac y Tlatelolco. La Romita (Aztacalco) y Tepito.
Gustavo Madero A. Nueve pueblos: Seis barrios:	Calpultitlan, Cuauhtepec, Magdalena de las Salinas, San Bartolo Atepehuacan, San Juan de Aragón, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santiago Atepetlac y Santiago Atzacualco.

Pueblos y barrios originarios por alcaldía	
	Candelaria, Guadalupe, La Laguna, La Purísima, San Juan y San Rafael.
Magdalena Contreras Cuatro pueblos:	Magdalena Contreras Atlticic, San Bernabé Ocoatepec, San Jerónimo Aculco-Lídice y San Nicolás Totolapan.
Iztacalco Un pueblo: Siete barrios:	Santa Anita Zacatlalmanco Huehuetl. (San Sebastián) Zapotitla o Zapotla, La Asunción Atenco, Los Reyes Ezquitac, San Francisco Xicaltongo, San Miguel Amac, Santa Cruz Atencopa y Santiago Atoyac.
Iztapalapa 15 pueblos: 11 barrios:	Aculco, Culhuacán, La Magdalena Atlazolpa, Los Reyes Culhuacán, Mexicaltzingo, San Andrés Tetepilco, San Andrés Tomatlán, San Juanico Nextipac, San Lorenzo Tezonco, San Sebastián Tecoloxtitlan, Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacan, Santa María Tomatlán, Santa Martha Acatitla y Santiago Acahualtepec. La Asunción, San Antonio, San Ignacio, San José, San Lucas, San Miguel, San Pablo, San Pedro, San Simón, Santa Bárbara y Tula.
Miguel Hidalgo Cinco pueblos:	Popotla, San Diego Ocoyoacac, San Lorenzo Tlaltenango, Tacuba y Tacubaya.
Milpa Alta 12 pueblos:	San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecómitl, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco, Santa Ana Tlacotenco y Villa Milpa Alta.
Tláhuac Siete pueblos:	San Andrés Mixquic, San Francisco Tlaltenco, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuizotl y Santiago Zapotitlán.
Tlalpan 11 pueblos: Siete barrios:	Chimalcoyoc (La Asunción), Magdalena Petlascalco, Parrés El Guarda, San Andrés Totoltepec, San Lorenzo Huipulco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santa Ursula Xitla y Santo Tomás Ajusco.

Pueblos y barrios originarios por alcaldía	
	El Calvario, La Fama, La Santísima Trinidad, Niño Jesús, San Fernando, San Marcos y San Pedro Apóstol.
Venustiano Carranza Dos pueblos:	Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca
Xochimilco 14 pueblos: 17 barrios:	San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Luis Tlaxialtemalco, San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan y Santiago Tulyehualco. San Marcos, Belén, Caltongo, El Rosario, La Guadalupita, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Santísima, San Antonio, San Cristóbal, San Diego, San Esteban, San Juan, San Lorenzo, San Pedro, Santa Crucita y Xaltocan.

Para MORENA es indispensable que las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y afromexicanas residentes en la Ciudad de México tengan garantizados sus derechos al desarrollo social y económico:

- Los avances en el reconocimiento a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas en la Ciudad de México son palpables. No obstante, resulta imperativo eliminar cualquier clase de discriminación, a la cual se han enfrentado, desde tiempos de la colonización.
- Un gobierno democrático, escucha a sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; éstos tienen derecho a ser consultados sobre las medidas administrativas o legislativas que puedan afectarles para obtener su consentimiento libre, previo e informado.
- Es necesario continuar erradicando los estigmas sociales que provoca la discriminación. El color de piel, la apariencia física o la forma de hablar siguen siendo factores que inciden en la segregación o exclusión de las personas indígenas y afromexicanas.

◆ Cultura

La Ciudad de México es el epicentro de la cultura y el arte al albergar 274 casas y centros de cultura⁴⁵ y 182 museos⁴⁶

De acuerdo con datos del INEGI, la Ciudad de México es una de las entidades con mayor participación en el Producto Interno Bruto por entidad federativa (PIBE) 2021 en actividades terciarias⁴⁷. Del PIB total de 15 265 532 millones de pesos corrientes, la Ciudad de México participó con 21.7 %; seguida de estados como el de México, con 10.5 %; Nuevo León, con 7.6 %; Jalisco, con 7.1 %; Veracruz de Ignacio de la Llave, con 4.4 %; Guanajuato, con 3.7 %; Baja California, con 3.2 %; Puebla, con 3.0 %; Chihuahua, con 2.8 %; Tamaulipas, con 2.7 % y Michoacán de Ocampo, con 2.6 por ciento. Los estados restantes contribuyeron con 30.6 por ciento.

Uno de los proyectos culturales más importantes en materia cultural en los últimos tiempos es el Complejo Cultural Los Pinos - Chapultepec cuyo objeto es la recuperación de la tercera sección, así como la apertura de la cuarta sección del Bosque de Chapultepec. Este proyecto se llevó a cabo entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Cultura federal.

Las principales acciones que componen el proyecto se enfocan en restauración ecológica de jardines y parques, creación de espacios culturales y ecológicos, restauración arquitectónica de centros históricos, habilitación de pabellones, islas verdes, huertos y espacios de educación ambiental, construcción de infraestructura de conectividad, la rehabilitación de espacios públicos, rehabilitación ambiental, así como la rehabilitación de avenidas principales para la mejora de movilidad dentro de las zonas que comprende el Bosque de Chapultepec en la Ciudad de México⁴⁸.

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

La CDMX cuenta con un órgano desconcentrado denominado Instituto de los Derechos Culturales de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría, dotado de autonomía de gestión y de función. Dicho instituto, creado en 2019, tiene a su

⁴⁵ https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=centro_cultural&estado_id=9&municipio_id=-1

⁴⁶ https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=museo&estado_id=9&municipio_id=-1

⁴⁷ Las actividades terciarias incluyen las relativas a servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>

⁴⁸ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/PMCCBC.pdf>

cargo la puntual observancia de los derechos culturales, y está facultado para su promoción, difusión, respeto, protección y garantía.

- Se debe propiciar el impulso del sector cultural desde una perspectiva económica que permita dar un mejor ingreso y mejores condiciones de trabajo para los creadores, que se revierta en un bienestar social y económico para toda la población.
- La transformación cultural no puede ser completa sin la participación de la sociedad, por lo que es imperativo que el diálogo que se ha dado entre actores culturales, instituciones y ciudadanía, continúe para consolidar una cultura de paz en la ciudad.
- Es necesario continuar generando las condiciones que garanticen el derecho a la cultura de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, especialmente en aquellas alcaldías con altos índices de marginación.

◆ Educación

La Ciudad de México (CDMX) lidera a nivel nacional en términos de alfabetismo y nivel de escolaridad promedio. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 11.4 años, equivalente a casi un bachillerato concluido. Esto ha llevado a alcanzar un alto porcentaje (98.2%) de población alfabetizada de 15 años y más. Estos indicadores son resultado del compromiso con la educación de calidad, pero al mismo tiempo refleja que las niñas, niños y adolescentes cada vez pasan más tiempo de su vida dentro de un plantel escolar.

Es necesario reforzar la prevención de la violencia y la promoción de la cultura de la paz en el entorno escolar. Es importante continuar reconociendo la importancia de garantizar un ambiente seguro y libre de violencia, discriminación y exclusión para las niñas, niños y adolescentes en situaciones vulnerables. Para lograr esto, se deben apuntalar estrategias como:

- Generación de datos referentes a las formas y la frecuencia de la violencia escolar en las escuelas de nivel básico y medio superior de la CDMX, lo cual permite fundamentar una estrategia más sólida de atención a dicho problema.
- Promoción de una educación integral, libre de violencia y acoso en el entorno escolar, implica la implementación de programas y políticas educativas que aborden no solo el aspecto académico, sino también el bienestar emocional y social de los estudiantes. Esto incluye la promoción de relaciones

saludables entre compañeros, la prevención del acoso escolar y la sensibilización sobre la importancia del respeto mutuo.

- Fomento de la cultura de la paz como un enfoque integral en la comunidad educativa, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la tolerancia. Los estudiantes aprenden a resolver sus diferencias de manera constructiva y a valorar la diversidad, creando así un entorno escolar en el que se sienten seguros, respetados y capaces de desarrollarse plenamente. Este enfoque busca no solo educar a los estudiantes, sino también formar ciudadanos responsables y comprometidos con la construcción de una sociedad pacífica y justa.
- Acompañamiento e involucramiento del Consejo de Escolar de Participación Social en las acciones de atención de la conducta y rendimiento escolar.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reportó un aumento significativo de casos de *bullying* en el período de enero a febrero de 2023, en comparación con el año anterior (347% de aumento). En respuesta, el Gobierno de la Ciudad deberá comprometerse a articular un sistema de bienestar y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que busque y aplique mecanismos para promover la sana convivencia y el desarrollo de habilidades empáticas de nuestras infancias.

La Ciudad de México concentra una parte importante de la población que solicita orientación para atender casos de violencia dentro de la comunidad escolar. Según los registros de lesiones del 2022 de la Secretaría de Salud, se registraron 109 casos, 800.3% más respecto con el año 2021 de agresiones físicas dentro del plantel educativo, asimismo, 87 casos, es decir, el 79.8% se encontraban en una edad de entre 12 y 17 años.

Se debe fortalecer la educación a través de políticas inclusivas que aborden la salud socioemocional, promuevan la convivencia escolar pacífica y prevengan el acoso escolar. Esto se logra mediante la capacitación de docentes y el acompañamiento a las escuelas con protocolos que involucran a profesionales de la salud mental, sistemas de justicia e inclusión familiar.

La CDMX ha realizado avances significativos en el derecho a la educación, pero es necesario también enfocarse en la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de la paz y el apoyo a la educación media superior. El compromiso con la calidad, la igualdad y el bienestar de las y los estudiantes es fundamental para garantizar que las niñas, niños y adolescentes de la ciudad tengan acceso a una educación de calidad y un entorno escolar seguro y pacífico. El enfoque en la salud

socioemocional y la inclusión es una parte integral de la estrategia educativa en la Ciudad de México.

◆ Salud para toda la población

Los gobiernos neoliberales han dejado un sistema público de atención médica fragmentado en nuestro estado. Esto ha dado lugar a dificultades en el acceso efectivo a los servicios de salud, una baja calidad en la atención médica, una utilización ineficiente de los recursos y, como resultado, una insatisfacción general de los usuarios con los servicios recibidos.

A lo largo de un extenso período, se ha producido una distribución desigual de los recursos, lo que ha resultado en un mayor retraso en la infraestructura de salud y la disponibilidad de personal médico en las regiones empobrecidas, tanto rurales como urbanas, en comparación con las regiones más acomodadas desde una perspectiva socioeconómica.

La administración federal actual ha implementado una reforma sustancial en el sistema de salud, lo que ha dado lugar a la creación del Instituto de Salud para el Bienestar y su sucesor actual, el IMSS-BIENESTAR. A través de esta iniciativa, se ha buscado abordar el rezago al proporcionar atención médica y medicamentos de forma gratuita bajo el principio de universalidad.

No obstante, las autoridades sanitarias locales en las entidades federativas son responsables de proporcionar atención médica, y en este sentido, la Ciudad de México ha sido uno de los estados líderes en la implementación de un acuerdo con el IMSS-BIENESTAR para colaborar en la prestación de servicios de salud y garantizar que los habitantes de la Ciudad de México tengan acceso a atención y medicamentos gratuitos.

A pesar de estos esfuerzos, los indicadores de carencia social del CONEVAL en la medición de la pobreza de 2022 revelan que las políticas de salud todavía no han logrado revertir la inercia de las administraciones neoliberales, ya que el 28.7 por ciento de la población en la entidad federativa carece de acceso a servicios de salud.

Las alcaldías con una menor población atendida por los servicios de salud estatales en 2020 son Milpa Alta, Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras.

Es importante destacar que las principales causas de enfermedad reportadas durante 2022 son las infecciones respiratorias agudas, infecciones de las vías urinarias, infecciones gastrointestinales, influenza, obesidad y gastritis; muchas de estas enfermedades son completamente prevenibles a través de hábitos adecuados que pueden promoverse desde el nivel primario de atención.

En lo que respecta a la mortalidad, las principales causas de muerte son las enfermedades del corazón, la diabetes, los tumores malignos, la neumonía, las enfermedades del hígado y las enfermedades cerebrovasculares. Vale la pena mencionar una vez más que muchas de estas enfermedades que resultaron en defunciones pueden tratarse en el nivel secundario de atención.

La Cuarta Transformación tiene como objetivo reducir las disparidades de desigualdad mediante la eliminación de gastos ineficientes que afectan la calidad de los servicios de salud. Al mismo tiempo, se busca fortalecer la atención médica en el nivel primario y secundario.

En este contexto, para garantizar la efectiva implementación de políticas públicas que tengan un impacto real en la salud de la población, es crucial la colaboración de los gobiernos locales en la protección de la salud de la ciudadanía, especialmente de los grupos más desfavorecidos. Por lo tanto, proponemos los siguientes enfoques de acción:

- Lograr la plena integración de los servicios de salud del estado en el IMSS-BIENESTAR.
- Asegurar la provisión de servicios públicos de salud para toda la población que no cuente con seguridad social, garantizando el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como a exámenes médicos y suministro de medicamentos.
- Aumentar la capacidad en términos de recursos humanos y de infraestructura en salud, especialmente en las regiones con una marginación alta y muy alta, para abordar las prioridades en salud con un enfoque diferenciado, intercultural y basado en los derechos.
- Mejorar la protección de la salud a través de un enfoque integral que ponga énfasis en la prevención y la sensibilización sobre los riesgos para la salud, así como en el tratamiento y control oportunos de enfermedades, en particular aquellas que tienen un mayor impacto en la mortalidad de la población.

- Establecer rutas para unidades móviles de atención médica con el fin de llegar a las zonas más alejadas y ofrecer servicios de atención primaria de salud.
- Fortalecer la atención primaria de salud mediante una infraestructura adecuada, un personal suficiente y la disponibilidad de medicamentos e insumos, con el objetivo de que, a medio plazo, se puedan resolver el 80% de los problemas de salud en este nivel.

◆ **Vivienda digna**

En términos de vivienda, en nuestro estado se ha tratado de implementar una política habitacional adecuada, lamentablemente las políticas públicas de las administraciones federales anteriores se basaron en enfoques neoliberales, permitiendo al sector privado suplir las deficiencias en la oferta de bienes y servicios, incluyendo la vivienda, a costa de priorizar sus intereses.

Esto resultó en la construcción de viviendas irregulares, tal es el caso del Cartel Inmobiliario que se dedicaba a construir edificios sin los permisos adecuados, provocando escasez de servicios públicos, gentrificación y encarecimiento de la vivienda.

En materia de rezago y carencia, según datos del CONEVAL, el 4% de la población en la Ciudad de México experimenta carencias en cuanto a calidad y espacio en viviendas, principalmente en áreas marginadas con residentes de bajos ingresos, comunidades y zonas rurales. No obstante, cabe señalar que la presente administración liderada por la Dra. Claudia Sheinbaum ha logrado disminuir esta carencia, pues este indicador se encontraba en 5.1% en 2018.

Es importante tener en claro que una vivienda digna, según lo establecido por el Programa de Asentamientos Humanos de la ONU-Habitat y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, debe cumplir con ciertas características que incluyen condiciones habitables que aseguren la seguridad física y suficiente espacio, accesibilidad considerando las necesidades de grupos desfavorecidos o vulnerables, así como la disponibilidad de servicios que abarquen infraestructuras básicas y sistemas sanitarios apropiados.

El CONEVAL también señala que el 3.4% de la población en la entidad carece de acceso a servicios básicos en sus viviendas. Esto quiere decir que existen viviendas sin acceso a servicios esenciales como electricidad, agua potable o drenaje, especialmente en zonas rurales y áreas periféricas metropolitanas.

La Cuarta Transformación se enfoca en proteger a los sectores más desfavorecidos, reconocemos que, para erradicar el rezago en calidad, espacio y servicios de vivienda en el estado, es necesario implementar programas que reduzcan la irregularidad en la tenencia de la tierra, mejoren la infraestructura y fortalezcan los equipamientos urbanos.

Se requiere una política que responda a las necesidades del pueblo y no a intereses particulares. Por ello, proponemos los siguientes ejes de acción:

- Fomentar la construcción de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos con un enfoque integral, inclusivo y sostenible, dando prioridad a las zonas con mayores necesidades.
- Combatir el Cartel Inmobiliario y evitar que sus prácticas sean replicadas por desarrolladores inmobiliarios en la ciudad.
- Colaborar con las autoridades federales para recuperar viviendas abandonadas con servicios, renovarlas y ofrecerlas a personas en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar acceso e inclusión a servicios y equipamientos urbanos en las áreas periféricas de las ciudades para mejorar la calidad de vida y fomentar la participación comunitaria.
- Promover la construcción de viviendas más espaciales para brindar mayor comodidad, cohesión y arraigo comunitario, en conexión con el entorno.
- Regularizar la tenencia de la tierra para proporcionar seguridad jurídica, evitando desplazamientos forzados y hostigamiento.

◆ Seguridad Social

La seguridad social es el sistema general de prestaciones de derecho público y supervisión estatal, por el cual se garantiza la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

En la Ciudad de México, en materia de seguridad social se han mantenido estadísticas muy favorables en los últimos 10 años, incluso se ha reducido el porcentaje de población con carencia de acceso a la seguridad social en la capital. Para 2022 se mostró una disminución de 2.7 puntos porcentuales, al pasar de 43.5 % a 40.7% la población con carencia de acceso a la seguridad social. Dichos valores fueron menores a los reportados en el ámbito nacional (53.5 % en 2018 y 52.0 % en 2020) según datos del Coneval en su informe de pobreza y evaluación 2022.

Sin embargo, la labor social y el acceso a la seguridad social es tema prioritario de los gobiernos de la Cuarta Transformación y si bien se han hecho esfuerzos a nivel local como federal, dichas acciones deben de continuar y fortalecerse con los siguientes gobiernos.

En tal razón, se debe continuar atendiendo a la población adulta mayor, toda vez que este sector de la población ha ido en aumento, a la vez que la población infantil se ha ido reduciendo, lo cual significa que en el futuro habrá más personas en edad de retiro, y menos personas en edad laboral, ello implicaría, el reto de fomentar la formalidad en el mercado laboral y la seguridad social de los adultos mayores.

Según datos del Coneval, la segunda carencia con mayor presencia en 2020 entre esta población adulta mayor (65 años o más) fue por acceso a la seguridad social con 15.6 %, frente a 20.8 % en 2018. Lo anterior, representa una disminución en 5.2 puntos porcentuales. Por su parte, el porcentaje de población de 64 años o menos sin acceso a la seguridad social para los mismos años de análisis osciló entre 46.2 % y 44.5 %.

Por ello promover la creación de empleo formales, permitiría tener acceso a más y mejores oportunidades, que se reflejan en empleos de calidad y que a su vez generen mejores salarios y por consiguiente tener pleno goce de prestaciones de seguridad social, tanto para quienes laboran como para sus beneficiarios.

◆ **Servicios básicos**

Los servicios públicos básicos son indispensables para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población, además de que contribuyen a su desarrollo integral. Estos servicios están garantizados por el Estado y por ello, el Gobierno de la Cuarta Transformación los considera elementos fundamentales y prioritarios.

A fin de conocer la calidad de los servicios públicos básicos, se analiza la percepción de la población de la Ciudad de México respecto a los servicios públicos prestados por el gobierno estatal.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG)⁴⁹, la cual recaba la percepción de satisfacción de la población sobre los servicios públicos básicos que ofrece los diferentes niveles de gobierno, se evaluó el nivel de satisfacción de los siguientes servicios públicos básicos:

- el servicio de agua potable;

⁴⁹ <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#documentacion>

- drenaje y alcantarillado;
- alumbrado público;
- parques y jardines públicos;
- recolección de basura;
- policía;
- calles y avenidas; y
- caminos sin cuota.

De acuerdo con los resultados de la ENCIG 2021 para la Ciudad de México⁵⁰, la población mayor de 18 años y más que vive en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes en dicha entidad, expresó que los servicios con mayor nivel de satisfacción son: recolección de basura; servicio de agua potable; drenaje y alcantarillado; y alumbrado público.

CDMX: SERVICIOS PUBLICOS BASICOS CON MAYOR NIVEL DE SATISFACCIÓN

Servicio básico	% de la población satisfecha
Recolección de basura	75.1 %
Servicio de agua potable	47.8 %
Drenaje y alcantarillado	42.8 %
Alumbrado público	40.0 %

Fuente: ENCIG 2021, INEGI

Los servicios públicos básicos con menor nivel de satisfacción fueron: calles y avenidas; policía; y carreteras y caminos sin cuota.

CDMX: SERVICIOS PUBLICOS BASICOS CON MENOR NIVEL DE SATISFACCIÓN

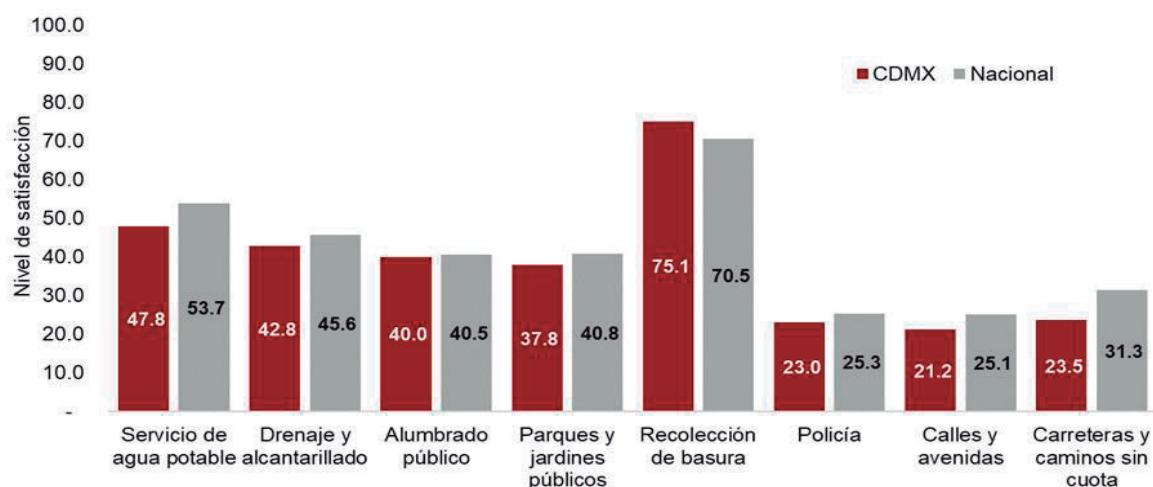
Servicio básico	% de la población satisfecha
Calles y avenidas	21.2%
Policía	23.0%
Carreteras y caminos sin cuota	23.5%

Fuente: ENCIG 2021, INEGI

Cabe hacer mención que, en la Ciudad de México, el nivel de satisfacción que los habitantes encuestados tienen respecto a los servicios públicos básicos es menor al nivel de satisfacción nacional, a excepción del servicio de recolección de basura.

⁵⁰ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/09_ciudad_de_mexico.pdf

Satisfacción de la población con servicios básicos:
CDMX vs Nacional



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCIG 2021

En cuanto al nivel de satisfacción por orden de gobierno, 69% de la población refirió un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por el gobierno federal, 42% de la población declaró un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por la entidad federativa y 40% de la población expresó un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos otorgados por el municipio o la alcaldía.

En la ENCIG 2019⁵¹ el nivel de satisfacción de la población respecto a la calidad de los servicios públicos básicos y de los servicios públicos bajo demanda de acuerdo fue de 44% mientras que en la encuesta de 2021, el nivel de satisfacción fue de 47.1%, es decir, 3.1% de la población ha percibido una mejora en la prestación de servicios públicos como resultado de las políticas públicas y programas que el gobierno de la Ciudad de México ha implementado para mejorar los servicios básicos y que han impactado de forma positiva en las condiciones de vida de la población.

Desarrollo Económico

◆ Fortalecer ingresos estatales

Fortalecer los ingresos del estado es fundamental para financiar servicios públicos, proyectos de desarrollo y promover la calidad de vida de los ciudadanos.

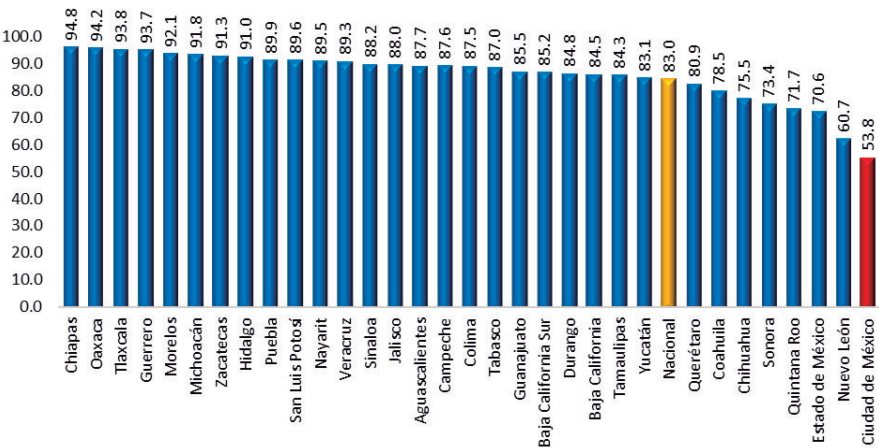
⁵¹ https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#informacion_general

En ese sentido, es importante que el gobierno estatal analice los impuestos que se tienen y hacer un comparativo con los que aplican en otras entidades federativas, ello permitirá identificar posibles espacios no explorados que bien podrían implementarse, respetando los ámbitos de competencia fiscal que define la propia Constitución de la entidad, así como el propio Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que armoniza las relaciones fiscales entre la federación, las entidades federativas y los municipios.

En 2020 a través de la recaudación de impuestos tributarios federales, la Ciudad de México aportó 1 billón 574 mil 151.8 millones de pesos a la Federación, lo que equivale a 47.1 por ciento del total de la recaudación tributaria a nivel nacional que fue de 3 billones 338 mil 943.1 millones de pesos.

Cabe destacar que la Ciudad de México se coloca muy por encima de las 32 entidades federativas en la recaudación tributaria federal. En 2022 los ingresos totales de la Ciudad de México alcanzaron un monto de 253 mil 852 millones de pesos, de los cuales, 53.8 por ciento son producto de transferencias federales por concepto de participaciones y aportaciones federales a la ciudad, y 46.2 por ciento provienen de recaudación propia o ingresos derivados de financiamientos.

Gasto Federalizado en los Ingresos Totales por Entidad Federativa, recursos pagados a 2022 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Derivado de lo anterior, a fin de reducir la dependencia de la Ciudad de México en las transferencias federales se proponen las siguientes acciones:

- **Mejorar la recaudación de impuestos.** Implementar estrategias para combatir la evasión fiscal y promover la responsabilidad fiscal de las empresas y ciudadanos puede aumentar los ingresos del gobierno.
- **Apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs).** Ofrecer programas de apoyo a las PYMEs, así como diversos estímulos fiscales para solventar su participación en la economía local y nacional.
- **Inversión en infraestructura.** La construcción de nuevas carreteras y la modernización del transporte público, como metros y autobuses, hacen que la movilidad sea más fluida y eficiente. Esto beneficia a las empresas al reducir los tiempos de viaje para la distribución de productos y la asistencia de empleados a sus lugares de trabajo. Datos del INEGI indican que la congestión del tráfico y la falta de acceso a un transporte público adecuado pueden ser obstáculos significativos para la competitividad.

◆ **Mejorar la calidad del gasto estatal**

El gobierno en turno debe tener como eje central la eficiencia del gasto estatal para garantizar que los recursos públicos tengan un fuerte impacto positivo en las vidas de las y los ciudadanos.

La eficiencia en el gasto público es fundamental para asegurar que los servicios esenciales, como la educación, la salud y la seguridad, se brinden de manera efectiva. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que la calidad de los servicios públicos tiene un impacto directo en la vida de los ciudadanos. Mejorar la calidad del gasto significa que se pueden destinar más recursos a la prestación de servicios públicos de alta calidad.

En el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, el gobierno reportó la siguiente clasificación económica. Destaca que, de los 248 mil 415.1 millones de pesos, sólo 36 mil 493 millones de pesos se destinaron en gasto de capital, lo que equivale a 14.7 por ciento del gasto público de la entidad. El gasto público en capital es una palanca fundamental para el crecimiento económico.

Por su parte, el gasto corriente que son las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo ascienden a 204 mil 935.7 millones de pesos, lo que representa 82.5 por ciento del total de recursos.

Gobierno de la Ciudad de México
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023
(pesos)

Tipo de gasto	Importe
Total	248,415,083,383
Gasto Corriente	204,935,741,495
Gasto de Capita	36,493,050,621
Pensiones y Jubilaciones	6,986,291,267

Fuente: Elaboración propia con datos de:

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2023/presupuesto_egresos_2023/anexo_III/III_C_CLASIFICACION_POR_TIPO_DE_GASTO.pdf

Derivado de lo anterior, con el propósito de hacer eficiente el gasto, a continuación, se menciona algunas estrategias que podrían mejorar el uso de los recursos públicos.

- **Austeridad Estatal.** Enfocar medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario, sin afectar los derechos sociales de las y los mexicanos.
- **Auditoría y Transparencia.** Reforzar los mecanismos de auditoría y transparencia en el uso de fondos públicos, así como asegurarse de que el gobierno en turno visibilice los logros y fortalezas, pero también identifique irregularidades, a las cuales se deben dar puntual seguimiento para que ninguna quede impune.
- **Evaluación Continua de Programas y Políticas.** Establecer un sistema de evaluación continua de programas y políticas gubernamentales para determinar su eficacia y eficiencia, y realizar ajustes cuando sea necesario.
- **Reducción de Gastos Innecesarios.** Realizar una revisión exhaustiva de los gastos gubernamentales para identificar áreas en las que se puedan realizar recortes o reducciones sin comprometer los servicios esenciales.

Estas propuestas están diseñadas para mejorar la calidad del gasto en la Ciudad de México y se basan en principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y austeridad.

◆ Impulsar la reactivación económica

- La Ciudad de México tiene una situación coyuntural muy particular. Además de ser la capital del país, es la segunda Entidad Federativa más poblada, pues con sus más de 9 millones de habitantes, la Ciudad de México es la entidad con mayor densidad poblacional de la República Mexicana y es una de las ciudades más pobladas del mundo.
- De acuerdo con el INEGI⁵², en 2020 la Ciudad de México observaba una densidad de 6 mil 163 habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual la coloca muy por encima del promedio nacional por 64.3 habitantes por kilómetro cuadrado.
- Esta particularidad poblacional de la Ciudad de México ha contribuido a posicionar a la entidad como un epicentro económico de todo el país y uno de los principales centros financieros de América Latina, por lo que este bono demográfico es un factor importante para la actividad que:
 - Genera un gran número de consumidores potenciales;
 - Permite la diversificación económica;
 - Puede ser un caldo de cultivo para la innovación y el emprendimiento;
 - Requiere una infraestructura sólida, como sistemas de transporte, servicios públicos, salud y educación; y
 - Puede ofrecer una amplia y diversa base de talento laboral, que a menudo suele ser un atractor importante de inversión privada.
- ❖ Al respecto, detonar la actividad económica de la Ciudad de México, supone un gran reto cuya solución debe de ser vanguardista, además, debe de estar acompañada de acciones que combinen de manera eficiente el desarrollo y crecimiento económico a través de la creación de empleo dignos, procurando en todo momento los equilibrios ecológicos y la promoción de actividades creativas e intensivas que actúen como un efecto multiplicador de bienestar.
- Según datos del INEGI, en 2020, la Ciudad de México contribuyó con aproximadamente el 15.8% al PIB nacional, consolidándose como la entidad federativa con la mayor participación en la economía de México.⁵³
- La Ciudad de México es la entidad cuyo mercado de consumo de bienes y servicios es el más grande del país, de acuerdo con el último censo

⁵² Disponible en:

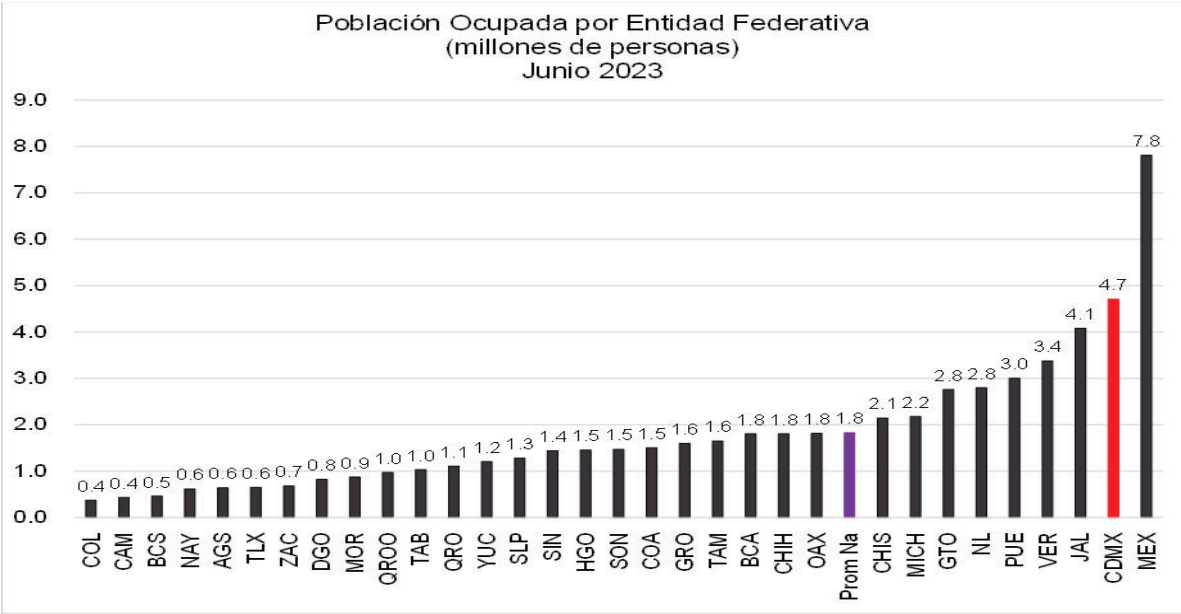
https://en.www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_07_fb7d5132-39f0-4a6c-b6f6-4cbe440e048d

⁵³ Disponible en: [Comunicado. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2020 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx/comunicado/producto-interno-bruto-por-entidad-federativa-2020)

económico realizado por el INEGI⁵⁴, del total de los gastos por consumo de bienes y servicios ascendió a 4.2 billones de pesos, lo que representa más del 20% del total observado en todo el país (20.5 billones de pesos).

Empleo

- Para impulsar la generación de empleo en la Ciudad de México, es fundamental diseñar estrategias efectivas que se ajusten a la realidad de la ciudad. Aquí presento una serie de propuestas respaldadas por datos y fuentes actualizadas:
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Ciudad de México es la segunda entidad con más personas ocupadas a nivel nacional, solo por debajo del Estado de México.
- Al mes de junio de 2023, se observa que en la Ciudad de México existen 4.7 millones de personas ocupadas, cifra 2.6 veces mayor al promedio nacional.



- Al respecto, para fortalecer el empleo en la Ciudad de México, considerando la coyuntura actual:

Fomentar la Formación y Actualización de Habilidades:

⁵⁴ Disponible en: [México en cifras \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

- **Propuesta:** Establecer programas de formación y actualización de habilidades en sectores emergentes como tecnología, energías renovables y salud.
- **Datos de Apoyo:** Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en 2021, el 40.4% de los ocupados en la Ciudad de México tienen educación superior.

Impulsar el Emprendimiento y la Innovación:

- **Propuesta:** Establecer incubadoras y espacios para emprendedores, así como programas de apoyo financiero y mentoría.
- En 2021, la Ciudad de México fue clasificada como el cuarto ecosistema de startups más grande del mundo⁵⁵.

Promover la Diversificación Económica:

- **Propuesta:** Fomentar sectores como el turismo sostenible y la economía creativa, que tienen un alto potencial de creación de empleo.
- Según la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en 2019, el turismo representó el 8.7% del PIB de la ciudad⁵⁶.

Establecer Programas de Inclusión Laboral:

- **Propuesta:** Implementar programas de inclusión laboral para grupos vulnerables, como personas con discapacidad y adultos mayores.
- Según el INEGI, en 2021, el 5.2% de la población en la Ciudad de México tiene alguna discapacidad⁵⁷.

Fomentar la Economía Circular y Sustentable:

- **Propuesta:** Incentivar la creación de empresas y empleos en sectores relacionados con la economía circular y sostenibilidad.
- La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México reporta que, en 2019, la ciudad generó aproximadamente 13,000 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos.⁵⁸

⁵⁵ Disponible en: [Startup Genome's 2021 Global Startup Ecosystem Report - Crunchbase](https://www.crunchbase.com/startup-genome/2021-global-startup-ecosystem-report)

⁵⁶ Disponible en: [Estadísticas de la actividad turística \(cdmx.gob.mx\)](https://estadisticas.cdmx.gob.mx/actividad-turistica)

⁵⁷ Disponible en: [Censo de Población y Vivienda 2020 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx/contenidos/resultados/censos/censo-de-poblacion-y-vivienda-2020/)

⁵⁸ Disponible en: [NACDMX_007_RNAT_2019.pdf](https://nacdcmx.007.rnat.2019.pdf)

- Impulsar estas estrategias es crucial para el futuro económico y social de la Ciudad de México. No solo permitirán la generación de empleo en sectores clave y la inclusión de diversos grupos de la población, también, fortalecerá la competitividad y la resiliencia económica de la ciudad ante los desafíos cambiantes.
- Al invertir en la formación y actualización de habilidades, promover el emprendimiento y la innovación, así como fomentar la sostenibilidad y la economía circular, se sientan las bases para un desarrollo económico sostenible y equitativo.

Inversión

- Invertir en sectores clave como tecnología y energías renovables es fundamental para impulsar la actividad económica en la Ciudad de México. Según el Informe sobre la Inversión Extranjera Directa en México de la Secretaría de Economía, en 2020, la Ciudad de México recibió aproximadamente 2,350 millones de dólares en inversión extranjera directa, lo que representó alrededor del 8% del total nacional.
- Esta inversión no solo estimula el crecimiento de sectores innovadores, sino que también genera empleo y fortalece la competitividad a nivel internacional. Por lo tanto, es crucial promover políticas y programas que fomenten la inversión en estos sectores para impulsar el desarrollo económico sostenible y equitativo de la ciudad.
- Por otro lado, incentivar la inversión privada en sectores estratégicos como tecnología y manufactura avanzada es esencial para dinamizar la actividad económica en la Ciudad de México. Según el reporte de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), la inversión privada en el sector tecnológico de la Ciudad de México ha experimentado un crecimiento anual del 8% en los últimos tres años. Esto demuestra el potencial de este sector para atraer inversión y generar empleo de calidad en la ciudad.
- En lo que respecta a la inversión pública en infraestructura y proyectos de desarrollo urbano juega un papel fundamental en el fortalecimiento de la actividad económica en la Ciudad de México. Según datos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la inversión pública en proyectos de infraestructura para el transporte y la movilidad se incrementó en un 15% en 2021.

- Esta inversión no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también estimula la creación de empleo en el sector de la construcción y actividades relacionadas

Creación de Zonas Económicas Especiales (ZEE) en Sectores Estratégicos:

- **Propuesta:** Establecer Zonas Económicas Especiales en áreas de la Ciudad de México con potencial de crecimiento, enfocadas en sectores como tecnología, manufactura avanzada y energías renovables. Esto brindará incentivos fiscales y facilitará el establecimiento de empresas en estos sectores.
- Experiencias exitosas de Zonas Económicas Especiales en otras partes del mundo han demostrado que estas pueden atraer inversiones significativas. Por ejemplo, la Zona Económica Especial de Shenzhen en China ha sido clave en el desarrollo tecnológico y económico de la región

Desarrollo de Infraestructura de Conectividad y Logística

- **Propuesta:** Invertir en infraestructura de transporte, como puertos y aeropuertos, así como en sistemas de logística y distribución, para mejorar la conectividad de la Ciudad de México con otras regiones y mercados internacionales.
- Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que la inversión en infraestructura de transporte y logística puede tener un impacto positivo en la atracción de inversión extranjera y el crecimiento económico.

Promoción de Parques Industriales y Clusters Especializados:

- **Propuesta:** Fomentar la creación de parques industriales y clústers especializados en áreas estratégicas de la Ciudad de México, que ofrezcan servicios y facilidades adaptadas a las necesidades de sectores específicos, como la tecnología y la manufactura avanzada.
- Experiencias en otros países, como el Silicon Valley en Estados Unidos, demuestran el impacto positivo que pueden tener los clústeres tecnológicos en la atracción de inversión y el desarrollo económico de una región.

- Estas propuestas están diseñadas para aprovechar el contexto socioeconómico y geográfico de la Ciudad de México, enfocándose en áreas de alto potencial y ofreciendo incentivos estratégicos para atraer inversiones.

◆ **Infraestructura**

La infraestructura desempeña un papel esencial en la sociedad y la economía al proporcionar servicios clave en sectores como energía, transporte, vivienda y comunicaciones. La inversión en infraestructura es fundamental para estimular el crecimiento económico, crear empleo, reducir desigualdades y fortalecer la resiliencia.

La definición de infraestructura de la CEPAL abarca diversas estructuras de larga duración que respaldan la prestación de servicios esenciales para el desarrollo. La infraestructura conecta regiones, apoya asentamientos y facilita la interacción de los factores de producción.

Los servicios de infraestructura, como energía, transporte, telecomunicaciones y agua, son esenciales para la integración económica y social de un país. La mejora de la infraestructura aumenta la productividad y promueve el desarrollo económico, así como el acceso a servicios de educación y salud, suministro de agua y energía, salud pública, agricultura y empleo.

Sin embargo, para que la relación entre infraestructura y desarrollo sea efectiva se debe considerar las necesidades específicas de las comunidades. Por ejemplo, en la Ciudad de México, se prioriza el transporte público para abordar los desafíos de movilidad. Se continúa invirtiendo en la expansión del metro y la mejora del Metrobús, integrándose con otros medios de transporte como el trolebús y el cablebús. Además, se trabaja en proyectos de generación de energía sostenible, como granjas solares en la Central de Abastos y plantas de reciclaje para fomentar una economía circular.

Para abordar la escasez de agua, se planea la construcción y mantenimiento de plantas de bombeo y líneas de agua potable, así como la ampliación y rehabilitación de plantas de tratamiento. Es esencial avanzar hacia un desarrollo sostenible que promueva la explotación responsable de los recursos naturales y la sostenibilidad en el proceso de desarrollo.

◆ Energía

El sector energético es un área estratégica para la Nación, de ahí la importancia de ser uno de los pilares del Gobierno Federal para concretar la Cuarta Transformación, lo cual se traduce en lograr la seguridad y soberanía energética de México.

Si bien es cierto que se requiere fortalecer a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad para que vuelvan a ser palanca de desarrollo económico nacional que beneficie a las y los mexicanos, también debemos poner en marcha, de forma paralela, acciones que se dirijan hacia la transición energética que provea de energía accesible, segura y sustentable a la población mediante una política energética integral.

En ese sentido, resulta imperante que exista una política energética estatal que esté alineada con el gobierno federal, con el propósito de contribuir a alcanzar la seguridad y soberanía energéticas, para cubrir la demanda de combustibles y de electricidad del país sin depender de empresas privadas o países extranjeros.

Asimismo, la política energética del gobierno federal impulsa la transición energética soberana mediante el uso de energías renovables, el aprovechamiento sustentable de la energía y la eficiencia energética, incorporando la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas.

Por lo que, la transición energética nos permitirá evolucionar hacia un modelo más competitivo en las relaciones oferta-demanda de energía, con mayor diversificación, pero con un número cada vez mayor de actores que contribuyen al desarrollo integral del estado.

La Ciudad de México tiene un potencial de generación de energía con fuentes renovables, lo que conlleva a contribuir en la diversificación de la matriz y la transición energéticas, la procuración del ahorro del gasto por el servicio de energía eléctrica, a través de la eficiencia energética, así como la creación de empleos especializados y de calidad en el sector energético.

La Ciudad de México tiene un potencial de generación de energía con fuentes renovables, lo que conlleva a contribuir en la diversificación de la matriz y la transición energéticas, la procuración del ahorro del gasto por el servicio de energía eléctrica, a través de la eficiencia energética, así como la creación de empleos especializados y de calidad en el sector energético.

Por su ubicación geográfica, la Ciudad de México tiene un mayor potencial de fuentes de energía solar al contar con una irradiación global horizontal promedio superior a los 5.0 kWh/m² por día, un potencial mayor en comparación de ciudades como Barcelona, Berlín, Madrid o Munich⁵⁹.

Además, cuenta con una extensa infraestructura eléctrica de transmisión y distribución que permite la interconexión generación distribuida con fuentes renovables.

Por otra parte, de acuerdo con el Diagnóstico de Transición Energética de la Ciudad de México, 19.2% de la población de la Ciudad se encuentra en situación de pobreza energética considerando el indicador de disponibilidad de agua caliente, en cambio, si solo se toma a los indicadores de iluminación, refrigeración, cocción de alimentos y entretenimiento el porcentaje de pobreza energética es menor a 6%⁶⁰.

La Ciudad de México debe crear sinergias y procurar el ahorro del gasto por el servicio de energía eléctrica a través de la eficiencia energética, así como aprovechar el potencial que la valorización de los residuos para generar energía eléctrica, lo cual fomenta la diversificación de la matriz energética.

A su vez, para completar las cadenas productivas en el sector, es importante apoyar a los proyectos de generación de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y de ahorro y eficiencia energética.

Por lo que, se propone que la política energética estatal contemple:

- Promover el desarrollo local y regional en el sector energético. Fomentar la vinculación institucional entre el gobierno de la Ciudad de México y la CFE para impulsar y promover la generación de electricidad en centrales de pequeña y mediana escala, así como de generación distribuida.
- Impulsar la diversificación de la matriz energética. Mediante el apoyo de proyectos de generación de energía eléctrica a través de energías limpias, sustentabilidad y eficiencia energética, así como la creación de clústeres para la industria energética.
- Contribuir a erradicar la pobreza energética. Atender las necesidades de iluminación, comunicación, conservación de alimentos y actividades productivas, mediante el acceso al servicio básico de electricidad a toda la población, en especial, las ubicadas en zonas marginadas de la ciudad.

⁵⁹ Disponible en: [diagnostico-de-transicion-energetica-cdmx.pdf](#)

⁶⁰ Disponible en: [diagnostico-de-transicion-energetica-cdmx.pdf](#)

- Valorizar el biogás producido a partir de residuos sólidos urbanos. Promover la generación de electricidad, energía térmica y biometano (gas natural de origen biológico) a partir de residuos orgánicos de la industria de alimentos (hoteles, restaurantes), mercados públicos, entre otros.
- Impulsar la sustentabilidad y eficiencia energética. Implementar programas de sustitución de luminarias de alto y medio consumo con materiales ineficientes (aditivos metálicos y vapor de sodio) por lámparas ahorradoras de energía (LED) en los edificios del gobierno, hospitales, escuelas y espacios públicos.
- Apoyar la formación del capital humano. Contribuir en la formación de expertos de alto nivel profesional y técnico en el sector energético, para que los jóvenes realicen sus estudios en México o en los países que son referentes a nivel internacional en este sector.
- Fomentar las inversiones en infraestructura científica. Dotando de mayores recursos a las Universidades, Centros de Investigación e Institutos para el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación con el fin de reducir el estancamiento del sector.

◆ **Cuidado al medio ambiente**

El gobierno de la Ciudad de México debe dar continuidad a la política ambiental democrática e incluyente, donde exista la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales para trabajar en la construcción de una agenda conjunta para atender los temas prioritarios en materia ambiental, bajo un escenario de austeridad y de maximización de los recursos.

Los ejes fundamentales en los que estará basada la política ambiental deben ser acordes y congruentes con los establecidos por el gobierno federal, siendo uno de los principales el respeto a las comunidades y su relación con la naturaleza, así como el cumplimiento irrestricto de la ley.

Además, el cambio climático es un problema que ya no solo es discutido a nivel país, es un tema que preocupa y afecta también a los gobiernos subnacionales y la Ciudad de México no es la excepción.

Por lo que es necesario implementar esquemas de prevención, adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, dentro de una política y gestión ambiental social e incluyente que garantice una adecuada ejecución de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Existen 17 Áreas Naturales Protegidas, de las cuales 8 tienen decreto a nivel estatal y 9 son a partir de decretos federales. El fortalecer y consolidar una estrategia estatal para la preservación, cuidado y recuperación de las áreas naturales protegidas del estado, es una pieza clave para evitar la deforestación, destrucción de la vida silvestre y la extinción de la fauna.

Es necesario dar prioridad al fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas y de las Áreas Destinadas Voluntariamente, mediante acciones y proyectos que contribuyan a fortalecer el establecimiento, manejo, protección y desarrollo sustentable de los mismos.

Diariamente se generan en la Ciudad de México 13 mil toneladas de residuos, es decir, que cada habitante de la capital genera en promedio 2 kilogramos de basura al día⁶¹.

Para la disposición final de la basura, son llevados a seis rellenos sanitarios de los cuales cinco se ubican en el Estado de México: La Cañada, Chicoloapan, Bicentenario Cuautitlán, Naucalpan, El Milagro; y uno en Perseverancia, Cuautla, en el Estado de Morelos⁶². Sin embargo, tienen problemas para su operación, asimismo, en algunos municipios siguen funcionando los tiraderos a cielo abierto, lo cual es una situación grave por considerarse altamente contaminantes y que son prácticas prohibidas en muchos países del mundo.

La solución a esta situación es establecer una política integral para la gestión, manejo y disposición final adecuada de los residuos sólidos urbanos en las 16 alcaldías con los mejores estándares de calidad, valorizando los residuos para la para generación de biogás y energía eléctrica, compostas de calidad y reciclaje, así como para reducir la contaminación de los suelos y mantos freáticos.

Se requiere invertir en educación ambiental, con contenidos propios de los ecosistemas del estado, sus problemas y potencialidades incorporando la realidad social, mediante programas y campañas en las instituciones educativas y a la población en general, con la participación y apoyo de la Sociedad Civil y los medios de comunicación.

Por último, se debe homologar y, en su caso, reformar el marco jurídico estatal con la normatividad federal y las prácticas internacionales en materia ambiental, asimismo, establecer políticas públicas de manera transversal, que estén alineadas

⁶¹ Disponible en: [infografiaresiduossolidos2022.pdf \(congresocdmx.gob.mx\)](https://congresocdmx.gob.mx/infografiaresiduossolidos2022.pdf)

⁶² Disponible en: [DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf)

con los instrumentos internacionales comprometidos por México, como es el caso de los 17 objetivos y metas del desarrollo sustentable al 2030 y los compromisos suscritos en el Acuerdo Climático de París.

Se debe dar prioridad al fortalecimiento de la infraestructura hídrica, áreas naturales protegidas y el manejo de residuos sólidos.

Como parte de la agenda ambiental, el abastecimiento y saneamiento del agua es un tema que requiere atención inmediata en el estado, por lo que se pondrá especial interés en el sector hidráulico, a fin de asegurar que todos, especialmente los que menos tienen, puedan acceder a ese recurso.

Asimismo, se dará prioridad al fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas y de las Áreas Destinadas Voluntariamente, mediante acciones y proyectos que contribuyan a fortalecer el establecimiento, manejo, protección y desarrollo sustentable de los mismos.

Se impulsarán acciones para contrarrestar la contaminación del suelo, agua, aire, y proteger la flora y fauna del país, así como prácticas agroecológicas que aumenten la productividad sin dañar la naturaleza.

Es así como, la política ambiental estatal estará compuesta por al menos los siguientes componentes:

- Protección, conservación y restauración de las áreas verdes en zonas urbanas. Acciones de regulación en los cambios de uso de suelo, ya que las autorizaciones desmedidas del uso del suelo, conlleva al daño de las áreas verdes y la erosión hídrica.
- Preservación, Conservación y Restauración de Flora y Fauna. Instrumentar y fortalecer medidas para la preservación, conservación y restauración de la vida silvestre, el cuidado de las áreas naturales protegidas, áreas destinadas voluntariamente a la conservación y humedales, así como el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas en el estado.
- Recuperación y restauración de los recursos hídricos: Implementar acciones y obras hidráulicas para rehabilitar, restaurar y recuperar los cuerpos de agua, así como reducir la contaminación generada por las descargas de aguas residuales de origen urbano e industrial.
- Gestión integral y manejo de desechos sólidos urbanos. Ante el crecimiento demográfico en las zonas urbanas, se debe establecer programas de coordinación entre las autoridades centrales y de las alcaldías para la gestión

integral, aprovechamiento y valorización de residuos, que atiendan de manera eficiente este problema creciente provocado por los hábitos de consumo, los procesos de industrialización, el bajo porcentaje de aprovechamiento y valorización, así como la deficiente disposición final.

- Participación ciudadana. Fomentar y apoyar la conformación, consolidación y operación de grupos intersectoriales interesados en participar en el diseño e instrumentación de políticas y programas en las diversas materias ambientales.
- Educación ambiental. Fomentar en el sistema educativo estatal en los diferentes niveles, y con la participación social, una nueva visión del medio ambiente y el cambio climático, generando conciencia de la importancia del cuidado de los recursos naturales y las acciones que contribuyen a la mitigación del cambio climático, a impulsar la economía verde y la resiliencia.

◆ Desarrollo turístico

La Ciudad de México (CDMX) está catalogada como la mejor Ciudad de América Latina para la inversión en turismo y una de las más visitadas en el mundo⁶³.

La actividad turística en la capital del país es una de las principales actividades económicas, y en el 2022 representó el 9.1% del PIB local, y, a pesar de los efectos tras la contingencia sanitaria por la COVID-19, el turismo ha sido la primera actividad en retomar su recuperación. Con cifras al primer trimestre de 2023, la recuperación preliminar en la llegada de turistas fue de 103.5%, y de 135.9% en el gasto de los turistas, por lo que ya han sido rebasados los niveles pre-pandemia⁶⁴.

La promoción turística ha difundido nuevos destinos dentro de la CDMX, más allá de las zonas tradicionales, incluyendo a pequeños prestadores de servicios, conservando la riqueza natural y garantizando el derecho a la ciudad bajo el enfoque de un turismo social.

Entre los eventos más importantes de promoción, destaca uno con alcance global, el *Tianguis Turístico 2023* celebrado en la CDMX el pasado mes de marzo, con la participación destacada del sector empresarial. Este evento contribuye significativamente a la promoción de México como destino turístico, y en él participaron 90 países.

⁶³ *Quinto Informe de Gobierno. Resumen Ejecutivo. 2019-2023*. Martí Batres Guadarrama, jefe de Gobierno. Gobierno de la Ciudad de México, 2023. En línea:

<https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Resumen-ejecutivo-5to.pdf>

⁶⁴ *Quinto Informe de Gobierno. 2019-2023*. Martí Batres Guadarrama, jefe de Gobierno. Gobierno de la Ciudad de México. En línea: https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/5o-Informe-de-Gobierno-compressed_compressed.pdf

En su edición 47, el Tianguis tuvo una cifra récord de 88 mil 476 citas de negocios, es decir, 36 por ciento más que en 2022. Hubo 2 mil 347 compradores nacionales e internacionales, y 1 mil 389 compañías registradas. El monto de negocio generado fue por 1 mil 240 millones de pesos, 87 por ciento más que en la edición 2022⁶⁵.

En el Tianguis se dio el Reconocimiento a la Innovación del Producto Turístico Mexicano, y fueron ganadoras iniciativas de turismo accesible, cultural, de naturaleza, de reuniones, de romance y de salud.

Lo anterior es una muestra del dinamismo del turismo mexicano y de la importancia de la coordinación con los sectores privado y social para la promoción turística de la CDMX.

◆ Deporte para todos

Desde la llegada de la Cuarta Transformación al gobierno de la Ciudad de México se ha impulsado una agenda de inclusión social que prevé entre sus principales ejes el reconocimiento y la promoción del derecho al deporte, especialmente en las zonas con mayor rezago social y marginación⁶⁶.

Entre las principales acciones previstas en dicha agenda, se considera la promoción del deporte, la activación física y el fomento al deporte comunitario desde los pueblos, barrios y colonias de la ciudad. Este esfuerzo, ha sido trascendental para recuperar y mantener la infraestructura deportiva de la Ciudad, así como para mejorar la salud de sus habitantes, contribuir a restablecer el tejido social y fortalecer los lazos comunitarios.

La promoción de la cultura física y el deporte en la Ciudad de México tiene el objetivo de garantizar la convivencia vecinal en actividades deportivas, recreativas y culturales, generando identidad y la corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno local, dando como resultado la disminución de la incidencia delictiva y otras conductas antisociales y garantizar seguridad en la denominada Ciudad de Derechos.

A pesar de los avances significativos de la actual administración capitalina, es necesario continuar con la ruta de pacificación social a través del deporte y redoblar esfuerzos para superar los retos que aún están presentes como lo es el mejoramiento de la salud y calidad de vida de las y los ciudadanos.

⁶⁵ 5º Informe de Labores, Secretaría de Turismo, 1 de septiembre 2023, p. 49.

⁶⁶ [Plan Gob 2019 2024 1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

El Quinto Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo⁶⁷ hace un diagnóstico respecto al sobrepeso y la obesidad, reconociéndose como un serio problema de salud en la Ciudad de México, pues refiere que se identificó una prevalencia de sobrepeso–obesidad de 80.5% en adultos de 20 o más años, de 38.4% en adolescentes y 35.5% en la población de 5 a 12 años.

Cabe señalar que la transformación iniciada en 2019 en la capital del país asumió el compromiso de garantizar el derecho constitucional de las personas a la actividad física y el deporte. En ese sentido, la política deportiva integral que actualmente se ejecuta ha hecho posible que la cohesión social sea cada vez más evidente, así como la reducción de los índices de inseguridad.

Así lo demuestran las mediciones de 2018 a 2022 en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad, publicada por el INEGI en 2023⁶⁸, pues los porcentajes de hogares víctimas de delitos presentan una importante reducción de 51.5 % en 2018 con respecto al 37.4% registrado en 2022.

Además, se aprecia una importante reducción en la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes de 42 mil 603 en 2018 con respecto a 31 mil 876 víctimas registradas en 2022, lo que refleja que la política en materia de cultura física y deporte ha sido una aliada para generar estos resultados favorables.

Hogares con víctimas de delito en CDMX				
2018	2019	2020	2021	2022
51.5%	43.8%	39.7%	37.3%	37.4%

Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes				
2018	2019	2020	2021	2022
42 mil 603	37 mil 254	33 mil 344	32 mil 078	31 mil 876

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 Ciudad de México.

En ese sentido, se proponen las siguientes acciones:

⁶⁷ [5o-Informe-de-Gobierno-compressed_compressed.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

⁶⁸ [inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_cdmx.pdf](#)

- Continuar con la recuperación, creación y mejora de la infraestructura deportiva en las 16 Alcaldías para facilitar y promover el acceso de la población al deporte.
- Crear equipos deportivos por colonia, barrio y pueblo.
- Celebrar encuentros y olimpiadas deportivas comunitarias de la Ciudad de México para diferentes edades.
- Generar las condiciones para orientar a las niñas, niños y jóvenes que deseen continuar con actividades deportivas más allá de la activación física hacia escuelas deportivas.
- Capacitar a jóvenes para desempeñarse como “Líderes Deportivos” que incentiven a la población en general a practicar diversas disciplinas y/o actividades deportivas.
- Posicionar al Deporte como agente estratégico de mejoramiento de calidad de vida y desarrollo humano.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: 7eCE5AUg2k8zUmxMHTFBW7bFwYFgjMBcePGUQIlIsdus=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:21:09 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: hN94P53Qkj3h9TekUhS4bA3WVvuDd6PTUayieS/rwJc=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:06:40 p. m.